TOMO 168 Montevideo, Lunes 22 de Setiembre de 1947 Núm. 12273

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se establece un régimen de viáticos para el personal civil y militar que integra la Comisión Técnica Mixta que estudiará la explotación del Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de agosto de 1947.

Visto el Protocolo Adicional al Convenio relativo al aprovechamiento de la fuerza hidráulica del río Uruguay, en la zona del Salto Grande, subscripto el 30 de diciembre de 1946 y que dispone la ejecución de los estudios correspondientes.

Considerando conveniente establecer con carácter general el régimen de viáticos del personal civil y militar que realiza dicha tarea, teniendo en cuenta que la índole internacional de la misma determina un tratamiento especial,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El régimen de viáticos del referido personal civil y militar cuando actúe en el territorio de la República, será el vigente para el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los decretos de 27 de julio de 1946 y 21 de marzo de 1947, con un aumento del 25 o|o.

Art. 2.o El personal civil y militar, cuando actúe en el interior del territorio de la República Argentina percibirá un aumento del mismo viático de 50 o|o y en la ciudad de Buenos Aires, del 150 o|o.

Art. 3.o Deróganse los artículos 2.o, 3.o y 4.o del decreto de 17 de abril del corriente año, relacionado con el nombramiento de dos Oficiales para trasladarse a la República Argentina.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — TOMAS J. DE LA FUENTE. — LEDO ARROYO TORRES. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — ORESTES LANZA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Decreto. Se determina la versión de los fondos especiales en la cuenta de la Comisión H. para la Lucha Antituberculosa, con adquisición de títulos de Deuda, etc.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1947.

Vistos los antecedentes relacionados con la gestión realizada por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en el sentido de que los fondos recaudados se viertan en la cuenta corriente de dicha Comisión.

Atento a lo dispuesto por la ley de 17 de enero de 1946,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

DECRETA:

1.o Autorízase al Banco de la República para adquirir de la cuenta a nombre del Ministerio de Salud Pública número 295, la suma de un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000.00) de Títulos de Deuda Pública, de acuerdo con lo que determina el artículo 2.o de la ley número 10.709 de 17 de enero de 1946.

2.o Los Títulos que se adquieran por el presente decreto, los que se adquieran en el futuro y los ya acumulados con los fondos procedentes del mismo origen para la Lucha Antituberculosa ($ 1.262.800) un millón doscientos sesenta y dos mil ochocientos pesos, deberán depositarse en una cuenta especial a nombre del Ministerio de Salud Pública "Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa".

3.o Los intereses que produzcan esos títulos se verterán en la cuenta corriente de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, número 246 de la Sucursal Cordón del Banco de la República.

4.o La venta de esos títulos no podrá realizarse sino con la aprobación del Consejo de Ministros.

5.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — ENRIQUE M. CLAVEAUX.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se hace una aclaración respecto a la licencia del personal de edificios de renta

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1947.

Vista la ley número 10.684, de 17 de diciembre de 1945 y su reglamentación básica de 8 de enero de 1947.

Considerando que el artículo 12 de dicha ley faculta al Poder Ejecutivo para determinar las modalidades de la aplicación de la misma por gremios.

Considerando que los patronos de edificios de renta (apartamentos, escritorios, etc.) carecen de práctica en la aplicación de las leyes sociales, por lo que muchos no han dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias de la ley número 10.684 dentro de los plazos establecidos.

Atento a lo informado por la Comisión Especial de Licencias Anuales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El personal de edificios de renta (casas de apartamientos, escritorios, etc.) disfrutará de licencia anual en las condiciones establecidas por el Reglamento General de 8 de enero de 1947.

Art. 2.o Fíjase un plazo de veinte (20) días a partir de la publicación del presente decreto, para que los patronos ajusten su situación remitiendo las comunicaciones respectivas al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en el caso de que no lo hubieren hecho.

Art. 3.o Las infracciones a cualquiera de las disposiciones del presente decreto, se penarán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley número 10.684.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

4

Decreto. Se modifican normas para la fijación e inutilización de estampillas de Correo, que se ponen como impuesto a las encomiendas postales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1947.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos plantea la necesidad de proceder a la modificación del artículo 4.o del decreto de 3 de diciembre de 1926, reglamentario de la ley de 22 de octubre del mismo año, relativo a las medidas de contralor del impuesto de encomiendas postales (estampillado correspondiente a la percepción del impuesto de encomiendas), a fin de ejercer un control más ajustado sobre el cumplimiento de la disposición legal referenciada.

Resultando que a fojas 1 de estos obrados, el señor 2.º Jefe Contador de la Dirección General de Correos, da cuenta de la sensible disminución de lo recaudado en el impuesto de Encomiendas desde el año 1941 en adelante (presenta un cuadro demostrativo: en el año 1941 se percibieron $ 20.547.87; en el año 1942 $ 14.343.35; y en el año 1943 $ 14.146.57) y por tal motivo, propone que se adopten las medidas de control de la percepción del impuesto, a que se refieren estos antecedentes.

Considerando que es de suma conveniencia la modificación en la forma propuesta, del régimen de contralor del impuesto de encomiendas postales, puesto que, por una parte, no existe ningún obstáculo legal para esa modificación, y por otra, se efectuará así una mejor aplicación de la ley de 22 de octubre de 1926, impidiendo las evasiones al impuesto a las encomiendas establecido por dicha ley.

Con la opinión de la Inspección General de Hacienda, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Dirección General de Correos; y

Atento a lo dispuesto en la ley citada de 22 de octubre de 1926,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 4.o del decreto de 3 de diciembre de 1926, reglamentario de la ley de 22 de octubre del mismo año, por el siguiente:

"Artículo 4.o

A) Las estampillas a que hace mención el artículo 1.o de este decreto reglamentario, serán adheridas a los duplicados de los recibos que extienden las empresas, compañías, agencias, etc., y se obliterarán con el sello de las mismas, estampado con nitidez haciendo de matasellos. A los efectos del control que se comete a la Dirección G. de Correos todas las empresas de transportes comprendidas en la ley de 22 de octubre de 1926, deberán solicitar la intervención previa de las libretas de recibo antes de utilizarse las mismas. Compréndese en esta disposición los ferrocarriles, empresas de navegación interior o exterior diligencias, autobuses, ómnibus, camiones, correístas, mensajerías, comisionistas en los ferrocarriles y todo medio de transporte que conduzca encomiendas particulares.

B) En los casos en que por la organización de los servicios particulares, sujetos al pago de los impuestos, resulte imposible la aplicación del régimen fijado por el inciso anterior, la Dirección General de Correos podrá autorizar el procedimiento de la aplicación de estampillas a las encomiendas, mediante solicitud del interesado, y previa autorización del Poder Ejecutivo".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

5

Decreto. Se da el precio del Kerotracto para uso rural, que elabora la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1947.—N.o 3742|944.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se aprueben los precios que indica a fojas 1, para venta del Kerotracto de su elaboración (kerosene especial para motores de explosión, destinado preferentemente al uso en tractores rurales).

Considerando lo manifestado al respecto por la Comisión Nacional de Subsistencias y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 3.o (inciso F) de la ley número 8.764 de 15 de octubre de 1931,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse los siguientes precios fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la venta del Kerotracto de su elaboración, para uso rural, ocho centésimos ($ 0.08) el litro y para uso común catorce centésimos ($ 0.14) el litro.

Art. 2.o Los precios de dicho producto en el interior del país, serán acrecidos con los gastos de fletes y demás gastos correspondientes.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

6

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación N.o 27 de Las Piedras para utilizar los intereses producidos por títulos de deuda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1947.

Vistos estos antecedentes en los que la Caja de Compensación número 27 de Las Piedras da cuenta de haber invertido en títulos de deuda pública cantidades del fondo inicial y del de reserva, y destinado el noventa por ciento (90 o|o) del producido de los intereses al rubro Gastos de Administración, y el diez por ciento (10 o|o) restante, a acrementar el Fondo de Diferencias de Cotización.

Resultando en que lo que se refiere al Fondo Inicial de la Caja ha procedido de acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en lo que atañe que el Fondo de Reserva está obligada a colocarlo en valores públicos (artículo 49 del decreto de 17 de mayo de 1944), pero, para disponer del referido fondo debe recabar la previa autorización del Ministerio de Industrias y Trabajo; punto que observa la Inspección General de Hacienda.

Considerando las dificultades que se ocasionan a las Cajas por insuficiencias de disponibilidades por gastos de administración han obligado al Poder Ejecutivo a permitir la utilización de los intereses del Fondo inicial, con carácter

general y los del de Reserva en resoluciones particulares a fin de no obstaculizar el cumplimiento de la finalidad legal; todo hasta que se adopten soluciones de fondo que permitan el normal desenvolvimiento administrativo de las Cajas. Puede en este caso, en consecuencia, ratificarse lo actuado por la Caja N.o 27.

Con lo informado por la Inspección General de Hacienda; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del decreto de 17 de mayo de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja de Compensación número 27, de Las Piedras para utilizar el noventa por cienta (90 o|o) de los intereses que produzcan los valores públicos adquiridos con el Fondo de Reserva con fines administrativos; el diez por ciento (10 o|o) restante deberá verterse al fondo de "Diferencia de Cotización".

2.o Comuníquese, publíquese, vuelva a la Caja número 27 para que tome conocimiento de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, y, devuelto que sea, archívese. — **BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que establece el monto mínimo de las jubilaciones y pensiones

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley por el que se establece el monto mínimo de las jubilaciones y pensiones a servirse por las distintas Cajas que actualmente integran el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y se aumentan las actuales pasividades mediante la acumulación a las mismas de una cuota suplementaria.

Sigue así el Poder Ejecutivo las directivas que informaron en lo sustancial el régimen de emergencia establecido por la ley de 15 de enero de 1947, estabilizando sus beneficios, en atención a que subsisten las causas o razones que determinaron la concesión temporaria de los aumentos.

Con ello se tiende a solucionar el problema que plantea a los comprendidos en las clases pasivas, la exiguidad de asignaciones fijadas en función de salarios notoriamente inferiores a aquellos con que se retribuye en la actualidad actividades similares a las desarrolladas por dichos beneficiarios.

El alto costo de la vida, cuyas proyecciones perturbadoras son harto más sensibles en cuanto inciden sobre economías rígidas alimentadas por ingresos estables, es un hecho indiscutible que debe ser eliminado en sus naturales consecuencias, haciendo posible la razonable elevación de esas entradas a fin de permitir una mejor y más eficaz defensa de la célula familiar.

Es en su mérito, que se comienza por sentar como principio general que ninguna jubilación o pensión a servirse por las Cajas arriba mencionadas, será inferior en su monto a treinta y veinte pesos mensuales respectivamente.

El límite de ciento veinte pesos anuales, fijado por los artículos 31 de la ley de 6 de febrero de 1925 y 40 bis de la ley de 6 de octubre de 1919, modificada por la de 11 de enero de 1934, no responde ya a los nobles propósitos que inspiraron al legislador de entonces frente a la necesidad de asegurar un mínimo de decoro a aquellos que agotaron o perdieron en el trabajo su capacidad de ganancia.

Y si bien es cierto que el aumento establecido no resolverá por sí enteramente los problemas que promueven tanto el encarecimiento extraordinario de los artículos indispensables a la subsistencia como la agudización de las llamadas "necesidades de civilización" fruto del progreso y evolución natural de la comunidad, no lo es menos que su otorgamiento está llamado a tener una beneficiosa repercusión entre los afiliados de condición más modesta a la vez que ratifica honrosas conquistas de nuestro régimen asistencial.

Las pasividades cuyo monto nominal no superen la suma de doscientos pesos mensuales, acumularán en virtud de lo que se dispone en el artículo segundo, una cuota suplementaria de $ 15.00 durante los dos primeros años siguientes a su otorgamiento, de $ 12.00 en los tres años que los continúen y de $ 10.00 en la sucesivo.

El escalonamiento dispuesto responde a la concepción de un futuro económico inmediato favorable para el país basada en la confianza que inspiran las medidas ya parcialmente en ejecución con que el gobierno se dispone eliminar las perturbaciones derivadas del inflacionismo actual, con lo que se suprimirá uno de los factores que fundamentan el otorgamiento del beneficio que se propone.

Al establecer que la acumulación se hace de una cuota suplementaria y no de lo que se traduciría en un aumento de la jubilación o pensión, se respeta la naturaleza jurídica de la pasividad, e implícitamente se resuelve sobre su intransmisibilidad a los causahabientes y su exención del pago de montepíos.

Ahora bien, admitido como imprescindible e impostergable el mejoramiento de los sueldos de las actuales pasividades, hubo de establecerse un límite a la erogación que demanda la consecución de ese mejoramiento en función de las exigencias que lo motivan y los medios financieros de que se dispone.

El Estado no ignora que la bonificación de las actuales asignaciones es aspiración general de los afiliados y que todos sin excepción en mayor o menor grado sufren las consecuencias del desequilibrio originado por las causas antedichas; pero ante la imposibilidad, una vez en el terreno de las realizaciones prácticas de beneficiar indistintamente a la totalidad de los jubilados y pensionistas sin riesgo de la estabilidad patrimonial del propio Instituto de Previsión, fué preciso eliminar de éstos a aquellos más ventajosamente colocados desde el punto de vista de sus ingresos.

Se ha considerado que el límite de la referencia es el que mejor contempla el interés de la masa de afiliados, desde que son aquéllos cuyo sueldo de pasividad no sobrepase la suma nominal de doscientos pesos mensuales, los que más intensamente sufren las consecuencias de los trastornos económicos producidos por el alza general de precios y demás fenómenos que acompañan a ésta de modo inevitable.

La fijación de una cuota suplementaria uniforme entraña en realidad una bonificación proporcional de las pasividades, puesto que el incremento porcentual variará en función del monto de dichas pasividades en progresión decreciente.

De esa suerte, una pasividad de treinta pesos se verá beneficiada en el curso de los dos primeros años con el equivalente del cincuenta por ciento de la misma, en tanto que una ubicada en el límite máximo de doscientos pesos incrementará apenas un siete y medio por ciento de la respectiva asignación. Por tanto no sabe reputar cual pudiera parecer en un análisis superficial del texto del proyecto igualitario el tratamiento dispensado a los integrantes de las clases pasivas.

A menor asignación, mayor porcentaje de beneficios.

La utilidad marginal que representa para los afiliados el goce de la cuota suplementaria, disminuirá en virtud de un principio económico elemental, tanto más cuanto mayor sea la suma que perciba en dicho carácter.

Además y fundamentalmente por lo que dispone el artículo primero, se introduce así el régimen jubilatorio imperante una fórmula típica de las modernas soluciones de seguridad social, rectificando parcialmente las desigualdades, en muchos aspectos justificadas, que aquél régimen prolonga en la determinación del monto de las prestaciones, al omitir considerar las necesidades mínimas de los beneficiarios.

Debe tenerse presente, para terminar en lo que se refiere a estos extremos, que si bien se amparan sólo las pasividades que actualmente se sirven por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y aquellos que en el mismo, se encuentren en trámite el primero de julio de 1947, así como a los causahabientes a que hace mención el artículo segundo que se comenta, ello obedece a que las pasividades que en el futuro se gestionen no serán decretadas sino sobre la base de sueldos y salarios aumentados en virtud de la alza experimentada en los mismos desde hace ya algunos años y que leyes recientes han estabilizado.

Con la norma establecida en el último apartado del referido artículo segundo, se elimina la posibilidad de una injusticia: la que entrañaría para los afiliados cuyo sueldo de pasividad fuera superior al máximo beneficiable pero inferior en su monto al que percibiría el afiliado con pasi-

vidad de $ 200.00, verse enteramente excluídos y en consecuencia superados en sus asignaciones, por los que percibiendo menos del sueldo límite acrecentarán la cuota *adicional*.

El artículo tercero, correlaciona, aclarando y desenvolviendo la economía del proyecto, lo dispuesto en los artículos primero y segundo.

De acuerdo con el mismo, toda vez que la pasividad adicionada no alcancen al monto nominal mínimo que se establece para las jubilaciones y pensiones, aquella quedará en definitiva fijada en treinta y veinte pesos mensuales, según corresponda.

Por ejemplo: una jubilación que con el beneficio suplementario sólo alcanzare a veinticinco pesos nominales adicionaría una sobre-cuota de cinco pesos, que es lo que le falta para quedar fijada en el mínimo establecido con carácter general.

Lo que preceptúa el artículo cuarto, no es más que la ratificación expresa de lo que se desprende del texto y contexto de los artículos precedentes al citado, y está llamado a evitar problemas interpretativos de la índole de los suscitado cuando la aplicación de la ley de 17 de enero de 1947.

El artículo quinto se inspira en propósitos de equidad evidentes, solucionando el caso de acumulación de pasividades conforme el espíritu del proyecto a los dictados del buen sentido, con la adopción del temperamento más favorable a los intereses del afiliado.

Por el artículo sexto, se consagran excepciones, todas ellas de fácil comprensión y perfectamente justificadas, a los beneficios acordados.

A los ex-subsidistas de paro, que ingresaron al estado de pasividad, en virtud de lo dispuesto por la ley número 10.039, de 11 de agosto de 1941, no puede ampararseles porque en razón de su edad se encuentran habilitados para obtener, mediante el esfuerzo personal, el complemento necesario a la estabilidad de sus economías individuales.

Los que acumulen a la pasividad ingresos provenientes de actividades amparadas por otras Cajas, también deben ser excluídos en mérito a que de otro modo se desnaturalizaría el sentido que preside el otorgamiento de la cuota adicional.

Y a los jubilados y pensionistas que perciben en total y en cualquiera sea el origen de los mismos, ingresos superiores a doscientos pesos mensuales, no cabe tampoco beneficiárseles porque al igual que aquellos que por su sola condición de afiliados disfrutan entradas similares en su monto, se hallan relativamente al margen de las más penosas contingencias que determinan el aumento constante que registran los bienes de consumo.

Dada la amplitud del texto, quedan incluídas en el concepto de ingresos las rentas del capital, los sueldos y salarios y también las remuneraciones que se obtengan por actividades profesionales, sin hacer distinciones de la fuente que provienen que serían irrelevantes a los fines que se proponen.

La ocultación de los ingresos, debe ser sancionada de modo que disminuya en todo lo posible las probabilidades de infracción a lo establecido.

Porque si al régimen de las declaraciones juradas, al que habrá de recurrirse en la mayoría de los casos para obtener los datos relativos al cuantum de las entradas percibidas, no se le adapta al sistema de la sanción más rigurosa dentro de las condignas a la misma infracción, aquel régimen no sirve a los fines perseguidos y se corre el peligro de que, en definitiva, sea ilusorio lo dispuesto por la ley.

De ahí que al sentar las directivas del sistema que la experiencia aconseja como más conveniente, se llegue incluso a la aplicación de la sanción penal que impondría la aludida ocultación en perjuicio del patrimonio de previsión social, de acuerdo con lo que preceptúa el código represivo previendo la consumación del delito de estafa.

El Poder Ejecutivo no ha olvidado que sanciones de la naturaleza de las *propuestas* son resistidas por la opinión en general que las estima desproporcionadas a la causa que determina su aplicación, por el carácter abstracto del ente público, que como sujeto pasivo sufre las consecuencias del ilícito en aras de una insensibilidad sin justificación alguna; pero ante las proyecciones del mismo ilícito en este caso, cuyos dentinatarios últimos con los propios afiliados, considera que el único método de prevención que aparece como eficaz en el que se formaliza sobre la base de penas ejemplarizantes que por su caracter de intimidatorias llevan a crear el ambiente propicio a las más absoluta corrección.

Los artículos séptimo, octavo y noveno, estructuran dentro del proyecto el régimen de las incompatibilidades.

No existe en éste innovaciones fundamentales, habiéndose recogido el que a su vez se conformó con acierto por las leyes números 9.940 de 2 de julio de 1940 y 10.662 de 23 de octubre de 1945, con la ventaja de eliminar, merced a la estructuración de un régimen único, desiguales tratamientos.

El límite fijado en los artículos a que se hace referencia, responde no sólo a una necesidad de armonización con lo que establecen las primeras disposiciones contenidas en el proyecto, sino también al interés de hacer posible el empleo útil del remanente de la capacidad de ganancia del afiliado al par que reducir la erogación que demanda el otorgamiento de los beneficios que se acuerdan.

Por el artículo undécimo, se mantiene en vigor lo dispuesto por la ley de 16 de octubre de 1946, sobre la acumulación de jubilación con sueldo por actividad docente.

Obedece ello al exclusivo propósito de no trabar mediante la oposición de los intereses afectados, la pronta sanción de este proyecto que tan perentoriamente reclama las circunstancias expuestas, por lo que en modo alguno deberá entenderse que entraña una ratificación del derecho que reconoce contra los más elementales principios que informa la materia y que en breve término determinará la iniciativa de este Poder en el sentido de su necesaria revisión.

El artículo doce del proyecto, consagra un régimen especial para las pensiones a la vejez, cuyo monto fija uniformemente en la suma de dieciocho pesos mensuales.

Son los que han llegado al límite de edad que impide el desarrollo normal de la actividad productora y se encuentran en estado de indigencia así como aquellos que por razón de su invalidez, carentes de recursos afrontan un total desamparo, los que debe merecer preferente atención de los poderes públicos en el desenvolvimiento de sus fines asistenciales.

Y no porque la colectividad esté obligada a la concesión de una caridad graciosa, sino por los que en tales situaciones se encuentran tienen un derecho público subjetivo a la percepción de una modesta renta, compensatoria de la contribución prestada al progreso del país durante los años que se presume han trabajado, en unos casos, y de la imposibilidad de ganancia, en los otros, originada de modo que obliga a dispensarles, por la gran empresa que es en definitiva el Estado, análogo tratamiento al que acuerda a sus siniestrados la industria privada.

El régimen que se estructura comprenderá cien mil pasividades. Hay actualmente ya concedidas 73.000 y pueden calcularse en unas 27.000 las que están en trámite previa deducción de las que se descartan por exclusiones en virtud de las limitaciones que establece el proyecto de ley adjunto.

Cien mil pasividades, mediante un aumento de quince pesos mensuales, significarían dieciocho millones de pesos; pero sólo se soportarán en los dos primeros años, ya que al bajar a doce pesos mensuales se reduce la cifra y luego se estabiliza en doce millones en virtud de que el aumento definitivo es de diez pesos mensuales.

Si el Instituto de Jubilaciones atiende ese servicio tomando como base la tabla de mortalidad conforme a las edades de los jubilados y pensionistas de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con cuyas fichas se ha trabajado, el valor actual del servicio alcanza a pesos 145:000.000, que con un interés del 5 o|o y una amortización de 2 o|o anual significa una cuota uniforme de pesos 10:0000.000 anuales durante 27 años.

A fin de poner al Instituto a cubierto de cualquier sorpresa se establece que dicho servicio se atenderá hasta la extinción de la deuda.

Conforme con el pensamiento expresado por el Poder Ejecutivo de evitar en lo posible la creación de nuevos impuestos, se atiende la financiación de esta ley mediante el reajuste de distintos impuestos, ya sea interpretando leyes que se prestan a confusión o creando la norma legal para evitar evasiones que se vienen realizando.

En primer término se da la interpretación justa a la ley número 10.604, de 23 de febrero de 1945, ya que no fué nunca el propósito del legislador exonerar del impuesto del 8 ‰ a las ventas no comprendidas en el impuesto del 30 ‰. Y tanto es más necesario interpretar esta ley desde que hay empresas que lo siguen abonando mientras otras, amparándose en la confusión de la norma, se niegan a pagarlo, careciendo el Instituto de una norma clara para exigir el cumplimiento de la ley.

Puede calcularse que el recurso que se le proporciona al Instituto es de $ 2:500.000 anuales, cantidad sujeta a nueva suba a medida que crezca el movimiento económico del país.

Con el propósito de evitar la evasión del impuesto a los gananciales, se deroga la ley número 10.856 de 23 de octubre de 1946, que tuvo por finalidad facilitar el instituto de la separación de bienes instituído por la ley que consagró la capacidad jurídica de la mujer.

Pero lo cierto es que matrimonios que no han tenido ninguna diferencia en la administración de sus gananciales, han iniciado la separación judicial de bienes para evadir el

impuesto a los gananciales en ocasión de la disolución de la sociedad legal por causa de muerte, burlando así al legislador con verdadero perjuicio para el Instituto de Jubilaciones que se vería perjudicado en una suma que no baja de $ 500.000. Además se le asigna al Instituto de Jubilaciones el sobrante de dicho impuesto una vez cubierto el servicio de los Bonos de Previsión Social, que no tienen porqué ingresar a Rentas Generales, lo que significa un aporte de $ 200.000.00.

En esa forma se refuerzan las entradas del referido Instituto en la suma de $ 3:200.000.00 anuales.

Queda a cargo de Rentas Generales $ 6:800.000.00, que se obtienen en la forma siguiente:

$ 1:500.000.00 en que se calcula la fórmula legal que se prestigia para aplicar el impuesto de timbres que grava las ventas al contado. Es notorio que ese impuesto se defrauda en cantidad fabulosa. El Ministerio de Hacienda no puede ejercer una fiscalización eficaz porque la boleta al contado que queda en manos del comprador escapa totalmente a la fiscalización de los Inspectores de impuestos. Para obviar esa dificultad se crea la obligación de colocar el timbre en el duplicado de la boleta de contado en las ventas mayores de diez pesos, con lo cual los Inspectores de Impuestos del Ministerio de Hacienda estarán en condiciones, al inspeccionar una casa de comercio, de ejercer un contralor absolutamente eficaz respecto a la correcta aplicación de la ley de Timbres.

$ 500.000.00 se podrán obtener mediante la estructura de una norma legal que incluya en la obligación de pagar sobretasas a los créditos hipotecarios que se otorguen para garantizar cuentas corrientes. Mientras el préstamo hipotecario ha sido claramente comprendido en la ley, se presta a duda si corresponde la inclusión de las cuentas corrientes con garantía hipotecaria. Y está bien que el deudor descarte de su haber lo que adeuda en cuenta corriente con garantía hipotecaria, pero no tiene explicación que esa exclusión no tenga su contrapartida incluyendo el crédito en el haber del acreedor. Y lo que es más grave, esta duda legal fomenta la conversión de los préstamos hipotecarios en garantías hipotecarias sin otra finalidad que la evasión del impuesto.

$ 1:000.000.00 se obtendrá de las pequeñas modificaciones que se proponen a la ley de Patentes de Giro, facultando a los avaluadores para moverse con más libertad dentro de las categorías establecidas por la ley, y se hace cesar la exoneración concedida a institutos con personería jurídica que se ha convertido en un verdadero comercio, en el sentido de que se forman imaginadas instituciones con carácter jurídico sin otra finalidad que la evasión del impuesto.

$ 500.000.00 mediante un ajuste de la legislación del impuesto sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones. Habiendo sido creado este impuesto para compensar al Fisco de la exoneración acordada a las acciones de las sociedades anónimas, se comprobó en la práctica que tal compensación no se producía realmente, porque los capitales declarados por las mismas estaban muy por debajo del valor de cotización de sus respectivas acciones. Basta enunciar para ello el hecho de que en la enorme mayoría de los casos, el capital realizado o integrado, contablemente sólo representa el valor nominal de las acciones.

Varias leyes y reglamentaciones trataron de lograr el equilibrio del impuesto exonerado con el que tenía por objeto sustituirlo. La experiencia de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas en la liquidación del impuesto ha demostrado que debe legislarse aún sobre dos puntos: 1) Fecha u oportunidad del balance que debe servir como base para la liquidación; y 2) Cuentas o rubros que deben tomarse como monto imponible a efectos de evitar que distintas formas de verdaderos aportes de capital, queden disimulados bajo diversas denominaciones.

Para solucionar el primer punto se proyecta tomar como base el balance general de la empresa por cierre de su ejercicio económico que, por esa causa, es el mismo que debe ser presentado a la asamblea de accionistas, así como a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Hasta el presente la liquidación se practica en base al año civil, por lo que las empresas presentan balances generales o balances de saldos según coincida o no su ejercicio económico con la finalización del año civil. Las liquidaciones efectuadas de acuerdo a esta práctica, en muchos casos carecen de justeza, ya que la naturaleza del impuesto de que se trata exige que ella se realice sobre un balance que refleje, en forma exacta, el estado de situación de las empresas.

Para solucionar el segundo punto, se proyecta un artículo *que determine una justa relación entre el capital realizado* y las demás cuentas o rubros del pasivo. Este criterio tuvo sanción legislativa en la ley número 10.597 de 28 de diciembre de 1944 para la determinación del capital imponible a efectos de la recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas.

La fórmula proyectada, —que tiene carácter interpretativo—, para la liquidación del impuesto, tiende a impedir la exclusión del monto imponible de partidas que, constituyendo en realidad capitales en giro de las empresas, se contabilizan bajo distintas denominaciones.

$ 1:000.000.00 se obtendrán mediante la gravación de la ganancia eventual por transferencias, venta, reorganización de empresas o emisión de acciones que tienden a la realización de valores de Activo y que muchas veces es sólo una ficción contable a objeto de evadir el impuesto a las Ganancias Elevadas.

Un gravamen que tiene características propias y que hoy se halla comprendido por la ley número 10.597 (Impuesto a las Ganancias Elevadas) es el que recae sobre las transferencias, ventas, reorganizaciones totales o parciales de empresas, emisión de acciones de sociedades anónimas, consolidaciones, etcétera, que tienden en general a la realización de valores de activo, aumentos del capital de explotación o al aprovechamiento inmediato de la valorización experimentada por los bienes de producción, en virtud del acrecimiento de las necesidades sociales y de la actividad tutelar del Estado, más bien que en función del trabajo y del espíritu de iniciativa de las empresas beneficiarias.

Se establece, en consecuencia, que cuando las operaciones referidas en el párrafo anterior arrojan una utilidad el erario participará de ella en un módico porcentaje.

Para su concreción legal se ha preferido estructurar este impuesto sobre la base que proporciona la ley número 10.597, que en su artículo 25 prevé el caso de las transformaciones de empresas, revalúos, etcétera, de cuya correcta aplicación resulta la pertinencia del gravamen de ganancias elevadas a dichas utilidades que, en rigor, no derivan de la explotación de la empresa siendo por lo contrario ganancias eventuales de capital que lógicamente requieren un diferente régimen fiscal, justificándose el impuesto sustitutivo que se propone y la afectación especial que se obtenga.

Pero como la generalidad de aquellas operaciones se traduce en un aumento de los valores capitales de las empresas, lo que conspira contra el normal rendimiento del impuesto de Ganancias Elevadas, es indispensable mantener y reafirmar las normas del referido artículo 25 de la ley número 10.597, pues si bien se exime de tal impuesto a las ganancias eventuales que pagarán el sustitutivo proyectado, no es lícito extender la liberalidad hasta el punto de que redunde en la merma de un recurso que no estaba en el ánimo del legislador derogar. La oportunidad del impuesto no puede ser más evidente dado el notorio mayor valor no ganado, adquirido en los últimos tiempos por los bienes capitales.

Se totaliza así una mejor recaudación por valor de pesos 4:500.000.00, debiendo soportar Rentas Generales $ 2:300.000.00, así como el aumento que significan los retirados policiales que no atiende la Caja de Jubilaciones Civiles.

No es ello ningún problema, tanto más cuando la baja producida en el mercado mundial del azúcar permite prever que el Estado economizará una suma mucho mayor en 1948 por la contribución que hoy se ve obligado a realizar, por el régimen de exoneraciones, para evitar la suba de dicho artículo.

En cuanto al aumento que significará la elevación de las pensiones a la vejez, podrá atenderse con toda facilidad si el Parlamento presta su aprobación a la ley que establece un régimen legal para las sociedades de inversión fuera de frontera, que por tener que estabilizar el impuesto aportarán cantidades millonarias que no gravan ni bienes ni servicios nacionales.

El proyecto adjunto no comprende ni a los pensionistas ni a los retirados militares. El Poder Ejecutivo se abocará al estudio de la legislación que rige esta clase de pasividades y propondrá en su oportunidad la pertinente solución.

Como podrá apreciar el Parlamento se ha podido obtener la financiación del aumento de las pasividades, que constituía un grave problema, sin crear nuevos impuestos y moviéndose únicamente en el plano del reajuste de los actuales y fundamentalmente estructurando normas para evitar evasiones que colocaban a los contribuyentes, en la mayoría de los casos, en una competencia desleal.

Saluda a esa Asamblea General con las seguridades de su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o A partir del mes siguiente al de la fecha de promulgación de la presente ley, el monto nominal de las pasividades que sirva el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, no podrá ser inferior de $ 30.00 mensuales para las jubilaciones y de $ 20.00 para las pensiones.

Art. 2.o Las pasividades que sirva el mencionado Instituto cuyo monto mensual no exceda de $ 200.00 acumularán una cuota suplementaria de $ 15.00 mensuales, desde el mes siguiente al de la fecha de promulgación de esta ley, durante los dos primeros años, de $ 12.00 en los tres años que les continúen y de $ 10.00 en lo sucesivo, la cual se hará efectiva a las actuales, a las que se hallen en trámite al primero de julio de 1947 y a aquellas que se acuerden a los causahabientes de los que, habiendo iniciado el expediente de su jubilación a la fecha indicada, fallecieren antes de haber obtenido el reconocimiento de sus derechos.

Cuando el sueldo nominal de dichas asignaciones exceda del máximo beneficiable pero sea inferior en su monto al que percibiría el afiliado con pasividad de pesos 200.00 ($ 215.00, $ 212.00 y $ 210.00 sucesivamente) acumulará cada una de las mismas una cuota suplementaria decreciente hasta completar éste.

Art. 3.o Los aumentos establecidos en el artículo anterior se harán efectivos sobre los sueldos de pasividad que actualmente se sirvan o correspondan fijar conforme a las leyes en vigencia; sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 1.o.

Art. 4.o Las sumas que se liquiden en concepto de cuota suplementaria de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.o y 2.o, a los beneficiarios mencionados en este último, no estarán sujetas al pago de descuentos jubilatorios.

Art. 5.o Cuando un o unos mismos afiliados perciban más de una pasividad, los beneficios acordados por los artículos 1.o y 2.o de esta ley se harán efectivos en la siguiente forma:

A) El mínimo a que alude el artículo 1.o, se determinará teniendo en cuenta la suma de ambas pasividades.
B) La acumulación dispuesta en el artículo 2.o, se realizará sólo sobre la pasividad de monto mayor.

Art. 6.o Quedan exceptuados del régimen que determinan los artículos precedentes:

A) Los ex-subsidistas de paro, menores de 50 años cuya pasividad haya sido obtenida de acuerdo con el artículo 2.o, apartado 2.o de la ley número 10.039 de 11 de agosto de 1941.
B) Los que acumulen a su pasividad ingresos provenientes de actividades amparadas por otras Cajas.
C) Los jubilados y pensionistas el monto de cuyos ingresos cualquiera sea su origen, incluyendo la pasividad, sobrepase la suma de $ 215.00 mensuales.

Si el monto de tales ingresos excediese de $ 200.00 mensuales, aquéllos quedarán comprendidos en cuanto a la pasividad en el régimen de acumulación a que se refiere al artículo 2.o apartado 2.o de la presente ley.

La ocultación de ingresos en el caso que antecede, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al duplo de lo percibido indebidamente, sin perjuicio de la sanción que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 347 del Código Penal.

Art. 7.o Es incompatible el goce de la pasividad con la actividad remunerada cuando ambas correspondan a servicios amparados por la misma Caja.

Art. 8.o Los beneficiarios de las jubilaciones que se hayan otorgado o se otorguen por las distintas Cajas integrantes del Instituto, podrán acumular entre jubilación y el ingreso que obtengan en actividades remuneradas comprendidas en otras Cajas, hasta la suma de pesos 200.00 mensuales o la que importaba el sueldo que gozaban a la fecha de acogerse a la pasividad, si excediera de esa suma.

Cuando la acumulación sobrepase dicho límite, el excedente será deducido de la pasividad.

Los pensionistas podrá acumular a la asignación que disfruten como tales el ingreso proveniente de actividades remuneradas amparadas por otras Cajas que aquella que sirve su pasividad, siempre que el total resultante no sobrepase la suma de $ 150.00 mensuales o la que represente el monto que actualmente perciben, si excediera de esa suma.

Art. 9.o Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, la pensionista viuda que tuviere a su cargo hijos menores de 18 años, podrá acumular a su sueldo de pasividad el importe de las entradas provenientes de otras actividades hasta la cantidad equivalente al monto de la jubilación que disfrutaba o a que tenía derecho el causante.

Asimismo, los titulares que tengan que servir pensiones alimenticias decretadas judicialmente, podrán acumular a sus pasividades el importe equivalente a la pensión.

Art. 10. Las disposiciones contenidas en la presente ley se harán extensivas a los retirados policiales y sus causahabientes, siempre que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 2.o, aun cuando sus pasividades sean servidas por Rentas Generales.

Art. 11. Declárase subsistente lo dispuesto por la ley de 16 de octubre de 1946, sobre acumulación de jubilación con sueldo por actividad docente.

Art. 12. Quedan exceptuados del régimen que determina esta ley, los subsidistas de paro.

También se exceptúan las pensiones a la vejez, cuyo monto se fija en $ 18.00 mensuales.

Fíjase igualmente en $ 18.00 mensuales el máximo de $ 10.00 a que se hace referencia en el artículo 7.o de la ley de 11 de febrero de 1919.

Art. 13. La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley —excepto en lo que se refiere a Pensiones a la Vejez— será atendida con el fondo patrimonial de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, a cuyos efectos se la faculta a invertir en forma anticipada las sumas que fueren necesarias en concepto de préstamo.

El valor actual del total de la erogación a cargo de dicho fondo, será reintegrado al mismo mediante el pago de una cuota anual de 2 o|o de amortización acumulativa y 5 o|o de interés, hasta su completa extinción.

El importe de dicha cuota será financiado con pesos 6:800.000.00 anuales a cargo de Rentas Generales; atendiéndose el remanente con el aumento de rentas que se adjudica por esta ley a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Art. 14. Toda operación de venta al contado por una cantidad mayor de $ 3.00 deberá documentarse en boletas cuyo duplicado quedará en poder de comerciantes e industriales, los que estarán obligados a conservarlas por el término de un año.

En cada boleta duplicada será obligatorio colocar e inutilizar el timbre que corresponda al valor de la operación de acuerdo con la primera escala del artículo 5.o de la ley número 10.064 de 23 de febrero de 1945.

La existencia de boletas duplicadas sin el timbre correspondiente constituye infracción que será penada con una multa de $ 25.00 por cada boleta, cuando el impuesto defraudado no exceda de cincuenta centésimos. Excediendo de esta suma, la penalidad será equivalente a cincuenta veces el impuesto defraudado.

La negativa de exhibir a los Inspectores las boletas duplicadas o las faltas de las mismas constituye prueba legal de la infracción señalada en el inciso anterior. El Poder Ejecutivo señalará en estos casos el procedimiento para determinar las operaciones realizadas y el monto de la defraudación.

Derógase la parte del artículo 5.o de la ley número 10.604 que se refiere a las boletas de venta al contado.

Art. 15. Por vía de interpretación de la ley N.o 10.604 de 23 de febrero de 1945, declárase que las operaciones exceptuadas del impuesto a las Ventas del 30 o|oo, según lo establecido en dicha ley y en la número 10.054 de 30 de setiembre de 1941, continúan abonando el impuesto de 3 o|oo a favor de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, sobre todas las ventas de mercaderías que se realicen o su sustitutivo del 2 o|o sobre los sueldos, de conformidad con lo dispuesto por las leyes número 8.271 de 16 de agosto de 1928 y número 9.196 de 11 de enero de 1934 (artículo 48).

Art. 16. Derógase la ley número 10.856 de 23 de octubre de 1946.

Art. 17. Agréguese a la ley número 10.597 de 28 de diciembre de 1944 el siguiente

"CAPITULO XII

De las ganancias eventuales de capital

Artículo 54. Cuando a raíz de las operaciones a que se refiere el artículo 25 o de cualquier otra que implique la sustitución total o parcial del titular de

la empresa, o la modificación de la dimensión económica de la misma, resultaren un sobreprecio, capitalización o valorización, cualquiera que fuere la denominación que se le asigne, se considerará como ganancia exenta del impuesto creado por esta ley, debiendo, en cambio abonarse un impuesto sustitutivo del 20 o|o de su monto total.

Art. 55. Para la determinación del sobreprecio se procederá de la siguiente manera:

A) Se considerará como ganancia el precio pagado por llave u otros activos nominales, deduciéndose en cambio por comisiones y demás gastos de la operación hasta un 4 o|o del monto de la misma.
B) Los inmuebles no afectados a la explotación y demás activos exentos, se computarán por su valor de costo o por el que tuvieran a la fecha de ingreso al patrimonio, con deducción de las amortizaciones que esta ley autoriza.
C) Los activos gravados, se computarán en la forma que fije la reglamentación de esta ley inclusa en los casos excepcionales previstos por los apartados A), B) y C) del artículo 16. y cuando el tráfico de inmuebles fuere actividad habitual de la empresa.

Art. 56. Este impuesto sustitutivo alcanza a todas las empresas, cualquiera que sea el monto de su capital. A su pago están obligados solidariamente la nueva o las nuevas empresas y la o las antecesoras, debiendo liquidarlo mediante declaración jurada y abonarlo dentro de los noventa días de la fecha de la operación. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 37.

Art. 57. Cuando la transferencia, venta, u otra operación similar comprenda solamente algún o algunos de los giros gravados por esta ley, que fueren técnica o económicamente separables, la ganancia exenta que por ella se origine se computará solamente en el giro o giros a que acceda, sin afectar el rendimiento global de la empresa. Lo mismo se hará siempre que los porcentajes de utilidad de los diversos giros de una empresa fueren notoriamente dispares, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 31 de esta ley.

Art. 58. Cuando algunas de las operaciones citadas comprendiese la enajenación de inmuebles, el pago del impuesto creado por el artículo 54 exime del pago del de la ley número 10.837 de 21 de octubre de 1946. Si la enajenación de los inmuebles se hiciere por separado, se reliquidará el gravamen como si se hubiere realizado en un solo acto, a la fecha de la primera operación.

Art. 59. Si la operación se financia total o parcialmente, mediante acciones y otros valores bursátiles, la utilidad se estimará por la oficina de recaudación.

Art. 60. La empresa sucesora podrá computar como activo nominal en sus ejercicios ulteriores, el valor del sobreprecio efectivamente pagado, con deducción de los gastos a que se refiere el apartado A) del artículo 55.

CAPITULO XIII

Disposiciones-transitorias

Artículo 61. El impuesto a que se refiere el artículo anterior se percibirá a partir del 1.o de enero de 1948.

Las utilidades provenientes de operaciones de la misma naturaleza realizadas o que se realicen antes de esa fecha, se seguirán computando como ganancias gravadas según las normas generales de esta ley.

Art. 62. En las ulteriores ediciones de la presente ley el capítulo anterior llevará el número VI corrigiéndose la numeración de los sibsiguientes y de sus respectivos articulados".

Art. 18. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta el 4 o|o del producido del impuesto previsto por el artículo anterior para el pago de servicios y demás erogaciones que demanda su percepción y fiscalización.

Art. 19. Las instituciones bancarias están obligadas a abonar la Sobretasa Inmobiliaria por los importes de los créditos en cuenta corriente o vales afianzados con garantía hipotecaria que hayan otorgado o que otorguen en lo sucesivo.

Art. 20. A los efectos del artículo anterior, se computará el promedio del saldo mensual de la cuenta corriente o vales en el año anterior a aquel por el que se paga el impuesto.

Art. 21. Elévase en tres categorías las establecidas por el artículo 2.o de la Coordinación de Leyes de Patentes de Giro, fijándose el máximo de la suma de $ 50.000.00.

Quedan exonerados de esta elevación las primeras tres categorías.

Art. 22. Sustitúyese el inciso 25 del artículo 1.o de la Coordinación de Leyes de Patentes de Giro por el siguiente:

Inciso 25. El café y billares establecido en el Ateneo de Montevideo y en el Círculo de la Prensa.

Art. 23. El sobrante del producido del impuesto a los gananciales, una vez cubierto el servicio de Bonos de Previsión Social, se destinará a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

El servicio de interés y amortización de dichos Bonos será realizado por el Instituto de Jubilaciones.

Art. 24. Las sociedades obligadas por las leyes vigentes al pago del Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones, lo abonarán de acuerdo a la liquidación que la Inspección de Hacienda practique, tomando como base el balance general que las empresas formulen con motivo del cierre de su ejercicio económico.

Art. 25. De acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio el ejercicio económico de las sociedades anónimas no podrá exceder de doce meses. El Poder Ejecutivo determinará al reglamentar esta ley, el tiempo computado para la liquidación del impuesto, cuando las sociedades al constituirse deban fijar a su primer ejercicio una duración menor o mayor de doce meses.

Art. 26. Las sociedades que liquiden totalmente su patrimonio, pagarán el impuesto correspondiente al año de su liquidación por un importe igual al abonado por el ejercicio inmediato anterior.

Art. 27. La liquidación del impuesto se efectuará tomando como imponible el capital realizado más los distintos fondos del de reserva cualquera sea su denominación.

En los casos en que la suma de los importes de los demás rubros que integran el pasivo, incluso las cuentas de orden, supere el doble del monto formado por el capital y reservas, el excedente se agregará al monto imponible.

Art. 28. Las instituciones comprendidas por la ley número 9.756 de 10 de enero de 1938 y aquellas otras que por su naturaleza específica operen con fondos provenientes del ahorro público, quedan excluídas del apartado final del artículo precedente.

Para estas sociedades la liquidación se efectuará tomando como monto imponible el capital realizado más los distintos fondos de reserva cualquiera sea su denominación.

Art. 29. El Poder Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria los plazos para la presentación de los balances y memorias correspondientes y para el pago del impuesto. Asimismo fijará las normas para ajustar el nuevo régimen de liquidación a efectos de que para un período determinado, no se produzcan casos de doble imposición.

Art. 30. Comuníquese, etc.

FRANCISCO FORTEZA.
LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se elevan determinadas tasas portales

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de setiembre de 1947.

Vista la precedente comunicación de la Dirección General de Correos;

Resultando: que el inciso 3.o del artículo 14 de la ley de 16 de diciembre de 1915, modificada por las de 20 de noviembre y 17 de diciembre de 1918, establece como facultad de los ex-Consejos Directivos de Correos, la de fijar las tasas o retribuciones de los servicios portales, facultad que fué transferida al Poder Ejecutivo, por la ley N.o 9.165, de 20 de diciembre de 1933;

Considerando: que la situación de real apremio porque atraviesa el Instituto Postal por insuficiencia de recursos,

le impide prestar adecuadamente el importante servicio público a su cargo;

Considerando: que la referida situación proviene por una parte, del acrecimiento de tareas que es consecuencia lógica del mayor incremento operado en el intercambio de la correspondencia por efecto de su evolución natural, y, por otra parte, del encarecimiento notorio de los artículos que debe utilizar el Instituto Postal para el normal desarrollo de sus servicios;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntense las tasas postales en la forma que se establece a continuación:

Servicio Urbano

Cartas: por cada 20 gramos o fracción	$	0.05
Tarjetas postales: cada una	„	0.03
Impresos: cada 50 gramos o fracción	„	0.02
Papeles de negocio: para los primeros 250 grs.	„	0.10
Por cada 50 gramos siguientes	„	0.02
Muestras: por los primeros 100 gramos	„	0.02
Por cada 50 gramos o fracción siguientes ..	„	0.01

Servicio de y para el interior del país

Cartas: por los primeros 20 gramos	$	0.07
Por cada 20 gramos o fracción siguientes ...	„	0.05
Tarjetas Postales: cada una	„	0.03
Papeles de Negocio: por los primeros 250 grs.	„	0.10
Por cada 50 gramos o fracción siguientes ..	„	0.02
Muestras: por los primeros 100 gramos	„	0.02
Por cada 50 gramos o fracción siguientes	„	0.01

Servicio de las Américas y España

La misma que para el Interior (artículo 3.o del Convenio Internacional vigente).

Derechos Especiales

Por certificación	$	0.07
Aviso de Retorno	„	0.07
Por reclamación	„	0.15
Servicio de Poste Restante y Listas	„	0.07

Sobretasa de última hora

Para la correspondencia del Interior y Países de la U. P. A. E., el importe del primer porte del franqueo ordinario; según la categoría de cada objeto.

Casillas de Abonados

Trimestral	$	6.00
Semestral	„	9.00
Anual	„	15.00

Derechos de Giros Postales Internos

Desde $	0.01	hasta $	30.99	$	0.30
„ „	31.00	„ „	40.99	„	0.40
„ „	41.00	„ „	50.99	„	0.50
„ „	51.00	„ „	60.99	„	0.60
„ „	61.00	„ „	70.99	„	0.70
„ „	71.00	„ „	80.99	„	0.80
„ „	81.00	„ „	90.99	„	0.90
„ „	91.00	„ „	100.99	„	1.00

De $ 101.00 a $ 5.000.00 el uno por ciento (1 o|o).

Tarifa de Encomiendas Postales Internas

Hasta 1 kilogramo				....	$	0.30
De más de	1 kilogramo	a	2 kilogramos	.....	„	0.40
„ „ „	2	„ „	3 „	....	„	0.50
„ „ „	3	„ „	4 „	....	„	0.60
„ „ „	4	„ „	5 „	....	„	0.70
„ „ „	5	„ „	6 „	....	„	0.80
„ „ „	6	„ „	7 „	....	„	0.90
„ „ „	7	„ „	8 „	....	„	1.00
„ „ „	8	„ „	9 „	....	„	1.10
„ „ „	9	„ „	10 „	....	„	1.20
„ „ „	10	„ „	11 „	....	„	1.30
„ „ „	11	„ „	12 „	....	„	1.40
„ „ „	12	„ „	13 „	....	„	1.50
„ „ „	13	„ „	14 „	....	„	1.60
„ „ „	14	„ „	15 „	....	„	1.70
„ „ „	15	„ „	16 „	....	„	1.80
„ „ „	16	„ „	17 „	....	„	1.90
„ „ „	17	„ „	18 „	....	„	2.00
„ „ „	18	„ „	19 „	....	„	2.10
„ „ „	19	„ „	20 „	....	„	2.20

Por derecho de reembolso: $ 0.20.

Art. 2.o Las tarifas indicadas en el artículo anterior empezarán a regir el 15 de setiembre corriente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, insértese y cumplido, vuelva a despacho para ser consideradas las inversiones solicitadas por la Dirección General de Correos. — **BATLLE BERRES.** — **ALBERTO F. ZUBIRIA.**

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Lunes 22 de Setiembre de 1947 — Núm. 12273

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 160 metros de entretela superior, 1.000 [illegible] de entretela de yute, 128 metros de [illegible] negra y 1.000 metros de brin, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas es recibirán en esta Oficina el día 22 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Set.12-22641-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 para adquirir: Lanilla para bandera, cuerda de cáñamo, crea para soles, paño azul, paño para insignias, bisagras, manijas para cajones, llaves de puente, frenos para arreos, remaches, remaches estañados, tornillos cabeza fresada, ladrillos refractarios, caños de hierro galvanizado, llaves de paso requeridos por talleres para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.20-22729-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 103 para adquirir: Brin azul, cretona, botones negros, requeridos por talleres para confeccionar mamelucos y polies para la Aeronáutica Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.20-22731-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 102
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 102 para adquirir: Armarios metálicos, ficheros metálicos, máquinas para calcular, requeridos por el Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamentos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.20-23732-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir: Cuero para tapizar, esterilla tapicero, clavos adorno, tachuelas de hierro, pana para tapicero, fleco tapicero, cordón tapicero borlas grandes con fleco, galón, satana, esterilla de género, requerido por talleres para sillas, butacas sofás de la Escuela Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.20-22730-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 105

Llámase a licitación pública número 105 para adquirir 1:030.000 kilos de alfalfa, con destino a las Unidades del Ejército, para atender los consumos reglamentarios hasta el 31 de Diciembre de 1947 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intednecia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		$	
De	$ 20.001.00	"	"	20.000.00	"	30.00 la página
"	" 50.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
"	" 100.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
"	" 200.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
"	" 300.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
"	" 400.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
"	" 500.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
"	"	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1947 a las 11 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.17-22690-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 109
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 109 para adquirir: Sacos para agua, pantalones para agua, suesta para agua, requerido por la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Setiembre de 1497 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.18-22702 v.set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 108
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 108 para adquirir: Frazadas para tropa para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.18-22701 v.set29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir alpargatas, asaderas esmaltadas, azucareros esmaltados, azucareros de aluminio, baldes galvanizados, brochas para afeitar, cacerolas esmaltadas, copas para agua, coladores para té, alfileres nodriza, dedales de metal para costura, jarras de vidrio, alfileres, polvo pulidor requeridos por stock de Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo Setiembre 13 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.17-22691-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir alambre para freno, aros para motores, aros para pistones astas para válvula, baterías, balancines; bomba refrigeración botones punterías válvula motodinamos, bombilla para lancha, juegos cable de mano, cables para magneto, carbones para dínamo, carbones embriage carbones dínamos, carbones arranque moto, carbones para pinzas, carbones ventilador, carbones cal grafito, carbones bomba agua, carbones motor cámara fría, cinta de freno, cadena transmisión moto cadenas matrices, cadenas Duplex, camisas empuje embriage, correas ventilador coronas de ruedas motrices, casquillos para balancín, carburador motor lancha cojinetes de bolilla, cojinetes de bancada cabezas cilindro motores principales, caños de acero para mandada de combustible, compresor ita descarga defensas ventilador, discos y resortes para válvula, discos de embriage densímetro para carga baterías equipo para cargar baterías, engranaje para distribución, ejes para motodinamos, eslabones cambio marcha motores, guarniciones para válvulas, guarniciones para despolvorizadores, guarniciones para acople, funda para cabeza de motodínamo, juntas para motor lancha, junta de cobre con inserción, junta para cabeza motor distribución, junta cabeza motor lancha, óvulos, piñones, platinas, parches para bicicletas, puños goma motopernos para balancines, pernos casquillos para elásticos pernos y casquillos para dirección protectores, parches a fuego, palancas para cubiertas, rouleman delantero, roulemán motor eléctrico, resortes arranque moto, rayos conniples para moto rayos bicicleta, remaches para discos de embriages pomos de solución, válvulas para cebadores, válvulas planas para bombas, tapas para distribuidor tubos de goma, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.13-22651-v.set.24.

INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 para adquirir: Lona N.o 4 cabo de cáñamo, ollaos, argollas de hierro galvanizado, hilo blanco grueso para coser lona, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.16-22678-v.set.26.

INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 107
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 107 para adquirir: Tablas de pino Brasil, tornillos de bronce clavos galvanizados, bulones, brea, sebo derretido, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.16-22679-v.set.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir cinta de hiera, hilo azul negro, blanco, rojo verde, hilo de algodón, hilo para coser lona hilo de cáñamo, lanilla para bandera, lana para mechas aceiteras, hule para mesa; alfileres, broches para máquinas coser expedientes clips, lápices de carpintero, papel Press - Frann; tiza, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.15-22668-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1424. Llámase a licitación pública número 96 para adquirir: tirantes pino tea, tablas pino brasil, tablas de cedro, antiparras de vidrio, anteojeras para motociclistas, botas de goma, bujías para encendido, bujías para soplete primus bujías para motos, bujías para fuera de abordo, bujías marschall o similar cuero para luchaderos, cubetas de vidrio y de porcelana, cuero hidráulico, caño bergman, carga para extintores, cajas de contraste, tablas de madera, oxígeno cinoca o similar, porrones de oxígeno, pinza para vidrio, spaguettis, sacos largos encerados con sueste suela gruesa, suela fina, vidrios planos transparentes para ojos de buey, vidrios azules para antiparras, vidrios blancos para antiparras, trajes de agua, con destino a Unidades dependientes de la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.15-22669-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir cucharones, cacerolas, coladores para pasta, coladores para cocina, coladores para café, calderas, cernidor, cafeteras, espumaderas, filtro para té, fuentes, hervidor de leche, lechera, pinchos trinchar, peladores de papas, ralladores de queso, soperas, ollas, requeridas por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.13-22652-v.set.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en el local cocina del Regimiento Blandengues de Artigas de Caballería número 1, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles.
Las propuestas serán presentadas en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, el día 25 de Setiembre a la hora 15, donde se procederá a la apertura de las mismas, labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.15-22666-v.set.25.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de techos en los garajes y estación de servicio en construcción en el Regimiento de Caballería número 2 (M. M.) "General Pablo Galarza", en Durazno, de acuerdo con la memoria constructiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposició nde los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.
Las propuestas serán entregadas en este Servicio el día 21 de Setiembre de 1947 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.8-22591-v.set.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|39

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 2.500 volúmenes de la obra titulada "El Banco de la República en su Cincuentenario, Memoria Histórica", de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los ofertantes que concurran el día 25 de Setiembre de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.17-22692-v.set 22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 244

Se llama a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo completo de lavandería, según las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán el día 24 de Octubre de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 8 de Octubre de 1947.
(Cuenta corriente) Set.15-22658 v.set.27.
Oct.6.-oct.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Venta de alambre en desuso proveniente de las líneas telegráficas

Se pone en conocimiento del comercio en general que la Dirección General de Comunicaciones oye ofertas por la venta del alambre en desuso que proveniente de las líneas telegráficas se encuentra en el depósito de materiales Camino Casavalle s|n, (Peñarol). Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Setiembre de 1947 a la hora 15 y 30 en la Sección Proveeduría, Sarandí 472 donde los interesados podrán retirar las condiciones para la presentación de sus ofertas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.19-22724-v.set.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 7|47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Pernos "Jota", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición

de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Setiembre de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán al acto. El costo del pliego de condiciones será de pesos 0.50. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.16-22683-v.set.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 525

Llámase a licitación para la construcción de un local para el Destacamento N.o 1 de la Policía Marítima a ubicarse en la continuación de la calle Colombia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados y mediante el pago de $ 2.00 (dos pesos) por cada ejemplar, se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día diecinueve de Noviembre de 1947 a la hora diez. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Set.19-22722-v.set.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A LOS PRACTICANTES INTERNOS

Convócase a los practicantes internos del Ministerio de Salud Pública, a concurrir el próximo día viernes 19 a las 16 horas en el Salón de Actos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892 primer piso, en cuya oportunidad se procederá a efectuar la rotación general. Recuérdase a los señores practicantes que es obligatoria la presencia en dicho acto.
(Cuenta corriente) Set.19-22721-v.set.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:
Setiembre 22 de 1947. Hora 16 y 15. Aceite comestible Cif ó Fob (5.o llamado). 16 y 30. Licitación 182. Papas para consumo. 16 y 45. Licitación 187. Máquinas para deformar calzado. 17. Licitación 149. Electricidad (2.o llamado). 17 y 15. Licitación 166. Ferretería (2.o llamado). 17 y 30. Licitación 170. Lana 2|32 peinada (2.o llamado). 17 y 45. Licitación 171. Yeso para cirugía (2.o llamado).
Setiembre 29 de 1947. Hora 15. Licitación 150. Esmaltados Cif o Fob (2.o llamado). 15 y 15. Licitación 179. Cabezales para cama (2.o llamado). 15 y 30. Licitación 175. Aceite comestible (4.o llamado). 15 y 45. Licitación 148. Letano Cif o Fob (5.o llamado).
Octubre 20 de 1947. Hora 14 y 45. Licitación 186. Autos y chassis para ambulancias y camiones Cif o Fob.
Octubre 27 de 1947. Hora 14 y 30. Aparato de electrocroc Cif o Fob.
3 de Noviembre de 1947. Hora 14 y 30. Material de curaciones cirugía, etc. Cif o Fob.
Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso.
(Cuenta corriente) Set.19-22720-v.set.23.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 16

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina cepilladora para el Taller de Carpintería de la Colonia de Educación Profesional.
Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros calle 25 de Mayo 529 (segundo piso).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso), el día 9 de Octubre de 1947 a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.13 22643-v.set 24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 22, para la adquisición de útiles de cocina. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 24 del corriente mes a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.13 22681-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Undécimo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para la adquisición de artículos de almacén (garbanzos, lentejas, porotos, harinas de legumbres, arvejas secas, aceite y arroz) fijándose la apertura de las propuestas para el día 26 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.17-22697-v.set.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 21, para la adquisición de 500 kilogramos de café molido. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 24 del corriente a las 14 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953. En presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.16-22682-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para la adquisición de 5.000 kilogramos de grasa de cerdo; señalándose la apertura de las propuestas para el día 25 del corriente mes a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.13-22646-v.set.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 4 hectáreas 1920 ms.2, empadronado en mayor área con el N.o 3094 propiedad del señor Alfredo Rugnitz que ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro edificio de la concentración escolar (e Melo según plano de mensura del agrimensor señor Jaime L. Costa, de Mayo de 1947 y declarada la toma de posesión del mismo con carácter de urgente, decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1947
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 esquina Río Negro. — Dr. Néstor L. Belgeri Asesor Letrado Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.18-22699-v.set.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA LICEOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria hace saber a los interesados que oye ofertas para el arrendamiento de locales para liceos. Las propuestas en los sellados correspondientes y acompañadas con una relación detallada de ubicación del local, comodidades alquiler mensual etc., podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 979 dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 15 a 17; sábados de 9 a 11. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.19-22718-v.set.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de maderas: cedro en vigas compensado de cedro, tablas de pino brasil, tirantes de pino brasil, tablas de pino tea y tablas de petiribí
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Setiembre de 1947 a las quince horas en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes número 1086, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 17 horas (sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo Setiembre 15 de 1947. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Set.17 22693 v.set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Decano convócase a elecciones a los estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan su representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del señor C. Scherschener que renunció. Las elecciones se realizarán en la misma el día 6 de Octubre próximo de las 9 a las 11 horas. Para inscribir candidatos hay plazo hasta diez días antes de las elecciones — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. M Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.18-22700-v.set.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

N.o 8.325. Archivos metálicos, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 14 y 30 horas.
N.o 8.010. Ficheros metálicos, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 14 y 45 horas.
N.o 8.532. Archivos y ficheros metálicos, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 15 horas.
N.o 8.526. Ficheros y muebles metálicos, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 15 y 30 horas.
N.o 8.660. Ficheros metálicos, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 16 horas.
N.o 9.211. Carnets de Trabajo, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 16 y 30 horas.
Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas hasta el día 26 del corriente. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Set.15-22659-v.set.25.

COMISION DE ADQUISICIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 47

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1947 a las 15 horas y 30. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947 — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. del Piazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.15-22672-v.set 25.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y DE SAN MIGUEL
Licitación pública N.o 80

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del pastoreo de animales en los potreros del Parque Nacional de Santa Teresa (Departamento de Rocha) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Esta Comisión en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Junta Auxiliar de Castillos. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en esta Secretaría (calle 25 de Mayo número 269 Montevideo), el día 24 de Setiembre próximo a la hora 16 las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y de un miembro de la Comisión, previa presentación del documento que certifique que se ha hecho en el Banco de la República el depósito de garantía de mantenimiento de propuesta labrándose el acta respectiva. — Montevideo Agosto de 1947. — El Presidente de la Comisión.
(Cuenta corriente) Ag.21-22400-v.set.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2725
Transportes a Colonia Carmelo y Nuevo Berlín
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 29 de Setiembre de 1947 a las 16 horas para la contratación, hasta Diciembre de 1949 del servicio de transportes de fuel oil, gas-oil, aceites y cargas en general hasta las usinas de Colonia, Carmelo y Nuevo Berlín (Río Negro) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.19-22723-v.set.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2741
Postes de eucaliptus

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Octubre de 1947 a las 16 horas para proveerse de 1.500 postes de eucaliptus, tratados con sul-

lato de cobre, de 9 metros de largo, para ser utilizados en la red telefónica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.17-22889-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2732
Cables telefónicos bajo plomo
(Transferencia de fecha)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 1.o de Diciembre de 1947, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación para proveerse de 24.950 metros de cables telefónicos bajo plomo. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.16-22675-v.set.26.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1415. 2.o llamado. Compra de caños de acero. Apertura: Octubre 9 de 1947, a las 16 horas.
N.o 1417. 2.o llamado. Compra de sulfatadoras y azufradoras para tratamiento de viñedos. Apertura: Octubre 3 de 1947 a las 16 horas.
N.o 1428. Compra de trajes de casimir. Apertura: Octubre 2 de 1947, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración (calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.18-22703-v.set.29.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1418 (segundo llamado). Compra de comestibles diversos para consumo de la Cantina del Departamento de Combustibles, La Teja. Apertura: Setiembre 27 de 1947 a las 10 horas.
N.o 1426. Compra de tubos de cartón forrados, para la remisión de almanaques. Apertura: Setiembre 26 de 1947 a las 16 horas.
N.o 1427. Compra de 3.000 kilogramos de alambre para precintar. Apertura: Octubre 10 de 1947 a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.12-22636-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
APOLO RONCHI, uruguayo, músico, con domicilio en la calle Maldonado N.o 1312, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas: "Las Siete Cabritas" (letra de Blanca Sosa Mendy) y "Cinco Canciones" (letra de Isabel Cascallares Gutiérrez), de cuyas músicas se declara autor, habiéndose depositado los ejemplares en duplicado, en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Julio 30 de 1947. — Carlos T. Gamba. Interventor.
$3.00 Set.20-10219-v.oct.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO PEREZ Y NORBERTO BLESIO, italiano y argentino, respectivamente, comerciantes, domiciliados en la calle Galicia número 1474, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una audición radial denominada Ni Sí, Ni No, de la que se declaran autores, habiendo presentado los ejemplares en dicha oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 12 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.19-10179-v.set.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARTURO CARBONELL DELBONO, uruguayo, estudiante domiciliado en la calle Río Branco N.o 1540, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juego con dados denominado "Foot-ball de mesa" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las fotografías y memorias explicativas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.18-10101-v.set.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE F. Arias, uruguayo, médico domiciliado en la calle Yaguarón N.o 1436, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de el libro titulado: "Universidades del Trabajo", del cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.18-10102 v.set.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RAMON VILALTELLA, uruguayo, industrial, con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de ocho dibujos artísticos para artefactos eléctricos, numerados del 1 al 8, de los cuales se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.16-10010-v.set.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JACOBO y MAURICIO SZYFER, polacos, industriales, con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de una ingeniosa configuración de receptáculo o base para llave de luz eléctrica, de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.
$3.00 Set.16-10009-v.set.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EDUARDO FELIPE MOLINA FERRARO, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Colonia número 1774, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Eduardín Felipe Ferraro" (que usa en sus trabajos literarios) y del libro de poemas titulado "Trinos en espejos" del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 11 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.
$3.00 Set.13-9900-v.set.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE G. ANTUÑA y MATEO J. MAGARIÑOS DE MELLO, Presidente y Secretario, respectivamente, del Instituto Uruguayo de Cultura Hispánica, con domicilio en la calle Misiones número 1371, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la denominación del instituto arriba mencionado y al cual representan, habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.12-9845-v.set.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51535. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Juan Benzo, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NIVION", para distinguir artículos de la clase 1 (aguas para lavar y lejías). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-10077-v.set.29.

ACTA N.o 51475. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Mary Scott Rowland, Limited, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

Mary Scott Rowland

para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.12-9859-v.set.23.

ACTA N.o 51504. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

GARFIELD

para las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.15-9951-v.set.25.

ACTA N.o 51532. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha C. A. U. R. Y. D. (Cía. Argentina Uruguaya Representaciones y Distribuciones) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROCOLOID" para distinguir artículos de la clase (s|detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.17-10067-v.set.27.

ACTA N.o 51547. — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Franisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "TONIVENA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.20-10246-v.oct.1.o.

ACTA N.o 51548. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marshall's Food Products Limited, de Londres S. E. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

Marshall's

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.20-10247-v.oct.1.o

ACTA N.o 51549. — Montevideo Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Urquiza Anchorena, S. R. Limitada, Capital $ 260.000.00 m|n, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.20-10248-v.oct.1.o.

ACTA N.o 51534. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha María Inés Placentini de Cordero, de Montevideo, solicita registrar la marca "AFLEMINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.20-10249-v.oct.1.o.

ACTA N.o 51530. — Montevideo Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Héctor Besada, en representación de Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Casa Ferrando



para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.20-10224-v.oct.1.o.

ACTA N.o 51543. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa) con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Set.20-10213-v.oct.1.o.

ACTA N.o 51544. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Con esta fecha Anilinas Alemanas, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "METOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.19-10158-v.set.30.

ACTA N.o 51493. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha S' A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.18-10097-v.set.29.

ACTA N.o 51498. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Welta Watch Co. Ltd., de Suiza, solicita registrar la marca



para distinguir. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.18-10093-v.set.29.

ACTA N.o 51523. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Titan Metal Manufacturing Company, con domicilio en Ballefonte (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TITAN

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.18-10072-v.set.29.

ACTA N.o 51480. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Finsterwald y Schaich de Montevideo, solicitan registrar la marca "HOBBY", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.18-10087-v.set.29.

ACTA N.o 51479. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Finsterwald y Schaich de Montevideo solicitan registrar la marca "ELECTROTHERM", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.18-10088 v.set.29.

ACTA N.o 51478. — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Finsterwald y Schaich de Montevideo solicitan registrar la marca "ISIS" para distinguir la clase 15 (menos máquinas de calcular y máquinas de contabilidad). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.18-10089-v.set.29.

ACTA N.o 51477. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Finterwald y Schaich de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERIKA" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.18-10090-v.set.29.

ACTA N.o 51524. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited" de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "DARINA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.18-10073v.set.29.

ACTA N.o 51525. — Montevideo Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "DIALA", para distinguir artículos de la clase 11. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.18-10074-v.set.29.

ACTA N.o 51526. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited" de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "STROMBUS", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.18-10075-v.set.29.

ACTA N.o 51522. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité Limitée Cognac Favraud, de Jarnac, Charente (Francia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.18-10071-v.set.29.

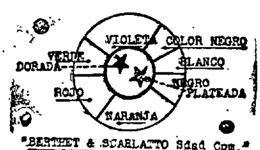
ACTA N.o 51497. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Welta Watch Co. Ltd., de Suiza, solicita registrar la marca

ORION

para distinguir relojes y accesorios de relojes estuches clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.18-10094-v.set.29.

ACTA N.o 51520. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto S. C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.18-10124-v.set.29.

ACTA N.o 51490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha La Candelaria, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.18-10091-v.set.29.

ACTA N.o 51485. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Algodonera Uruguaya, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4, 5, y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.18-10092-v.set.29.

ACTA N.o 51487. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca

" FILIPPINI "

para distinuir la clase 2. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.18 10095-v.set.29.

ACTA N.o 51494. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Simón Moskovitz Legrain, de París, solicita registrar la marca "LEGRAIN" para distinguir la clase 10 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.18-10085-v.set.29.

ACTA N.o 51496. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha S' A. Fabril Uruguaya, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Set.18-10100-v set.29.

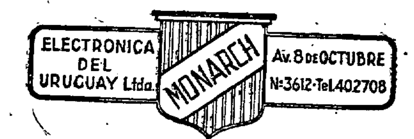
ACTA N.o 51495. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha S' A. Fabril Uruguaya, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.18-10096-v.set.29.

ACTA N.o 51476. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Electrónica del Uruguay Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.18-10098-v.set.29.

ACTA N.o 51528. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por "Simplex", José A. Ferradas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita registrar la marca



para distinuir tabacos, cigarros y cigarros y cigarrillos rapé y artículos para fumadores, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Set.18-10099-v.set.29.

ACTA N.o 51534. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Picot Laboratories, Inc. de la ciudad de Mount Vernon (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



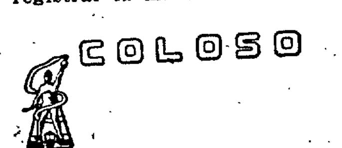
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Set.18-10076 v.set.29.

ACTA N.o 51483. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "ENSOLCON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-9892-v.set.24

ACTA N.o 51484. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "ENSOL" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto analgésicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-9893-v.set.24.

ACTA N.o 51486. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por James H. Rhodes y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.13-9894-v.set.24.

ACTA N.o 51482. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca "BECADEX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13 9891-v.set.24.

ACTA N.o 51481. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca "AMEOCAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 St.13-9890-v.set.24.

ACTA N.o 51518. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Con esta fecha W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.16-10011-v.set.26.

ACTA N.o 51527. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha el señor José María Sorrondegui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JOULE" para distinguir artculos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.16-10000-v.set.26.

ACTA N.o 51466. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Ferreira, Adolfo L. Fabregat y Edgardo J. Oribe" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.17 10041-v.set.27.

ACTA N.o 51503. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Con esta fecha el señor César Vairo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVATEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días cocnesutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-10021-v.set.26.

ACTA N.o 51502. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Con esta feccha el señor César Vairo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNITEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-10022-v.set.26.

ACTA N.o 51517. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Con esta fecha W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Hunter ®

para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.16-10012-v.set.26.

ACTA N.o 51501. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Con esta fecha el señor César Vairo, de Montevideo, ha solicitado el registro de marca



"CESAR VAIRO"

para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.16-10020-v set.26.

ACTA N.o 51500. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Samico S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.16-9991-set.26.

ACTA N.o 51516. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Con esta fecha Antonio R. Nogueira, de esta ciudad solicita registrar la marca "PLATOL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.16-9998-v.set.26.

ACTA N.o 51499. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Samico S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.16-9996-v.set.26.

ACTA N.o 51515. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FTALIODOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9997-v.set.26.

ACTA N.o 51533. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha C. A. U. R. Y. D (Cía Argentina Uruguaya Representaciones y Distribuciones) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMPIRE" para distinguir artículos de la clase 16 (s|detalle). — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$4.00 Set.17-10068-v.set.27.

ACTA N.o 51474. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Cotton Hnos., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "TEXTIL SUDAMERICANA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.12-9840-v.se.23.

ACTA N.o 51492. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Emilio O. Allioud y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "SECURIT", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-10094-v.set.29.

ACTA N.o 51491. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta feccha L. E. M. U. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "RUTA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-10086-v.set.29.

ACTA N.o 51536. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Con esta fecha Pedro Abdon García, de San Juan, Departamento de Colonia Uruguay, solicita registrar la marca "FAGAR" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-10078-v.set.29.

ACTA N.o 51538. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Con esta fecha el señor Francisco José Villa (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "SANTA RITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-10164-v.set.30.

ACTA N.o 51542. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "HEPAFOLIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 30-10214-v.oct.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6981. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Albert Pavlik de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la producción de peróxido de estroncio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.20-10215-v.oct.1.o.

ACTA N.o 929. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Con está fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de agentes superficie activa a base de sales de sodio, potasio amonio y aminas orgánicas de homólogos superiores de la serie aromática sulfonados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.20-10216-v.oct.13.

ACTA N.o 6984. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha el señor José Bartlinski, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quincce años para "Un aparato para exprimir tomates, útil a la fabricación de conserva del mencionado vegetal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set 20-10218-v.ot.1.o.

ACTA N.o 6982. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Con esta fecha el señor Orestes Anthero Fabre, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabo o vara de junco para utilizarla como elemento constitutivo y materia prima integrantes en la elaboración de fósforos para todo uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publi-

cario. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$6.00 Set.19-10185-v.set.30.

ACTA N.o 6974. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha el señor Dionisio Santiago Castellanos, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rejillas serpentín para agua caliente adaptadas a cocinas y calentadores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.19-10179-v.set.30.

ACTA N.o 6978. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por "Hartford-Empire Company", de estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos indicadores del nivel del vidrio derretido en hornos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.19-10162-v.set.30.

ACTA N.o 6977. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Con esta fecha los señores Timoteo García y Elber Russomano, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de boquillas para primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.19-10152-v.set.30.

ACTA N.o 6975. — Motnevideo, Setiembre 15 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ugo Orlandi, de Roma, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema perfeccionado para intensificar la evaporación del fluído refrigerante y la absorción del fluído gaseoso en circulación en los aparatos frigoríficos de absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.18-10139-v.set.29.

ACTA N.o 6976. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. H. Splanger Engineering y Sales Company, de Hamburg, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "mecanismo de suspensión y compensación de carga para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.18-10140-v.set.29.

ACTA N.o 6972. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Con esta fecha el señor Vicente Emilio Pagano Maricone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo o camisa para mejorar las boquillas silenciosas para primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.15-9935-v.set.25.

ACTA N.o 928. — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha los señores Antonio Ezcurra y Juan Inglés Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de camineros y alfombras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.3-9394-v.set.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 229|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del kiosco policial camino Cuchilla Grande e Instrucciones (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá depositarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.20-22727-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 230|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Jefatura y Cárcel de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá depositarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.20-22728-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 228|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Cárcel Departamental de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General
(Cuenta corriente) Set.19-22719-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 227|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría 1.a sección urbana de Rocha (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimietno del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarla stodas. — Montevideo 15 de Setiembre de 1947.
(Cuenta corriente) Set.18-22698-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 226|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los destacamentos policiales en Piriápolis y Playa Verde, Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.17-22695-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 225|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de una pieza para depósito en el edificio de la escuela número 19 de "La Barra" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
Cuenta corriente) Set.15-22663-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 224|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en el Hogar Rural de Lavalleja (ex Albergue de Menores, Departamento de Lavalleja (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.15-22664-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 57

Llámase a licitación pública para el suministro de dos correas de cuero de 25 m.50 de largo por 0.24 de ancho y 0.009 mms. de espesor para la draga "H-A-2".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 de Setiembre de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.15-22362-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de repuestos para postes surtidores marca "Cie. General Liége" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos al precio de $ 1.00 cada ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.20-22726-v.otc.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de fibro-cemento y piezas especiales de unión, para obras de abastecimiento de agua potable de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla anexa, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.20-22725-v oct 1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra: "Liceo Departamental de Colonia"

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912 artículo 4.o, inciso 8.o, que amplía la ley N.o 5 560, de 31 de Marzo de 1917, artículo 1.o, han sido designadas para ser expropiadas declarando de urgencia su ocupación las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia según planos trazados por el agrimensor señor Miguel Nazarenko el 4 de Setiembre de 1946 y el 9 de Febrero de 1947: Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 18 de Octubre de 1946 y 21 de Marzo de 1947, respectivamente
Expropiación N.o 1. Propietaria: Sucesión Aurelio Andreini. Padrón N.o 752. Area: 569 ms2. 55 dms2.
Expropiación N.o 2. Propietario: Juan B. Hemschoot. Padrón N o 745. Area: 896 ms2. 86 dms2.
Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras N.o 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, 16 de Setiembre de 1947. — Juan José Mendoza Auxiliar 1.o de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set 20-22733-v set 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones N.o 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912 resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Enero de 1946 y las disposiciones pertinentes del decreto-ley te 30 de Abril de 1942, se han designado para ser expropiadas declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en Setiembre y Octubre de 1946, por el agrimensor de la Dirección de Ferrocarriles don Juan José Mendoza Haedo con destino a la línea férrea Sayago-Cerro.
N.o 1. Propietario: Francisco Garrone. Padrón N.o 158233. Superficie. 123 m2.
N.o 2. Propietario: José Rabuñal. Padrón N.o 50335. Superficie. 122 m2. 46.
N.o 3. Propietario: Cristóbal Abreu. Padrón N.o 50336. Superficie. 93 m2. 88.
N.o 4. Propietario: José Rabuñal. Padrón N.o 50337. Superficie. 58 m2. 52.
N.o 5. Propietario: Rosa Francia de Formento. Padrón N.o 50338. Superficie. 12 m2. 32.
N.o 6. Propietario: Rosa Francia de Formento. Padrón N.o 50339. Superficie. 3 m2. 25.
N.o 7. Propietario: Francisco E. Garbarino. Padrón N.o 50375. Superficie. 1030 m2.
N.o 8. Propietario: Rafaela Zappatina de Larroca. Padrón N.o 50376. Superficie. 374 m2. 34.
N.o 9. Propietario: Textil Uruguaya S. A. Padrón N.o 152772. Superficie. 2m2. 87.
N.o 10. Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A. Padrón N.o 163780. Superficie. 389 m2. 15.
N.o 11. Propietario: Eduardo Garbarino. Padrón N.o 163781. Superficie. 3574 m2. 26.
Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.20-22734-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 57/946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción ruta número 21 tramo Nueva Palmira - Dolores - Puentes sobre el arroyo Arenal Grande y accesos, de 21 K.200 a 25 K. 000, en el Departamento de Soriano.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 26 de Setiembre actual a las 15 y 30 horas.
Se hace constar que por tratarse de una licitación diferida no regirá el nuevo pliego para movimientos de tierra. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — La Dirección.
Cuenta corriente) Set.15-22665-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8/947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera con firme de hormigón tramo Las Delicias-Punta del Este, de 0 K. a 2 K., en ruta número 10 (Departamento de Maldonado).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.13-22645-v.set.24.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de ampliaciones en 16 viviendas del núcleo N.o 1 en el barrio obrero N.o 5 propiedad de este Instituto, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría del mismo, Avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 el juego.
Las propuestas se recibirán en este Instituto el día 8 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado
Los interesados deberán presentar en el acto de la licitación, certificado que acredite que se halla al día con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y la patente de giro del año en curso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Oct.19-22717-v.oct.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GREGORIO IDIARTEGOITI, MARIA IDIARTEGOITY DE LANGLE, GRACIANA IDIARTEGOITY DE ABELLA y JUANA IDIARTEGOITY DE CUNEO en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N o 873 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Irene P. de Palacios. Juan Samalvide, Saturnina Zabalera de Zuasti, Aurora Vidaurreta de Ortega del Río María Bordachar de Ortega del Río. Domigo Samalbide Gertrudis Suárez de Mermier, María Inés Aguirre Germán Baygoyhar Hayden Bonomi, Marcelina Lustrat, Amadeo Puntel Meyer, María Telechea de Doresmo, Manuel Zeballos Echevarría Juan Aguirrerondo, Adela Feliciana Ortega del Río Antonia Luciana Ortega del Río, Aída Anto, Julio César Ortega del Río Emilio Jorge Ortega del Río, Armando Dabrety Juana María A. de Garaicochea, Gregoria Vidal Luz Manuela Ortega del Río y Alfredo Ricardo Ortega del Río se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 7 de Setiembre de 1947. — La Jefatura.
$144.00 Set.12 9817 v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro No 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano Enrique Penin Bautista Benvenuto, Juan P Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui Dolores Gómez Felicia Leonis Juan P Arostegui Mariano D de Olmos, Francisco A Bernard Domingo Etchepar Concepción Corran, Domingo Shoule, Estefanía Arostegui, María L Riga Carlos M Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B. Apesteguy un feto Pedro Apesteguy y Julio Duclos, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 11 de Julio de 1947 — La Jefatura.
$108.00 Jl.19-7506-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho celular que oportunamente designará, procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Vicenta López de Olmo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — La Jefatura.
$54.00 Set.13-9918-v dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINEL DE REVUELTA y MARIA M. MARTINELLI DE MOSCA, en el carácter de usuarias del sepulcro 2752 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ceferino Fernández Carmelo Ferrara, Asunción Pereyra de Giménez, Horacio Báez Juan José Garibaldi, Olinda Solari de Laborda, Ignacia Barreras de Cristia Cecilia Fernández Laviña José Antonio López Cancio, José Juan Rorton Francisco Pesce, Perfecto Díaz, Andrea Jérez de Mazarotte, Nela Daguerre de Imperatore, José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Sposito, Manuel Sposito García y Ana García García, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Julio 11 de 1947. — La Jefatura
$108.00 Jl.15-7439-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H VOLONTERIO, usuario del sepulcro N.o 853 Cementerio Buceo [illegible] ser con [illegible] Osario G[illegible] procedentes de aquel Aída G. de Gallo, Magdalena R. Gallo Benenciana C. de Alvarez, Eduardo V López Flora Morales, Delia López Lucía G de Antuñano, Juan P. Achero José Venturino María del Pino Gil Mari[illegible] quieres Alfredo Máximo Ra[illegible] Sa[illegible] [illegible] Alberto Migliarini, se hace pública esta petición, los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de Julio de 1947 — La Jefatura
$72.00 Jl.11-7342-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J BENZO en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella Carmelo Gatto Solon Elvira Maruri, María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez Mercedes Torres de Lena Guidita Ceruzi de Méndez Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Junio 12 de 1947. — La Jefatura
$90.00 Jl.10-7299-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONFECCION VALORES AÑO 1948

Llámase a licitación pública para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia durante el año 1948 para la recaudación y contralor de rentas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 16 de 1947 — Esteban Rostagnol Beiu, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set 20-22735-v.oct 1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE CHAPAS

Llámase a licitación pública para la confección de treinta mil chapas adicionales de patentes de rodados para el ejercicio 1948, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Las propuestas que deberán formularse en el correspondiente sellado no ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas en esta

Intendencia. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 16 de 1947. — Estéban Rostagnol Bein. Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.20-22736-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Agosto del corriente año por la Junta Departamental e Intendencia Municipal con fecha 30 de Agosto 1947. llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 30 días, para la pavimentación de la carretera denominada Pedragosa Sierra, desde la intercepción carretera Las Delicias-Puenta del Este hasta el bosque municipal, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados, el día dos de Octubre del corriente año a las 15 horas, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las mismas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a lo que establece la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 30 de Agosto de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario

(Cuenta corriente) Set.4-22562-v oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación por una sola vez, dado el carácter especial del servicio para el aprovisionamiento de carne y grasa a los puestos municipales, por el término de seis meses contables de la fecha que se inicie el contrato respectivo de adjudicación.

Los interesados deberán ajustar sus propuestas a lo estipulado en el pliego de condiciones formulado al efecto, del cual podrán retirar copia autenticada en el despacho de la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Setiembre a la hora catorce y se procederá a su apertura en la misma fechca a la hora dieciséis. — San José, Setiembre 9 de 1947 — Doctor Neri T. Arriaga, Intendente — Ricardo F. Figares, Secretario.

$15.00. Set.11-9814-v.set.27

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y [illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo 20 de Setiembre de 1947

2.a Sección

ANTONIO PALERMO 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cerrito 109, y ARISTELA NOBLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 109.

RAUL SCURA BATTILANA 29 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Marsellaise 534 y MARIA ERCILIA DENDI PONTE, 18 años soltera, oriental, domiciliada Marsellaise 534.

4.a Sección

DAWID LIS, 59 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Florida 1165, y ESTER TARTACKI 49 años soltera, polaca, domiciliada Florida 1165.

RUBEN MARIO CASALAS GORSKI, 25 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y LEONDINA NELIDA PANSERA MARZUCCA, 24 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada José María Muñoz 1120 sección 18.a.

14.a Sección

CIPRIANO CASTRO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 675, y MARIA DEL CARMEN ANGULO, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 675.

GERARDO FRIEDERICHS, 33 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Cisplatina 1246, y SYLVIA ROBL, 29 años, soltera, austriaca, domiciliada Cisplatina 1246.

19.a Sección

JOSE DORF, 40 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1879, y RONIA SKURA, 38 años, soltera, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 1879.

ORLANDO SOLIS, 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Nueva Palmira 1640, y RITA GRACIANA POUSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1966.

24.a Sección

CARLOS RILO AGUIAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1396 (apartamento 2), y LIRIA BEATRIZ POSE ROMERO, 18 años, soltera oriental, domiciliada 14 de Julio 1445 (bis).

DULCE MARIO RAMIREZ, 43 años, soltero, rentista, oriental domiciliado Larrañaga 1921, y PAULA GABRIELA AGUILAR, 38 años, soltera, oriental domiciliada La Gaceta 1238 apartamento 1.

HECTOR RAMON MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3127, y MARIA ROSA PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1674.

$2.00 P|p. v.set.23.

Montevideo, 19 de Setiembre de 1947

12.a Sección

VELARDE ANDREU, 25 años soltero, comercio, brasilero, domiciliado Juan Cabal 2530 y MAXIMA PAPAIANNI, de 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabal 2397.

OTILIO MIGUEL BARRAGAN 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1894 y MARIA ANGELICA CABRERA, 21 años soltera oriental, domiciliada Vilardebó 1894.

RUBENS LOPEZ, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado B. Artigas 3383 y LIDIA ESMERALDA MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada B. Artigas número 3383.

15.a Sección

HAMLET RUBEN ROMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1039 y VENUS COCCARO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Williman 585.

PEDRO HUNIE 35 años, viudo médico, oriental domiciliado Joaquín Requena 1500 y JULIA SANCHEZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 1500.

HUGO MARIO PINTOS 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1920 y FANNY ELIZALDE, 32 años soltera oriental, domiciliada Guayabo 1920.

HUGO ADOLFO MARRANGHELLO de 28 años soltero, comercio, oriental domiciliado Paysandú 1879 y MARIA RENEE LAPORTA, 26 años soltera, oriental domiciliada Paysandú 1883.

CAMILO CABRERA 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Yaro 1206 y MARGARITA LAPORTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1206.

17.a Sección

RUBEN ANTONIO CABRERA 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Manantiales 4744 y MARIA ANGELICA EXPOSITO 20 años soltera oriental, domiciliada Manantiales 4744.

FLOREAL MARTELO, 29 años, soltero, carpintero oriental domiciliado Carreras Nacionales 3990 y ANTONIA MARIA URIEPO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 3922.

18.a Sección

RICARDO JOSE FONTANA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2408 y BEATRIZ ALLENDE 20 años, soltera, oriental domiciliada B. Blanco número 611.

CELESTINO FELIX RIPA OLAVE, 44 años, soltero empleado español, domiciliado Jaime Zudáñez 2812 y YOLANDA ESTHER RAMIREZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada Brandzen 2174 bis.

21.a Sección

ROBERTO ALEJANDRO PIROTTO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mazangano 585 y ALDA ROSA FONT, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 593.

ISAAC HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4440 e ILVA FATICHENTI, 21 años soltera, italiana, domiciliada 3 de Febrero número 4440.

PEDRO ANDRES BAEZ, 35 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4562 y MARIA GLORIA CERCHIARA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Domingo Torres 4562.

$2.00 P|p.v.set.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CORREA DE SEIJO (CARLOTA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 279" se cita llama y emplaza a doña Carlota Correa de Seijo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77975, situado en la calle Santiago Figueredo esquina Guenoas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.19-22708-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10 Fo. 616" se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64907, ubicado sobre la línea Sur de la Avenida Italia entre Almirón y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.19-22709-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra ESCOLA (EFRAIN PABLO), cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 479), se cita, llama y emplaza a don Alcides Vernardino Escola; Adalia Escola de Spinetti; y su esposo Juan Spinetti; Adelia Escola de Luna; y su esposo Patricio Luna y Dorselina Escola de Calvi; o sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76.635, ubicado en la calle Francisco Plá entre Juan Rosas y M. Meléndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.13-22643-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios

Públicos c/HERZONITCH (MOISES), Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 116), se cita, llama y emplaza a don Moisés Herzonitch o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 694, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 26 de 1947. — D. González Ferreira.
$30.00 Set.16-10025-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE MONTI, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo. 421) se emplaza a los sucesores de Rosa Monti a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien inmueble empadronado con el N.o 37993 ubicado en la calle Conciliación entre Berinduague y E. Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.19-22711-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GUILLERMO y L. CAMPODONICO, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 11, Fo. 252), se emplaza a los señores Guillermo y L. Campodónico, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.338, ubicado en la calle José Llupes entre De La Marina y Carlos M. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.19-22710-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA HERNANDEZ DE PAEZ, cobro ejecutivo de pesos", (L.o 11, F.o 253), se emplaza a Virginia Hernández de Paez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 167.804, situado en la calle Anzani entre José Pedro Varela y Francisco Bauzá: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Set.19-22707-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CIRIACO ARBELO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ciriaco Arbelo Mena, pues donde en ella figura que nació "el día trece del corriente", debe decir: "El día 19 de Junio de 1930". — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Set.20-10222-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO LUIS o EUSTAQUIO o LUIS URQUIZU IZTUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.20-10207-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL JACINTO PARIS NAVONE solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y abuela paterna en su partida de nacimiento y en la de María Teresa Paris Fernández pues donde figura como "Parisi" debe decir "Paris", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Set.19-10003-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO KIEFER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Set.19-10174-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JULIO UBALDO ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$6.00 Set.13-9932-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PLACIDINA OLIVERA DE D'ESPAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Setiembre de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.17-10034 v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO SALVADOR TORRES CABALLERO o SERVANDO EVARISTO TORRES o SERVANDO S. TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1497. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.17-10063-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELSON NICOLAS y CATALINA ANASTASIA MOSCO EFTAZIO, pues donde en ellas figuran sus apellidos, los de los padres y los de sus abuelos paterno, y materno respectivamente, como "Mosku" y "Estadio" debe decir "Mosco" y "Eftazio", que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
Set.16-22685-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA BAZERQUE DE CHARRIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 Set.15-9941-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO CASTELLI o RASTELI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 10 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.15-9942-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN FORTUNATO SALABERRY y ORDOQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.15-9932-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PENDOLA DE PATRONE o PATRONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario
$6.00 Set.15-9943-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA RITA o ZELMIRA FELIPPONE FARIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.15-9934-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAFAEL CASCARDO solicita la rectificación del apellido "Cazcaldo" en su partida de nacimiento pues donde se encuentra escrito en esa forma, debe decir "Cascardo" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.20 Set.15-9930-v.oct.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución de fecha Noviembre 18 de 1942 fué declarada incapaz doña AMANDA D. MATOS DIVERIO habiéndosele designado curador legítimo a don Juan Matos. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 11 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.15-9931-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA SAAVEDRA RUA DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.15-9951-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Helvecio L. Tiscornia contra NICASIA ROSA TRINGOLO, divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Nicasia Rosa Tringolo de Tiscornia, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 5 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.13-9881-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ALEGRET DE FONT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Set.12-9833-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "CARMELO CORTAZZO y CELIA ESTHER RODRIGUEZ DE CORTAZZO. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien, se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso, a Donato Llano A. Schwarwald y Aurio Fernández, y en general a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho sobre las obras de veintiocho metros cincuenta y cinco decímetros, contenidas dentro de los límites del inmueble siguiente: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras empadronado con el N.o 164.962, ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 58 metros 15 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Justino H. Moreira, inscripto en Catastro

con el número 17617 en Junio 24 de 1947, y deslindados así: 6 metros 45 centímetros de frente al Sureste, a calle José L. Terra, entre las de Concepción Arenal y San Fructuoso distando el punto medio 86 metros 57 centímetros de esta última; 8 metros 87 centímetros al Suroeste, lindando con padrón 16608, 6 metros 60 centímetros al Noroeste con padrón 16610, y 9 metros 15 centímetros al Noreste con padrón 16366. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$60.00 Set.11-9811-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARCHIE MARSDEN WHITAKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.12-9747-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL CIVITATE solicita la rectificación del apellido "Civitati" en la partida de nacimiento de su hijo "Hugo Pedro Miguel Civitate", pues donde se encuentra en esa forma debe decir "Civitate" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947 — Nicanor Dos Santos.
$6.00 Set.10-9782-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "Lucrecia Josefina Mora Covello con CAYO EUSEBIO ROMERO FRUTOS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Cayo Eusebio Romero Frutos, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 2947. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$18.00 Set.10-9733-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILES y BEATRIZ PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Set.6-9570-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de matrimonio de ISABELINO RUFINO BARBOZA y LAURA CARMELA CASTILLO, y de nacimiento de DOMINGA DEL CARMEN BARBOZA CASTILLO, como asimismo la legitimación de esta última, pues donde en ellas figura el esposo y padre respectivamente, como "Inocencio Barboza" debe decir "Isabelino Rufino Barboza" que es lo verdadero. Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.6-9572-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FLORENTINA ANTÚNEZ AMERILEZ solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Francisco Amerile Antúnez, pues donde en ella figura la madre del mismo como "Florentina Amarilis" y "Florentina Amariles" en el acta de nacimiento y en la de reconocimiento, debe decir "Florentina Antúnez Amerilez" que es lo verdadero. — Montevideo Noviembre 15 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario
(Auxil.) $ 6.30 Set.5-9536-v.set.22.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Roberto Angel Chiesa Latapie con CARMEN ALONSO PEREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Alonso Pérez y Roberto Angel Chiesa Latapie y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Set.6-9573-v.set.29.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Mario Fernández contra MARIA DEL CARMEN BELANDO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Fernández y María del Carmen Belando y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Set.5-9502-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRISTANA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Set.3-9379-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "José Antonio Pérez con JUANA FERRADA Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Juana Ferrada de Pérez, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.3-9407-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "TOMAS RECTORAN. Prescripción, se cita, llama, y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos de los esposos José Barreiro y Josefa Belón, a sus hijos legítimos Josefa Gregorio, Concepción María, Dominga Juana, Elvira, Faustino José, e Indalecia Barreiro Belón, así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene padrón número 2356, ubicado en la manzana número 230 de esta ciudad de Montevideo, que forma parte del solar 14 del plano del agrimensor Ricardo Belloni de Enero de 1908, dicho terreno ha sido medido y deslindado por el ingeniero don Luis Caselli, de Marzo primero de 1922 según plano respectivo, y se compone de 207 metros 65 decímetros cuadrados teniendo 7 metros de frente al Sur a la calle San Salvador No 1683 por 29 metros 65 centímetros de fondo lindando al Norte, con solar número 8 del plano de Belloni al Este, con los solares número 9 y 13 de dicho plano y al Oeste con propiedad cuya puerta de calle lleva el número 1679 de la calle San Salvador. — Montevideo, Julio 23 de 1947. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$63.00 Ag.27-8208-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIO REMIGIO CALCAGNO con. Dorinda Iglesias Villaverde. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Dorinda Iglesias Villaverde de Calcagno, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.23-9000-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN EUGENIO SGARBI, en la que figura como Eugenio Esgardis, debiendo decir Esteban Eugenio Sgarbi, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$6.30 Set.18-10127-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO JUAN BENJAMIN MARTINEZ IRISARRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.17-10065-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.17-10047-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR ASCENCION GRANATA o GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.17-10043-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o DOMINGO LUIS CANDONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.17-10049-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GRUSS o HENRY VICTOR GRUSS DUMAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.16-10024-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMA DIOLINDA SUAREZ y BRUNO MAGNO POSSE en la cual figuran como Deolinda Cabrera y Carlos Posse debiendo decir Máxima Diolinda Suárez y Bruno Magno Posse, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.30 Set.16-10023 v.oct.3.

Informe de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LUIS E. GARICOITS, domiciliado Misiones 1459 segundo piso, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos César Marsiglia y Hugo Ramela Fernández, quienes serán preguntados respecto de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Luis E. Garicoits. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.15-9933-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MIKLECZ *solicitando la rectificación de la* partida de su matrimonio con Adela Nuñez y las de nacimiento de sus hijos Teresita y Francisco Miklecz en las que el apellido paterno figura como Miklez, debiendo decir Miklecz que es el verdadero. A los efec-

tos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 10 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario-Adjunto.
$6.30 Set.15-9936-v.oct.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUFFO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecchos, ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.15-9961-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA REDAELLI DE ADAMOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Set.13-9895-v.set 24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MORTEIRO DE BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 2 de 1947. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Set.12-9875-v.set 23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA MIGNOT DE CUSSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.12-9852-v.set 23.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO GONZALEZ, DOLORES GONZALEZ DE ROCHA JOSE ROCHA GONZALEZ, JOSE ROCHA, DANIEL ROCHA, ABILIA ROCHA OLGA ROCHA DE ALVAREZ MANUEL ELIAS o ELIAS GONZALEZ y FRANCISCA MARTINEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.11-9805-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DECUSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.11-9806-v.set.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELSA y LUIS MORALES ANDRADA, en las que la madre aparece con el nombre de "Bernavela" debiendo decir Rita. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Set.5-9546-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en autos "Roberto Santiviago contra ANGELA BUONOMI DE SANTIVIAGO. Disolución de sociedad conyugal" (Libro 43. Folio 149), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roberto Santiviago contra Angela Buonomi de Santiviago, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 562|943,

de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.
$20.00 Set.9-9718-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME LOREA VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 Ag.23-9006-v.set.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan na estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en los siguientes juicios: JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA FRANCA Sucesión, (Libro 42, folio 347). Romeo Pereyra o Franca o Pereyra Franca contra sucesión Josefa Celmira Franca o Josefa Almira Pereira. Posesión notoria. (Libro 42, folio 503). Romeo Pereira o Franco o Pereyra Franco Auxiliatoria. (Libro 42, folio 350). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.26-22450-v.set.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: " JULIA SISTI contra Francisco Santiago Godrini o Gorrini. Divorcio" Libro 42 folio 511 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Santiago Gorini o Gorrini para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.21-8867-v.set.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BONIFACIO o MANUEL B. MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1497. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.20-10242-oct.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposiión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA CURBELO DE DE VERA y JULIA DE VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 St.19-10155-v.set.30.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LACROIX (LUIS GABRIEL FERNANDO) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de María Antonia Monti Rivolta, donde dice: "Montes" debe decir: "Monti"; en la de matrimonio de Luis Gabriel Fernando Lacroix con María Antonia Monti y en las de nacimiento de María Dora, Marta Olga y Héctor Fernando Lacroix Monti, donde dicen: "Gabriel Luis Fernando Lacroix" deben decir: "Luis Gabriel Fernando Lacroix" y donde dicen: "María Luisa Monti" deben decir: "María Antonia Monti". — Montevideo, 9 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.00 Set.17-10010-v.oct.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO JOSE STRATTA o BENIGNO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo Setiembre .. de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.15-9940-v.set.26

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON JURE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
Set. 13122642-v.set.24. Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$4.00 Set.12-9854-v.set.23

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de ANDRES GOMEZ DIAZ o ANDRES GOMEZ" se cita, llama y emplaza a Gregoria Blanco Gómez, José María, María Dolores y Andrés Gómez Blanco y José R. Cerdeiras a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 15 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.12-22638-v.oct.15.

Separación de bienes
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Baleta, Aída contra BONORA, JULIO CESAR, separación de bienes", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre los esposos Julio César Bonora y Aída Baleta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$20.00 Set.3-9661-v.set.30.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Cons Bermudez (Delfina) contra BERMUDEZ (CELESTINO) posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, de Celestino Bermúdez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 30 1947. — Julio E. Real Actuario.
$18.00 Set.5-9508-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "GOMEZ (JOSE) y TACCONI (ROSA ANTONIA) liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos José Gómez y Rosa Antonia Tacconi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$20.00 Set.2-9350-v.set.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: " MARTINEZ SANTISO o MARTINEZ (MANUEL). Sucesión" (Lo 33 Fo. 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Martínez Santizo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído

a estar a derecho en las sucesiones de Manuel Martínez Santiso o Martínez y de José Martínez Longueira, así como dentro del juicio de Cesación de Condominio que proyecta iniciar doña Juana Costa de Martínez, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$30.00 Ag.26-9066-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL GALLIFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.15-22657-v.set.25.
Oct.15-22657-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ERASUN DE SALDIAS, VICTORIANA y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a Pedro, Viladecants, Juan Salguero, Manuel Tomé Vigo Andrés Gil, Carlos Burnmester Diego Alfonsín, Maximino Roel, Hilaeste Rodríguez, Joaquín Tacón o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título las sucesiones del General Lucas Moreno, Juan Puig e Isaís Porto y propietarios o quienes tengan derecho a bienes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres, cuarenta y nueve mil seiscientos setenta, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) un solar de terreno y mejoras empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis (antes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete y parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve) el que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de Julio de mil novecientos treinta y cinco registrado con el número cuatrocientos setenta y siete en la Dirección General de Avalúos tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cinco metros que se deslinda nasí: veintitrés metros de frente al Noroeste, a la calle Tillau; setenta y cinco metros al Sudoeste, sobre el Camino Santos; cuarenta metros al Sudeste lindando con bien padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco; por el Noreste una quebrada de tres líneas: la primera, de cuarenta metros linda con los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres y cuarenta y nueve mil seiscientos setenta; la segunda de diez y siete metros y la tercera, hasta el frente de la calle Tillau y que cierra el polígono treinta y cinco metros; b) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve), señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de abril de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número doscientos once con una superficie de doscientos noventa y siete metros, cincuenta decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la calle Tillaut, distando su punto más cercano ciento diez y ocho metros cincuenta centímetros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: por el Sudoeste con el lote "A" del mismo plano por el Sudeste con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete: y por el Noreste, con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; c) un solar de terreno y mejoras empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y nueve (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta mil seiscientos sesenta y nueve) señalado con la letra "A" en el plano citado, con una superficie de doscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros con ocho metros cincuenta centímetros de frente, al Noroeste a la calle Tillaut; distando el punto más cercano ciento veintisiete metros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Sudoeste con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; al Sudoeste con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete, y al Noreste con el lote "B" del mismo plano todos ubicados en la manzana letra "C" del Pueblo o Barrio "Lavalleja", en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$174.00 Ag.26-9040-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GAGGERO DE LOUSTAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.20-10083-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ LABANDERA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.20-10252-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN EDUARDO WARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.20-10251-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAMUEL BARREIRO Y ORTEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.20-10210-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BONNEFON o BONEFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.20-10211-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANDRES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Set.19-10184-v.set.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. LUIS ALBERTO CASTRO, con domicilio en Ituzaingó N.o 1393 a usted digo: Que habiendo optado por la profesión de escribano, en cumplimiento de la ley, ofrezco el testimonio de Pablo Rivera y Oscar Sindín quienes presentaré; y se les interrogará por mi honradez y costumbres. Por lo que solicito: Que previo los trámites legales se me expida el testimonio pertinente — Luis A Castro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$10.00 Set.19-10163-v set.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard recaído en autos: "SOTO FAUSTO y ANGELA DE CRUZ DE SOTO. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 36, Fo. 9), se hace saber que con fecha Julio 23 próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fausto Soto y Angela de Cruz. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Set.19-10156-v.oct.11.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado, con el N.o 1738, L.o 35, F.o 304, se ha solicitado la declaración de ausencia de don EDUARDO ALEJANDRO COBHAM FITZ HERBERT. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Jl.21-5238-v.ag.12.
Set.19-5238-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA MATURRO ROMANO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Rumasa", debe decir: "Romaso". — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.30 Set.18-10118-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA o GLORIA CELESTE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.17-10105-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GAGGERO DE LOUSTOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Raúl Calcaggno, Actuario.
$4.00 Set.18-10083-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO E. CASTIÑEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Set.15-9962-v.set.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. ISABEL N. PICCION DE ALONSO, domiciliada en Ituzaingó 1309; Digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de Escribano solicitando que se reciba la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de Vicente Pierri y Alberto Pifaretti quienes comparecerán a la oficina. — Isabel N. Piccíón de Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Set.15-9965-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ARROYO o ARROYO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.13-22649-set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno es hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LEUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.13-9911-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FELIPE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Set.13-9912-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO ORTEGA DE ZUASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.12-9876-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIO EIRIZ o EIRIZ ORGE y de JOSEFA SEQUEIROS o SEQUEIROS DE EIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.11-9792-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINA MARIA JOHANNSEN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 2.o piso) a estar a derecho y para llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le inició su esposo Francisco Lefeld Martínez. — Montevideo Setiembre 4 de 1947.
$18.00 Set.10-9749-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEOCADIA RAINCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que ha iniciado su esposo Gedeón Sendrowski, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso). (Libro 35 folio 531). — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 Ag.29-9214-v oct.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA COTELO DE VIGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.16-10006-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA GONZALEZ DE BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
6.00 Set.16-10007-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARBERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
4.00 Set.16-10005-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Guillermo Kolischer contra MICAELA FATIGA, disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Set.15-9953-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISOLINA MOTTA DE PIÑEYRO y FELIPE TOMAS PIÑEYRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.12-9861-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR HURNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.11-9795-v.set.22.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Rolando Martorelli con IGNACIA GASTELLUSARRY DE MARTORELLI. Disolución de sociedad conyugal" se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5, de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Set.11-9794-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PLACIDO DEMETRIO MACHADO PEREIRA o MARIO MACHADO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.11-9708-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de IGNACIA ELENA LARRIERA en la que el nombre de la extinta aparece como Elisa cuando debe decir Ignacia Elena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 Set.8-9656-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA RIABOI en la que los nombres y apellidos de los padres de la inscripta aparecen como Yudo Raboy y Chana Buls cuando debe decir Yehuda Riaboi y Chana Gitla Buls, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.8-9655-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUANA SANCHEZ SALABERRIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Vicente Salaberría, María Ubicí o Ubice o Uvi si, Juana Simona Salaberría, Pedro José Salaberría Juan Vicente Salaberría, Miguel Salaberría Juana Zoila o Josefa Salaberría, Juliá Salaberría y Juan Manuel Ubici sus herederos o causahabientes a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se transcribe a continuación:

Un solar señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana de Carmelo, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1102, que tiene una superficie aproximada de 580 ms. 72 dms. que lindan: Por el Norte, 24 ms. 34 cms. con la calle 18 de Julio; por el Oeste 23 ms. 75 cms. con la calle 19 de Abril, formando esquina con la anterior; por el Sur, 24 ms. 45 cms. con la sucesión de Antonio A. Oneto; y por el Este, 23 ms. 85 cms. con la sucesión de Pompeo Gamberi. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Set.5-9552-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Ariosto Fernández contra EUSTAQUIA FERNANDEZ Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eustaquia Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Set 4-9431-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: MANUEL PAZOS CAMAÑO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Carmen y Felipe Almeida, Marcelina Burgues, Mauricia Batalla, Juan Gerpes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte del padrón número 67862, ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el Agrimensor Raúl B. Conde el 18 de Noviembre de 1924, compuesta de 850 metros 69 decímetros cuadrados, con 11 metros 24 centímetros al Sud Este frente a la calle José A. Cabrera, antes Figueroa, entre las de Carlos Crocker, antes Buceo, y Felipe Sanguinetti, antes Progreso, distando 57 metros de la esquina formada con esta última; 31 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con Fructuoso Santini; 11 metros 24 centímetros en el fondo al Noreste, lindando con José Vautureira y 31 metros 45 centímetros al Sudoeste, limitando con la fracción letra A. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Ag.21-8880-v.set25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS CAMBO o FRANCISCO DE A. CAMBO Y BATLLE o FRANCISCO CAMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.26-9052-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMEIJENDA o JOSE AMEIJENDA VERDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.20-8841-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR TOMAS ALBERTO PENNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta. Actuario.
$18.00 Ag.29-9101-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA MARGARITA o MARGARITA VALLARINO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10221-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GONÇALVES FERREIRA JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Juan Carlos, María del Carmen y Laura, por aparecer en ellas como Juan González, cuando debe decir: Juan Gonçalves Ferreira, y donde dice: Antonio González, debe decir: Antonio Gonçalves, y que además en la partida de nacimiento de la nombrada María del Carmen, donde dice: Carmen Rodríguez de González, debe decir: Carmen Rodríguez de Gonçalves. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Set.20-10229-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GALLERO, PEDRO GABRIEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Blanca Dinorah Rubano, donde dice "Gaggero", debe decir: "Gallero", y donde dice: "9 de Febrero de 1909", debe decir 18 de Febrero de 1909, que es la verdadera fecha de su nacimiento, y B) De nacimiento de su hija María del Carmen, donde dice: "Gaggero", debe decir: Gallero, y donde dice: "nieta por línea paterna de Pedro Gaggero", debe decir: que lo es de Pedro Gallero. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Set.20-10195-v.oct.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PARODI DE PANIZZA TERESA; PARODI DE PEREZ, JUANA; PARODI DE MAZZA, PAULA; PARODI DE RICHINO ROSA; PARODI, PABLO; PARODI, AGUSTIN; CHIODI, LUIS y DOTTE PARODI, LORELEY. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 35, Fo. 52), se hace público que por escrito de fecha 9 del mes último, se presentaron ante este Juzgado, las nombradas personas, solicitando la expedición de segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de adjudicación y compraventa, otorgada por ante el escribano don Cristino Micoud el día 13 de Noviembre de 1894, entre los señores Baudilio Martínez y Agustín Parodi y este último y los señores Luis Panizza y Lorenzo Parodi, respectivamente, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situado en Carrasco, inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, compuesta de un área superficial y cuadrada de una hectarea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros, que se encierran dentro de los límites siguientes: Todo el largo de la línea del costado Este del terreno que corre de Norte a Sud del plano levantado por el agrimensor Reyes, por una línea paralela tirada al Oeste desde la línea anterior, esto es de Norte a Sud, hasta completar el área expresada que linda por el Este, según el mismo plano con calle Vecinal, por el Sud, con Ottonello, por el Norte, con Haymes y por el Oeste con el resto de terreno del compareciente. El bien descripto se encuentra actualmente empadronado con el N.o 61470. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, y en particular a los sucesores de don Luis Panizza y de doña Angela Parodi, señores: Agustín Panizza, María Luis Panizza de Pastorino, María Catalina Panizza de Espina, Carlos Panizza, Concepción Margarita María Panizza de Pastorino Santiago Durante, Lorenzo Calcagno, Angela Calcagno de Giménez, Josefina Calcagno de Basso y Juliana Calcagno de Pastorino, así como también a los linderos del bien descripto, señores José Caprile, Jesús Ambroa, María M. de Rodríguez, Miguel Rethen, y a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 Set.19-10183-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-10103-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SAINT MARTIN DE DIESTE ELISA. Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante éste Juzado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde dice: "San Martín", debe decir: Saint Martín, y donde dice: "Vailak" debe decir: Baylac, y B) La de matrimonio de sus padres Francisco Saint Martín y Gila Lamarque donde dice: "San Martín", debe decir: Saint Martín. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.18-10112-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SILVEIRA, JUAN DE DIOS, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijas Zulma, Alí, Nelly Cármen, Gladys Elba y María Luisa, pues, donde en la primera de dichas partidas el contrayente, y en las demás, el padre de las inscriptas figura como "Juan de Dios Silvera", debe decir en todas ellas: Juan de Dios Silveira. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.15-9947-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TOMAS GAIBISSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.15-9929-v.set.26.

Separación de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Esquío, María Toribio contra FRANCISCO REY, separación de bienes" se hace público que por sentencia de fecha 29 de Julio próximo pasado, dictada de conformidad con el Ministerio Público se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Toribio Esquío y Francisco Rey, y se mandó citar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Set.13-9926-v.oct.6.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "SKIRZEWSKI, MIECZYSLAO y STACHELEK BRONISLAWA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice "Miechyslav Skizevski" y "Bronislawa Stachelek" debe decir: Mieczyslao Skirzewski y Bronislawa Stachelek, respectivamente. B) De nacimiento de su hijo Isidoro, donde dice: "Miguel Skizvevski" y "Bronislawa Stackelek" debe decir: Mieczyslao Skirzewski y Bronislawa Stachelek, y C) De nacimiento de su hija Emilia Esther, donde dice: "Miechyslav Skizevski" debe decir: Mieczyslao Skirzewski, D) De nacimiento de su hijo Pedro Santiago, donde dice: "Miechyslav Skizewski", debe decir: Mieczyslao Skirzewski, y E) De nacimiento de su hija Marta Elizabeth donde idce: Miechyslav Skizevski" debe decir: Mieczyslao Skirzewski, por ser como corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Auxil.) $14.70 Set.12-9789-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MUSTO DE DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.12-9873-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO LOACES o LOACES GAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9820-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9772-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FATTORUSO o FATTORUSO NAPOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9773-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RIOS DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9774-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO ROBERTO PUGLIA o PUGLIA BARCEZE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9770-v.set.22.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "CANDIDO TOURIÑO. Quiebra. Rehabilitación, L. 34, F. 556" se hace público que por resolución del día 23 de Agosto del corriente año y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Cándido Touriño. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.10-9724-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGNESE (INES) FANTI DE FOPPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$23.00 Set.8-9676-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Don Esteban D. Ruiz, en autos: "QUEIROZ, DANIEL JOSE, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. A) De su matrimonio, donde dice: "José Daniel Queirós", debe decir: Daniel José Queiroz, y B) De nacimiento de sus hijos: de Rosa Cecilia, donde dice: "Queirós", debe decir: Queiroz, de Daniel Ramón donde dice: "José Daniel Queiroz" debe decir: Daniel José Queiroz, y de Teresita Albina, donde dice: "José Daniel Queiros", debe decir: Daniel José Queiroz. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Set.6-9589-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Carregado, Thelma contra ENRIQUE SOLER divorcio" se cita llama y emplaza por noventa días a don Enrique Soler, para que comparezca a estar a derecho en ellos, contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano

$18.00 Set.1.o-9293-v oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.1.o-9311-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELSOLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.28-9162-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAS HERAS MOROS JOSE contra Josefa Garrastazú Arruti. Divorcio" y "Las Heras Moros, José contra Josefa Garrastazú Arruti. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por 90 días a doña Josefa Garrastazú Arruti para que comparezca en ambos expedientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$18.00 Ag.27-9089-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GARRIDO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.22-8973-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARCELLER o CARCELLER SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derehos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.21-8863-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARTINEZ MAZZUCCO DE PIZZI, MARIA PETRONA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien que se describirá y, especialmente, a doña María Risso, sus herederos o sucesores a cualquier título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. La mitad Este o Noreste de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 95 bis de la Planta Nueva de esta Ciudad, empadronada con el N.o 7412, constituída por el solar N.o 20 de la indicada manzana con área de 230 metros 5878 centímetros según títulos y que según plano suscrito el 12 de Setiembre de 1946 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 19 siguiente con el N.o 15837 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 229 metros 29 decímetros que se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Galicia, por donde las entradas están señaladas con los N.os 1263 y 1265, entre las de Yí y Yaguarón distando el punto medio de dicho frente 26 metros 765 milímetros de la esquina formada por las dos primeras calles citadas, 21 metros 32 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el padrón 7411; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 7409 y 21 metros 28 centímetros al Noreste por donde linda con el padrón 7413. Dicha mitad comprende la mitad del ancho por todo el fondo de la totalidad descripta, midiendo según título 6 metros 368 milímetros de frente por 21 metros 475 milímetros de fondo, o sean las 6 1|4 y 25 varas expresadas en escritura autorizada con el N.o 476 al folio 662 vto. del protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera por el Escribano Román Jacinto García Instancia en lo Civil de primer turno, y linda al Noreste con el padrón 7413 de Teresa Marexiano de Martino, al Noroeste con el 7409 de Manuel J. Puente antes la Sucesión de César H. Mailhos, integrada por su viuda doña Amelia Arraga de Mailhos y al Suroeste con la otra mitad del bien descripto más arriba. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947 — José Tomás Pereira, Escribano.

$96.00 Ag.18-8717-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.18-8711-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FROMMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.20-10208-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN DESPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.20-10209-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EPIFANIO GODOY, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Dolores Baranda y la de nacimiento de su hijo Manuel, por aparecer en ellas con el nombre de Antonio en lugar de Epifanio que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.17-10070-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RAUL EDUARDO QUIROGA DURAND a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ceres de Marsico de Quiroga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.16-10003-v.oct.20.

Liquidación conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "Francisco Lorenzo contra MERCEDES FROIS, liquidación sociedad conyugal". (Libro 32 folio 273), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Daniel Jorge Lorenzo y Mercedes Concepción Frois y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.13-9880-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.13-9900-v.set.24.

Rectificación de partida

EDCITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA FERREIRA DE BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio por aparecer en ella, el padre, con el apellido Betancor en lugar de Bentancor; y la madre con el de Pereira en lugar de Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $4.80 Set.12-9853-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas ,dictada en autos: "Clementina Buffet con Sucesión CARLOS SIMON CORNU. Reconocimiento de firma. Libro 30. Folio 504", se cita y emplaza a los herederos de don Carlos Simón Cornú, señores: Ernesto Martín, Juan Alberto, María Margarita y María Delia Cornú, María Elisa Cornú de Artusi, Sara María Paz Cornú de Puig y María Carlota Cornú de Ilardia, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a fin de que manifiesten si reconocen o no como del causante la firma puesta al pie del documento que ha dado mérito a esta acción, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Set.12-9856-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HORTENSIA MEDINA solicitando la anulación de la partida de nacimiento asentada a fojas 62 v. del libro A, llevado por el Juzgado de Paz de la 1a sección de Paysandú, con fecha 8 de Marzo de 1911 en la cual compareció don José Peluffo inscribiendo una hija de nombre Modesta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don José Peluffo y sus sucesores y a toda persona que por cualquier razón o título tenga interés en oponerse a esta anulación de partida para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Set.9-9719-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante esta Juzgado se ha presentado don TEODO-

RO OLIVARES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella, su señor padre, con el apellido Olivar en lugar de Olivares. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Set.11-9790-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO TOMAS Y CASTELL solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sofía Pereira, por aparecer en ella con el apellido Thomas en lugar de Tomás Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Set.9-9720-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMERO FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.11-9796-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND GAILHAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.9-9707-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORETO DE PAULA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hijo de Rosalina Paula en lugar de hijo de Rosalina De Paula. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Set.9-9693-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SEGUNDINO CASTELLUCCIO y doña JOSEFA MANEIRO DE CASTELLUCCIO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella, el esposo con el nombre de Secundino en lugar de Segundino; y la esposa con el de Santina en lugar de Josefa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Set.8-9644-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNANO o JUAN MAGNANO CELESIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.8-9650-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don JOSE MILLER y doña ELVIRA ROSSO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Borroi (Bruno) y Calzerano de Borroi (Anunziata) contra Miller (José) y Rosso (Elvira). pérdida de la patria potestad". (L.o 9, F.o 347) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.13-9925-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGES EDOUARD o GEORGES o JORGE EDUARDO o JORGE CUSTOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Miranda, Juez de Paz.
$18.00 Set.1.o-9295-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO PASEYRO, JULIA FERNANDEZ DE PASEYRO y JOSE LUIS PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Justicia 1982 dentro de treinta días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Set.17-10062-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE DUFFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma dentro de treinta días sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1947. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$6.00 Set.12-9860-v.set.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAISONAVE, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que se presenten en este Juzgado dentro del plazo de sesenta días con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.
$6.00 Set.13-9910-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos. — Artigas, Setiembre 8 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Set.11-9798-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA ELEUTERIA DOS SANTOS D5 CIGARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos. — Artigas Setiembre 1.o de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Set.11-9777-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA SILVA y LUIS FELIPE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Set.11-9812-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PAULA FERNANDEZ DE MADALENA y MARIA DEL CARMEN MADALENA FERNANDEZ rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de legitimación de la nombrada María del Carmen Madalena Fernández, estableciéndose que donde en la misma aparece la madre como Carmen debe decir Paula que es el verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Set.13-9886-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$6.00 Set 13-9904-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCHISIO DE MENDEZ conocida también según los interesados por MARIA MARCHISSIO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.11-9800-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "TORIBIO GONZALEZ; Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Josefa Rodríguez por cuanto en la misma aparece su nombre como Juan cuando en realidad es Toribio el que corresponde Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 Set.9-9695-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL MARIN. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentado la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como Marini debe debir Marín y donde el apellido materno aparece como Arenas debe decir Arena. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Set.9-9696-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JUAN MATIAUDE, rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan Matiaude, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la referida partida (acta N.o 268) dice "Matiauda" debe decir Matiaude que es lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.19-10159-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICO FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ALTESOR de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.20-10212-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CANCELA de ARISMENDES o NATIVIDAD CANCELA, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 1 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set 18-10080 v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 13 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Set.18-10081-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JORGE MINARRIETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 9 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.13-9922-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 6 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Set.13-9923-v set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO DE FREITAS NASCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.12-9856-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "ANTONIO GIANOLA, prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con los números 2.652 y 3.729 compuesta de una superficie de 204 hectáreas, 9.843 centiáreas y 54 decímetros, que deslinda por el Norte recta amojonada con Avelino Freire, José Inés García, Manuel Sosa Pedro Duarte, Carlos Costa y sucesores de Marcial Rodríguez; por el Este, recta de mojones con Odórico López, por el Sur, recta de mojones con José Inés García, Miguel Angel Curto sucesores de Marcial Rodríguez y Florentina Giampietro de Sosa y por el Oeste la cañada de Santos por medio con sucesores de Joaquín Rodríguez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$42.00 Set.8-9636-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos: "Fiscal Letrado contra FELIPE o ALEJANDRO GONZALEZ nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a Felipe o Alejandro González por el término de noventa días para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Melo, Agosto 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.28-22473-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo doctor Roberto Güelmo se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ARANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Agosto 22 de 1947. — Roberto Güelmo.
$4.00 Set.11-9789-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FAUSTINO LEIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.20-10233-v. oct. 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN TORRES de BAZTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 5 de Setiembre de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.20-10234-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BANCHERO o FRANCISCO PABLO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Set.20-10232-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA POLLINI de GIRARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.20-10228-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.19-10148-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CUSI DE AGUSTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ccomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.19-10149-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAROLIN y la de MARIA NEGRIN de BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Set.18-10110-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA NOLEMERGER o NOLLENBERGER de VONROTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quec omparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Setiembre de 1947. — Eulogia Gadea Diago Actuario.
$6.00 Set.18-10111-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRATWOHL DE GUBLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.15-9948-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO TRASANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 5 de 1947. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$4.00 Set.13-9913-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Set.13-9914-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVAN RAUL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.13-9915-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA IRIARTE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.13-9916-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NOVARESI y la de ERIBERTO o ERIBERTO JUAN PEDRO LORENZO NOVARESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Set.13-9917-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CARRO MARIA, por su hija DORA NELLY CARRO rectificación de partida, y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Carro, solicitando se subsane el error por ella padecido, consistente en haber inscripto el 30 de Marzo de 1937 el nacimiento de su hija natural Dora Nelly, acaecido el 24 de Enero de 1929. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 5 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Set.13-9918-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.11-9810-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.10-9758-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "ERRECARTE, JUAN RAMON. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramón Errecarte, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde por error se ha consignado el apellido de su padre y de su abuelo paterno como Errecarte debe decir Errecarte, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Set.10-9745-v.set.26.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "OLGIATTI DE MORA, TERESA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Teresa Olgiatti de Mora, casada con José Mora, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, por lo cual se cita a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 Set.6-9624-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada e nlos autos caratulados: "GARCIA DE URBELTZ AURORA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a José Braña y Mirazo, a sus herederos a título universal y singular, o a cualquier otra persona que se considere con derecho al solar de terreno ubicado en la manzana N.o 64 de la ciudad de Colonia; empadronado con el N.o 956 (antes 955), cuyos límites, según plano catastral de la ciudad, son los siguientes: Por el Norte, linda con José F. Hermida y el Municipio, en una línea de 42 metros 93 centímetros; por el Sud, con Oscar Severino Conrado en otra línea de 42 metros 95 centímetros; por el Este con frente a la Avenida General Artigas en una extensión de 20 metros 80 centímetros y por el Oeste, con terreno de propiedad municipal en una línea de 20 metros 80 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Colonia, 26 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Set.4-9452-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA FERREIRA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los recaudos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 25 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Set.19-10150-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SALA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 5 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.00 Set.17-10056-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 22 de 1947. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$6.00 Set.19-10176-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña BENIGNA GREGORIA MESA DE ZAMORA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 19 de 1947. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$6.00 Set.19-10177-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Setiembre de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.20-10236-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE PRELIASCO o ROQUE PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Setiembre de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.20-10237-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don. FLORO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 10 de Setiembre de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.20-10238-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JULIAN HELENO TULA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 29 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.11-9818-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA SILVERA o SILVEIRA de SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 5 de 1947. — Pedro Izacelaya.

$6.00 Set.11-9775-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL JULIO PELOSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Setiembre 5 de 1947. — José S. Ibiñeta Actuario-Interino.

$4.00 Set.13-9889-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA F. RODRIGUEZ de CLEMENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesadas para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 11 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Set.20-10201-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA ROCHA de SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.20-10202-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SOFIA CURUCHET de PARAPELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 4 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.20-10203-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDMUNDO RUBIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Set.20-10204-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUSCHI de BURGUI o BURGHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.20-10205-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RIVIEZZO o RIVIEZO DE TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.12-9830-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA COSIMINI DE DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Set.12-9831 v.set 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA MICHELTORENA y de JUANA MARTINA ARISTEGUI DE MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 28 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9821-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ARRILLAGA DE PINTOS, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Set.12-9832-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FORTUNATO PEREIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9819-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida 30 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9822-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, 30 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9823-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BRAIDA DE BEITONE, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, 30 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.11-9824-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.11-9825-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SARRASQUETA o MIGUEL CRUZ SARRASQUETA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés Actuario.
$6.00 Set.11-9826-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DAMESTOY o POLICARPO JOSE RAMON DAMESTOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1947. —José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Set.17-10035-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRABALOS DE ABENIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Set.17-10036-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO VICENTE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 2 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Set.17-10037-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Júez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO o AURELIO ASCENCION o AURELIO ASUNCION PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Set.17-10038-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUJAN EVANGELISTA FAGUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas Setiembre 8 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Set.12-9864-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIO o AMELIO T. o TELEFOR AMELIO DEL CARMEN CABRERA; INDALECIA RODRIGUEZ DE CABRERA; DOMINGO GUZMAN y HERIBERTO o ERIBERTO ULPIANO CABRERA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.20-10281-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RIJO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 8 de 1947. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.17-10058-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rafael Demarco Hermanos con el bien raíz empadronado con el N.o 2043 de la manzana C de Piriápolis Juicio Ejecutivo (Lo. 5, Fo. 103)" se cita, llama y emplaza a CESAR COSTAMAGNA, a su ssucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 2043 ubicado en Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, en la manzana C y que linda: Noreste, Herman Ullmao; al Noroeste Sucesión Francisco Piria; Sudeste calle Gregorio Sanabria y Sudoeste, Rambla de los Argentinos para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones el embargo trabado bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$42.00 Set.17-10060-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO C. o PEDRO CRISOLOGO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 2 de 1947.
$6.00 Set.16-9993-v.set.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA CABRAL o EUSTAQUIA CABRAL DE ROUX; EUSTAQUIA ROUX CABRAL; FRANCISCO ROUX CABRAL; ISABELINO ROUX CABRAL; JUAN ROUX (hijo); JUSTA ROUX DE CUERVO; LUISA ROUX DE SOSA; AMALIO AUREIJO ROUX CABRAL; LEDA DE LOS SANTOS y JUAN ANGEL ROUX RIVERO; ABDON SENEN o AMADEO ROUX FERREIRA; FELIX SEVERIANO o ROGELIO FELIX SEVERIANO SOSA ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose por el término de noventa días a la heredera Sara Yolanda Roux Rodriguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. Maldonado, Agosto 16 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 Ag.28-9142-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juan José Puppo contra la propiedad empadronada con el número 409 de Piriápolis. Juicio Ejecutivo (Lo. 5 Fo. 538)" se cita, llama y emplaza a don FELIX PUENTE ARROYO o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 409 sito en Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, ubicado en la línea Este de la calle 25 de Agosto entre las de Tucumán y Salta para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, tramitado ante este Juzgado, deducir sus derechos en este juicio llenar el requisito constitucional de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado dentro del término de noventa días, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se llenarán los requisitos legales y se seguirá el juicio. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario
$42.00 Ag.28-9143-v.oct.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO GERMAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 5 de 1947. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$6.00 Set.16-9994-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIA MENA FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 5 de 1947. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$6.00 Set.16-9995-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ANGEL NOTARO FRANCESCO, HAYDEE NOTARO FRANCESCO de MONTERO y ORLANDO NOTARO FRANCESCO solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Angel Notaro Francesco y Lucía Catalano: donde figura "francesco" con minúscula al margen y a lo principal debe decir: "FRANCESCO" con mayúscula que es el verdadero. B) Nacimiento de Haydée Cándida Notaro Francesco: donde figura el apellido "francesco" con minúscula al margen y lo principal debe decir: "FRANCESCO" con mayúscula y donde figura el nombre "Aidé" debe decir "HAYDEE" con "H" y doble "e", y donde figura el apellido segundo del abuelo paterno "francosco" con minúscula debe decir "FRANCESCO" con mayúscula, siendo dicho nombre y apellidos los verdaderos, y C) Partida de nacimiento de Orlando Notaro Francesco: donde indica el apellido "francesco" con minúscula al margen y a lo principal debe decir: "FRANCESCO" con mayúscula y por ende en el del abuelo paterno por ser los verdaderos. — Paysandú, Setiembre 8 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Set.18-10141-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOSE ERICO o ALBERTO ERICO JOSE RUCKS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Set.18-10143-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "ELENA PITTIER de BETTI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la sucesión de Brígida Molale, o sucesión Brígida Couley de Molally o Suc. Brígida Couley de Molar! y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la manzana N.o 27 de esta ciudad padrón N.o 22 superficie 1895 ms., a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 21 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.
$24.00 Set.4-9495-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 5 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario.
$4.00 Set.18-10142-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIMENEZ DE CASCO, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Fray Bentos, Junio 23 de 1947. — Mario Durañona Actuario.

$6.00 Set.17-10057-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA TOMASA LOERI DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1497. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.11-9779-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IREGUI DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1947. — Mario Durañona Actuario.

$6 00 Set.11-9773-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Velico V Sarandeff con MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF. Venta de bien común en remate público", se cita y emplaza a Mita Pecoff Mincheva de Sarandeff por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal con quien se seguirá esta gestión judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947. — Mario Durañona Actuario.

$24.00 Ag.28-9140-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEDROZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 9 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

4.00 Set.16 10019-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR PRATES y SERVANDO o SERVANDO MAXIMO PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1947. — Víctor Amal, Actuario.

$4.00 Set.11-9813-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "VITAL de QUEVEDO Expedición de segunda copia de escritura (L.o 34 f.o 281) se emplaza a los herederos de doña Ramona Silva de Silva sus causahabientes, y en general a todas las personas que puedan tener interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio La segunda copia que se solicita se refiere a una escritura autorizada por el escribano Emilio E. Gougeón el 25 de Octubre de 1933 por la cual doña Ramona Silva de Silva le vendió a Vital de Quevedo un campo situado en Batoví 4.a Sección de este Departamento, con una superficie de 92 Hás. 2351 metros y linda al Norte con Juana Alvez de Sierra; al Este y Sur con más campo de la vendedora y al Oeste y Suroeste con el comprador. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Julio 28 de 1947. — Víctor Anza, Actuario

$48.00 Set.4-9500-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR y UTALIZ DOS SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 7 de 1947 — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ag.18-8693-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de sucesión de ANA MARIA SOBRERA DE PINTOS o PINTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Setiembre 11 de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 Set.19-10157-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o SABINO MANUEL MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 2 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.20-10239-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA SENA DE PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1947. — José A. Ribot Llana Actuario Interino.

$4.00 Set.20-10240-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ y LUISA VILLALBA o BILLALBA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Ambrosio Rodríguez Vergara, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que igualmente comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Agosto 16 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$8.00 Set 20-10241-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de Rocha por licencia concedida al titular, dictada en los autos caratulados: "Incidentes. Sucesión FRANCISCO RODRIGUEZ y LUISA VILLALBA o BILLALBA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: De casamiento de Francisco Rodríguez con Luisa Villalba en virtud de que en la misma existe el siguiente error: donde aparece la contrayente con el apellido "Billalba" debe decir: "Villalba" De nacimientos: De Faustina Rodríguez, donde esta aparece con el apellido materno de "Villar" debe decir: "Villalba", y de Juan Pedro Nicomedes Rodríguez, donde este aparece con el apellido materno de "Villalva" debe decir: "Villalba". Y, del Registro de Estado Civil De nacimiento: de Juana Meresana o Juana Meresiana Rodríguez, de forma que eliminándose en cada caso los segundos nombres de ("Meresana y Meresiana") se establezca el de "Marciana" de manera que se lean "Juana Marciana" por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 4 de 1947. — José A. Ribot Llana Actuario Interino.

$21.00 Set.20-10243-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1947. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.

$4.00 Set.15-9959-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, subrogante del de este Departamento por licencia concedido al titular, doctor Luis García Lagos Ramírez, en autos "ERASMO MARCELINO FONSECA LINO RODRIGUEZ y FEBRONIA MARGARITA FONSECA DE RODRIGUEZ, prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a Juan Antonio, Ramón Gabino, e Inés Presa, Braulio Olivera, Elisa Olivera de Acosta, Bernabé Acosta, Juan Domingo y Juan Pío Araújo, Isabel Corbo de Araújo, Mateo, Manuel y Paula Rocha, Micaela Araújo de Olivera, Manuel Mattos, Juana Rocha de Mattos, Inés Mattos de Marchand, Sebastián Bauzá, Manuel Vigo y Manuel Fonseca, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo y las sobras que en ellas existan, para que dentro del expresado término, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho e nestos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: A) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 7.168, compuesta según títulos de 54 hectáreas 5.733 metros y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el número 108, el 30 de Mayo de 1945, de 102 hectáreas 2.613 metros lindando: al Este, Silvino Guerra (hoy Erasmo M. Fonseca) y sucesión de Fermín Guerra; al Sur, Jacinto Corbo (hoy Erasmo M. Fonseca); al Noroeste, camino vecinal por medio con Aquilino Perdomo; y al Norte, Isabel Corbo de Araújo; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en la Sierra, primera sección del Departamento de Rocha, empadronada con el número 513, compuesta según títulos de 47 hectáreas 6.516 metros 90 decímetros, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el número 240, el 18 de Noviembre de 1945, de 84 hectáreas 6.847 metros lindando: al Nordoeste, Sabino Fonseca; al Norte, Miguel Jauregulzar; al Este camino vecinal por medio, con Miguel Jauregulzar; al Sudeste, Donata de León de Sánchez y Teodoro Alvarez, este en parte, camino vecinal por medio; y al en parte, camino vecinal por medio; y al bre 3 de 1947. — José A' Ribot Llana, Escribano.

$96.00 Set.9-9699-v oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "TANTARDINI, JUAN F. CASTARA MARIA GABINA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Juan Manassi y a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno y sus mejoras situado en la primera sección judicial de esta ciudad, padrón actual N.o 7144 y anterior N.o 674 compuesto, según título de una superficie de mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y que según mensura practicada por el agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, arroja una superficie de mil cuatrocientos diecisiete metros con cinco mil nueve centímetros cuadrados, existiendo una diferencia entre la superficie del título y la de la mensura de doscientos treinta y siete metros nueve mil quinientos noventa y un centímetros cuadrados para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El requisito de la conciliación será llenado oportunamente. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 20 de 1947 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$48.00 Set.1.o-9334-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1947 — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.00 Set.20-10193-v.oct.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JUAN C. MUSSETTI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de

ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, 3.o) Que ha sido designado Síndico don David Andión, y 4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, 10 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.00 Set 18-10125-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de ARTURO FERNANDEZ, MARIA CURTI de FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ y ATILIO o OCTILIO FERNANDEZ", se cita y emplaza a Eutiquio Fernández o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Artículos 1071 del Código Civil y 1069 del Código de P. Civil). — Salto, Setiembre 8 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Set.18-10115-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.18-10113-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO SEMINO y ROSA MARIA VIRGINIA GIORDANO DE SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.16-9930-v.set.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA ALBA ALBERA, en la que el apellido aparece "Pasamane", cuando el verdadero es "Albera" actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Julio 31 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.30 Set.11-9771-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN OSORIO o JOAQUIN OSORIO SEGURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.18-10144-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TUYA DE LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.18-10145-v.set.29.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, en autos caratulados: "INOCENCIO DI RAGO Rehabilitación Lo. 11, Fo. 309, N.o 106", se hace saber que por sentencia N.o 97 dictada en los mencionados autos, con fecha 26 de Diciembre de 1945, se decretó la rehabilitación del fallido Inocencio Di Rago. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — San José, Agosto 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Set.11-9815-v.oct.8.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada e nautos caratulados "ENRIQUE B. Y MARIO GENINAZZI. Rehabilitación. Lo. 11, Fo. 666" se hace saber que por resolución N.o 7850, recaída en los mencionados autos, con fecha 22 de Agosto de 1947 se decretó la rehabilitación de los fallidos Enrique B. y Mario Geninazzi, integrantes de la sociedad comercial "Geninazzi Hnos.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Set.11-9816-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ESPONDA DE ACHERITEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 30 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.11-9817-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MIRTA GONZALEZ FERNANDEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma el apellido materno y y del abuelo materno de la inscripta aparece "Hernandez" en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Set.5-9565-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MENDEZ o don ANGEL MENDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a los hijos del causante llamados Elida, Aurora Irma Humberto Elvira y Julio César Méndez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en dichos autos sucesorios para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.11-22623-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES y JULIAN BATISTA y ERNESTINA REGALADA BATISTA DE GINART, remate judicial" Lo. 11, Fo. 702), se emplaza por el término de noventa días a los condóminos Prudencio Natalio Batista Espina y Gregorio Benito Batista Espina o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, y en el bien que más abajo se describe, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos El bien es el siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene que es parte del solar ocho de la manzana cuarenta y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3.110, con un área según títulos, de quinientos ochenta y un metros y setenta y dos decímetros y según la Dirección de Catastro su área es de quinientos noventa y ocho metros y linda al Sur con la calle Santa Lucía; al Este con sucesión Juan Bautista Peduzzi; al Oeste con el solar uno y al Norte con la pierna de llave del solar dos. Y a los efectos de lo dispuesto en la parte segunda del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — San José Junio 3 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$54.00 Ag.18-8689-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1947. Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.19-10182-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIO BARBATO LUIS ANDRIOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.18-9919-v set 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARNANDO o JUAN ARNOLDO LUHERS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.13-9920-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 3 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.11-9785-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO APATIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.11-9781-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 1.o de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.11-9780-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OLIVERA o MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.3-9415-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Ethel Lumida Pippolo c| MARCOS JUSTINO ORONA Divorcio" se emplaza a don Marcos Justino Oroná para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de conciliación y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Ag.19 8730-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO UBILLOS solicitando rectificación de partida de su nacimiento, por cuanto en ella se estableció el apellido del padre y del abuelo como Uvillos en vez de "Ubillos", y se estableció el apellido de la madre y el del abuelo materno como Cheverría en vez de Echeverría que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 28 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.8-9678-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO WALL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1947. Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.19-10181-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENE VALENTIN BARGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 5 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.11-9786-v set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS RAUL LUZARDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento legal. — Cardona 13 de Agosto de 1947. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$6.00 Set.12-9877-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "JUAN CARLOS LATOUR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: Donde dice: "Juan Carlos Latur", debe decir: Juan Carlos Latour; donde dice, "Juan Latur" debe decir: Juan Latour y donde dice, "Pedro Latur", debe decir: Pedro Latour. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Setiembre 9 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Set.18-10132-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA ARAUJO DE AMOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.18-10137-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TURREN SABANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.18-10138-v.set.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "SABINA HOLZMAN. Suspensión de pagos" se hace saber que por resolución del 23 del corriente, se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos de la quebrada Sabina Holzman, es la del catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y se mandó poner los autos, el informe de la Sindicatura y la resolución referida de manifiesto en la Oficina por el término de treinta días, a disposición de los acreedores y de la fallida. — Tacuarembó, Junio 25 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.00 Set.18-10131-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAMPISTRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.16-9932-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILARIA o HILARIA DORILA PINTOS DE CHILDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.16-9971-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.16-9972-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber el fallecimiento del intestado FARID ESTEBAN DINERI MESERCHEMI, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. Tacuarembó, Agosto 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente). Ag.18-22373-v.ag.29. Set.17-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA DELIA ARAUJO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.16-9970-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FILETO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

12.00 Set.16-9969-v.oct.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "AMAURY PORTO, quiebra" se hace saber: A) Que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", décima sección judicial de este Departamento don Amaury Porto, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se cita el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. B) Que se nombró Síndico, en reemplazo del señor Edmundo Leite Cardozo, al señor Carlos Licandro, vecino de esta ciudad; y C) Que se cita y emplaza al fallido don Amaury Porto para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 207 del Código de Procedimiento Civil). Por el término de treinta días se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Set.9-22602-v.set.25

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en la representación que ejerce, solicitando la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre FLORENCIO GALIANO y ANA FERREIRA, en la segunda sección judicial de este Departamento, el 16 de Febrero de 1887 en el sentido que a continuación se expresa: donde dice "Florentino Coitiño" debe decir: Florentino Galiano; y, donde dice: "hijo legítimo de Francisco Coitiño", debe decir: hijo natural de Bernardina Galiano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Set.8-9680-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIMA; citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1947. — Latino A. Leira Juez de Paz.

6.00 Set.16-9968-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIMO DIAZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1947. — Latino A. Leira Juez de Paz.

$6.00 Set.16-9957-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA BAUDEAN DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.19-10151-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS HONTOU AGUIAR en representación de Delmidia Nuñez de Orique y sus hijos Juana Melitona, Mercedes, Leopoldino, Angel Custodio, Petrona o Petronila, Herminio Juan Francisco y Rosa Viterba Orique, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de Celestino Orique con Delmidia Nuñez se ha escrito Delmira el nombre de la esposa en lugar de Delmidia, y Selestino el nombre del esposo en lugar de Celestino. 2.o) Partida de nacimiento de Leopoldino Orique. Se expresa que el inscripto es del sexo femenino, debiendo decir masculino, y se le ha llamado Leopoldina en lugar de Leopoldino. Se ha llamado a la madre Belmiria, en lugar de Delmidia. 3.o) En la partida de nacimiento de Angel Custodio Orique se ha llamado Elmidia a la madre debiendo llamársele Delmidia. 4.o) En la partida de nacimiento de Herminio Orique se ha llamado Delmiria a la madre en lugar de Delmidia. 5.o) En la partida de nacimiento de Juan Francisco Orique se ha llamado Delmira a la madre, en lugar de Delmidia 6.o) En las partidas de nacimiento de Mercedes y Rosa Viterba Orique donde dice Oriques debe decir Orique, y donde dice Delmiria debe decir Delmidia. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30.00 Set.19-10153-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BAUBETT DE GUERRA y P. MANUEL o PEDRO MANUEL o MANUEL P. GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Set.13-9921v.set.24.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Maquinaria de la fábrica de tejidos

Av. Larrañaga 2590 casi 8 de Octubre

El miércoles 1.o de Octubre a las 14 horas por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos: "Banco de la República con COLLAZO y Cía. Ejec. de prenda". Máquinas, instalaciones maq. escribir etc., en exhibición la víspera. — Garantía 25 o|o. — Comisión 6 o|o — Informes: Piedras 318.

$6.00 Set.20-10196-v.oct.1.o.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Automóvil "Hupmóbile"

El miércoles 1.o de Octubre a las 16 y 30 en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "Sucesión ANTONIO PISANO" con la base de pesos 266.67 un automóvil marca "Hupmobile" seis cilindros, Sedan 4 puertas, empadronado con el N.o 62558 y matriculado con el N.o 31767. En exposición de 9 a 12 y 15 a 19. — Seña 30 o|o. — Comisión 6 o|o.

$8.00 Set.20-10180-v.oct.1.o.

ERNESTO BALSEIRO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con TRAVERSO (JOSE ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 11, Fo. 107", se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, a las dieciséis y treinta horas en las puertas del Juzgado aludido, calle Buenos Aires N.o 594 se procederá a la venta en remate [illegible] del inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 38.152, situado sobre la línea Sur de

la calle Emilio Romero entre Tellier y Real, por intermedio del martillero don Ernesto Balseiro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda de la suma de $ 590.22 equivalente a las dos terceras partes de su retaza. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919, del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; v. B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos del remate comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y los títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Set.19-22706-v.oct.6.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

REMATE PUBLICO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" Lo 11 Fo 360", se hace saber al público que el día 9 de Octubre de 1947, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 90.578, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia, entre Camino Abrevadero y Previsión por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 843.69 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Agosto de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.19-22705-v.oct.6.

ARSENIO MARTINEZ

REMATE JUDICIAL

Rematará en las puerta del Juzgado de Paz de Soca (Mosquitos) 5 fracciones de campo y 1 solar de terreno, el Sábado 11 de Octubre a las 15 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante por licencia del Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha mandado a cumplir por el señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Canelones dictado en el expediente caratulado "ROMULO ZEBALLOS MORALES, tutor de la menor Delia Raquel Morales Brun. Autorización para vender bienes inmuebles" se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 15 horas y ante la puerta del Juzgado de Paz de la octava sección judicial de Canelones, (Soca) por intermedio del martillero don Arsenio Martínez asistido del señor Juez de Paz y del Actuario ad-hoc escribano Carlos A. Furriol Bentancor del último Juzgado mencionado, se procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $400 00 una fracción de campo ubicada en Soca octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 17.974, señalada con el número 7 en el plano de mensura y división de Romeo D. Ferreiro, inscripto el 27 de Abril de 1922 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 6 hectáreas 1.511 metros 34 decímetros lindante: al Norte José Martínez; al Este camino vecinal a Migues por medio con la fracción 2 y al Sur y Oeste con la fracción 6. B) Acto continuo y sobre la base de $ 1.519, una fracción de campo en el mismo lugar que la anterior, empadronada con el número 17.972 y señalada con el número 5 en el plano referido anteriormente, con una superficie de 23 hectáreas, 3.710 metros y 74 decímetros, lindante; Norte, fracción 6 del citado plano, Sur, fracción 4; Oeste arroyo Mosquitos y Este, camino vecinal a Migues. C) Acto continuo y sobre la base de $ 1.519, una fracción en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 17.973, señalada con el número 6, en el plano referido, con una superficie de 23 hectáreas, 3.710 metros 74 decímetros lindantes: al Norte, con José Martínez y en parte con la fracción 7 del mismo plano; al Este, con el camino vecinal a Migues; al Sur, con la fracción 5 del mismo plano y al Oeste, con el arroyo Mosquitos. D) Acto continuo y sobre la base de $ 1.120 otra fracción de campo en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 17.969, es la señalada con el número 2 en el plano referido, con una superficie de 17 hectáreas, 2.199 metros 44 decímetros cuadrados lindante: Norte y Noroeste respectivamente con José Martínez y camino vecinal por medio con las fracciones 7, 6 y 5 del mismo plano; al Suroeste y Sur con la fracción 3 del mismo plano y sucesión de José Campomar respectivamente y al Este con la fracción número 1 del mismo plano. E) Acto continuo y sobre la base de $ 760 00 otra fracción en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 17.970, es la señalada con el número 3 en el plano referido, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 6.855 metros 37 decímetros lindante: al Noroeste con camino vecinal a Migues por medio con las fracciones 5 y 4 de lcitado plano; al Noreste con la fracción 2 ya descripta y al Sur, con la sucesión de José Campomar F) Acto continuo y sobre la base de $ 300.00 un terreno ubicado en la manzana número 16 de la planta urbana de la villa de Migues, novena sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 376 con una superficie de 922 metros 3 612 centímetros que mide 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Treinta y Tres; por 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus lados paralelos que van al fondo y lindan: al Norte, sucesión Carlos Ricci; al Este con las señoras María Urtiaga de Morales María Morales de Zeballos, Alejandrina Eloisa Morales de Zeballos y Petrona Nieves Morales de Riccetto y al Oeste, con Concepción Lindner de González y Víctor González.

Se previene: 1.o) Que la fracción descripta en la letra "B" soporta un gravámen con el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo de $ 600.00 habiéndose reducido la deuda a la fecha del 31 de Mayo de este año a la cantidad de $ 556.25 y pudiendo el comprador abonar la diferencia entre el precio de venta y el monto de la deuda al otorgarse la compraventa y seguir con la hipoteca de dicho Banco. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos de propiedad, expedientes y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de Soca, a excepción del título de propiedad de la fracción descripta en la letra "B" de este edicto que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. 4.o) Que los gastos de comisión del rematador, los de las escrituras de traslación de dominio y los de los certificados que se obtengan serán de cuenta de los compradores. — Soca, Setiembre 9 de 1947. — Carlos A. Furriol Bentancor, Actuario, Ad-hoc.

Más informes y volantes en mi Oficina, Sierra 1906. — Teléfono: 4 66 62. — Montevideo.

$133.60 Set.16-10015-v.oct.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

1 mesa billar pizarra y útiles

En nuestro local, Piedras 818 El viernes 26 de Setiembre a las 16 horas. Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección en atuos: "Angel Tucci con TOMAS FERRANDO".

Garantía 20 o|o — Comisión 6 o|o.

$4.00 Set.16-9963-v.set.26.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Heladera eléctrica Frigidaire modelo 40 familiar

Por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección en autos: "Coates Hnos. con ERNESTO MENDEZ". En el depósito de la calle Brandzen N.o 2272, el día 24 de Setiembre a la hora 16.

$3.60 Set.15-9945 v.set.24.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JUANA CASTERA DE ARCIET y FERNARDO ARCIET. Sucesión" (Lo. 31 Fo. 540), se hace público que el día 30 de Setiembre próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Próspero Pedragosa Sierra asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, de figura triangular, empadronada con el número: treinta y ocho mil novecientos noventa y uno (N.o 38.991), situada en Nuevo París de este Departamento de Montevideo, y se compone de un área superficial de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados teniendo cincuenta y dos metros de frente al Sud, a la Gran Vía del Paso del Molino, cuarenta y ocho metros, al camino de Las Tropas en el Este, y cincuenta y cuatro metros al Nordoeste frente a la calle de catorce metros de ancho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serie aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que la comisión legal del remate, así como los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador: 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base de venta fijada, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Otros informes: San José 941.

$36.40 Set.16-10031-v.set.30.

FLORENCIO FIGUEREDO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "José María López. Sucesión yacente" (L.o 34 F.o 654) se hace público que el día 3 de octubre próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Florencio Figueredo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.300.00 equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, por la oficina respectiva, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos solares de terreno y sus mejoras, situados en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo manzana número veinte y ocho del Barrio Flor de Maroñas, que según título el que hace referencia al plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 28 de agosto de 1911, son los designados con los números seis y siete, compuestos y deslindados de acuerdo con el plano de la referencia así: el solar número seis o sea el empadronado con el número 62.648, abarca una superficie de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Florida denominada hoy calle Chayos, por diez y siete metros treinta y seis centímetros de fondo, y lindando por el viento Sud con parte del solar número siete, por el viento Oeste con parte del solar dos, y por el viento Norte con el solar número cinco y el solar número siete, o sea el empadronado con el número 62.649, encierra una superficie de doscientos diez y nueve metros ochenta y un decímetros, con ocho metros, cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Florida, denominada hoy calle Chayos por veinte y cinco metros, ochenta y seis centímetros de fondo y lindando por el viento Sud, con parte del solar número ocho por el viento Oeste con parte del solar número uno y por el viento Norte con el solar número 6 y con los fondos del solar número dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serie aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base fijado y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$57.00 9927-Set.30.

VICTORIANO M. PLADA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, como Juez comisionado a los efectos del remate, dictada en los autos caratulados: "Sucesión NICOLAS ALANIS", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las

14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del subscripto Actuario y del Oficial de Justicia, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de setecientos pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departamento, manzana 20, empadronada con el número 1.087, compuesta de cuatro mil ciento cincuenta y dos metros, 17 decímetros y 85 centímetros, sita en la parte Noroeste de dicha villa y que en mayor área lindaba: al Norte, con Graciana Irigaray de Barboza; y Senén Martínez; al Este, Juana Antolina Rodríguez; al Oeste, con Senén Martínez; al Sudeste con Honorato Rodríguez y al Sudoeste, con una servidumbre le paso de carácter permanente de seis metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escritura comisión de remate, certificados, etcétera, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 28 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 Set.10-9752-v.set.26.

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con INVERSO (LUIS E.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 508", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 88.485, situado sobre la línea Norte de la calle Millán, entre Cicerón y Abipones, por intermedio del martillero Próspero Pedragosa Sierra asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Ajunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y un precio que exceda a la suma de $ 542.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaron el bien serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Agosto de 2947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

Otros informes: San José 941.

(Cuenta corriente) Set.6-22579-v.set.23.

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra INVERSO (LUIS E.), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9 F.o 509), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 88.483 situado sobre la línea Norte de la calle Millán, entre Cicerón y Abipones, por intermedio del martillero Próspero Pedragosa Sierra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 466.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

Otros informes: San José 941.

(Cuenta corriente) Set.6-22578-v set.23.

JOSE JURI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos caratulados: "Alfonso Cepellini con sucesores de JUANA REPETTO de CALCAGNO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Juri, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la "Aldea" 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 97380, señalado con el número 17 en plano del agrimensor Juan Mier, de Octubre de 1918, según el cual tiene una superficie de: 644 metros 10 decímetros, deslindándose así: 7 metros de frente al Suroeste, a calle Chacabuco entre las de Santiago Gadea y Virgilio, distando su punto medio 39 metros 40 centímetros de la calle designada en último término; 14 metros 47 centímetros en el fondo al Noreste, divisoria con solares 28 y 29; 60 metros al Noroeste, divisoria con solares 18 y 22 al 25 inclusives; 60 metros 46 centímetros al Sureste, confinando con el barrio "Belgrano". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, como asimismo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas, con las prestaciones legales a que hubiere lugar, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$39.00 Set.12-9867-v.set.29.

LUIS FERREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO ENRIQUE COLISTRO incapaz". (L.o 42, F.o 12), se hace saber: Que el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, el martillero don Luis Ferreira, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público por precio que supere la base fijada que es de $ 230.00 por hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, sita en a quinta sección del Departamento de San José, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Octubre de 1946, empadronada con el número 975, con una superficie de 336 hectáreas .115 metros, deslindadas así: al Noroeste, camino a Paso de la Arena al Noreste, fracción número 2 del citado plano, al Suroeste con Isabelino Moreno, y al Sureste con el arroyo Pavón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma y a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y honorarios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, segundo piso a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$39.60 Set.9-9721-v.set.29.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Rematará el día 29 de Setiembre a las 15 horas en el lugar de su ubicación 5 solares sobre calles Maipú y Virgilio, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra MAUTHONE FALCO ROSA, ejecución de Hipoteca (L.o 43 F.o 554)" se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo a la hora que se expresará y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Primero. A las quince horas, una fracción de terreno y mejoras que la acceden, ubicada en la vigésimocuarta sección judicial del Departamento de Montevideo compuesta según plano del diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, agrimensor Carlos A. Rabassa, en la que se señala con el número uno de una superficie de ciento noventa y ocho metros sesenta y siete decímetros que se deslinda así: Dieciocho metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio; tres metros cuarenta centímetros que por ser esquina da frente a la calle Maipú por el Suroeste; veintitrés metros cincuenta y siete centímetros al Sur con parte del inmueble de Isolina Figueiras, y dieciocho metros ochenta y tres centímetros al Noreste con el solar número dos del mismo plano. Segundo. Acto continuo, un solar de terreno y mejoras ubicado en el mismo lugar y paraje que el anterior, compuesto según el ya expresado plano de Rabassa, en el que se identifica con el número dos, de una superficie de doscientos treinta y un metros sesenta decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Noreste con el solar número tres: trece metros veintidós centímetros al Sur con parte de los inmuebles de Isolina Figueiras y Rogelio Ravallino y dieciocho metros ochenta y tres centímetros al Suroeste con el solar número uno del mencionado plano. Tercero. Acto continuo, una fracción de terreno y mejoras que la acceden ubicada en el mismo lugar que las anteriores, identificada con el número tres en el plano del agrimensor ya mencionado la que, según el mismo se compone de una superficie de trescientos dieciocho metros veinte decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio; treinta y seis metros quince centímetros al Noreste con el solar número cuatro; trece metros veintidós centímetros al Sur con parte de los inmuebles de Rogelio Ravallino y de Guillermo Mendoza, y ventisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Suroeste con el solar número dos; Cuarto. Acto continuo, una fracción de terreno y mejoras ubicada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número cuatro en el citado plano del agrimensor Rabassa, compuesto según el mismo de una superficie de trescientos ochenta y un metros cuarenta y ocho decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio; treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros al Noreste con el solar número cinco; al Este recta con zanja por medio con propiedad de Félix Rodríguez; ocho metros diecinueve centímetros al Sur con parte de los inmuebles propiedades de los señores Guillermo Mendoza y Donato Tripaldi, y treinta y seis metros quince centímetros al Suroeste con el solar número tres. Quinto. Acto continuo otra fracción de terreno y mejoras ubicada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número cinco en el plano ya citado según el cual se compone de un área de doscientos un metros ochenta y siete decímetros que se deslinda así: Tres metros setenta centímetros al Noroeste y nueve metros treinta y nueve centímetros al Norte con frente a la calle Virgilio; al Este recta con zanja por medio con propiedad de Félix Rodríguez y treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros al Suroeste con el solar número cuatro del indicado plano. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración, certificados, como también la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los gravámenes por concepto de pavimento y saneamiento han sido satisfechos y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Santiago de Chile 1254. Teléfono: 9-08-82.

$96.00 Set.12-9846-set.29.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

Casita modesta — Base bajísima — En Sayago

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza Marciano contra JUAN A. IZUIBEJERES. Rec. de firma" (L.o 37, F.o 74), se hace saber al público que el día 29 de Setiembre p.v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Alejandro Goenaga ante el Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate

público y al mejor postor sobre la base de novecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($. 933.33) el siguiente bien: solar de terreno y construcciones existentes, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo (Sayago) empadronado con el N.o 51.011 con una superficie de 280 mts. 19 dms. que tienen: 11 mts. 17 cms. frente al Este sobre la calle Gabriel Velazco N.o 26 distando el punto medio del frente 83 mts. 13 cms. de la esquina de Avda. Millán; 26 mts. 25 cms. al Sur lindando con el solar N.o 6; igual medida al Norte con el solar N.o 8 y 11 mts. 17 cms. al Oeste lindando con el solar de sucesión Delfino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que el expediente en que se decreta este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 338 serie 26, ley 13 de Julio de 1921) cuyo Banco es actual hipotecario. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430, 2.o piso. — Teléfono: 9-66-76.

$36.00 Set.12-9874-v.set.29.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado L. de Primera Instancia en 1º Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expedietne caratulado: "Sucesión RAMON REBOLEDO", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Próspero Pedragosa Sierra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a sección judial de esta Capital, manzana N.o 985, empadronado con el N.o 18.901, designado con el N.o 4 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo F. Rodríguez en Enero de 1909, tiene una superficie de 200 ms. 67 dms. que se deslindan así: 8 ms. 87 cms. al Este a la calle Municipio, donde los edificios están designados con el N.o 2239; 25 ms. 73 cms. al Norte, con el solar N.o 5; 9 ms. 7 cms. al Sudoeste con bien que no se designa nombre de propietario; y 22 ms. 22 cms. al Sud con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 1395, Serie "25", y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

Otros informes: San José 941.

$31.20 Set.16-10033-v.set.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO
Casa en Paso de los Toros

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Philips del Uruguay, Sociedad Anónima" contra MARIANO FERNANDEZ SIERRA, ejecución de hipoteca" (L.o 34, F.o 577), se hace público que el día 16 de Octubre entrante a las 15 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve (N.o 469), antes seiscientos noventa y tres (N.o 693), ubicado en la manzana número 54 de la planta urbana de la villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó con un área de quinientos metros que se deslindan así: Nordeste, diez metros de frente a la calle Cuareim, (hoy Florencio Sánchez) por cincuenta metros de fondo al Suroeste, por donde linda con el solar número 7, por el Sureste, con la mitad del solar 16, y por el Noroeste con el solar 17, de Inocencio Bálsamo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que será de cuenta y cargo del adquirente, el importe de la comisión de los martilleros, como así también los gastos de escrituras y certificados, salvo el caso que lo fuera el propio ejecutante, en cuyo supuesto, todos esos conceptos serán de cuenta de la ejecución y se le liberará de las consignaciones aludidas y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$75.00 Set.18-10129-v.oct.16.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Rematará el 7 de Octubre a las 16 horas en el lugar de su ubicación un solar con casilla en la Av. Italia N.o 3381 a 100 metros del Cno. Propios, de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "TROCCOLI DE RAMOGNINO, DOMINGA, y RAMOGNINO EDUARDO PEDRO, cesación de condominio". (L.o 34, F.o 215) se hace público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Germán Méndez Schiaffino, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 6.000.00 (seis mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos (N.o 33.642) ubicado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número tres en la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier, de fecha 1.o de Junio de 1911 duplicado archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 23 de Octubre del mismo año, y el que, según dicho plano tiene una superficie de quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, a la avenida Italia, antes Aldea, distando su punto medio según croquis de empadronamiento, sesenta y seis metros cuarenta centímetros de calle Oficial, hoy Anzani, por cincuenta metros de largo, lindando: al Noreste con el solar número 4, y al Sudoeste, con el solar número 2, y diez metros en el fondo al Noroeste, por donde limita con parte de los solares 11 y 12.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el inmueble inscripto está afectado por el ensanche de la Avenida Italia y 3.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Santiago de Chile 1254 Teléfono 90 8 82.

$57.80 Set.18-10082-v.oct.7.

HUGO F. MENEGUZZI
Juzgado de Distrito de la novena sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición de este Juzgado, dictado en autos: "JEFATURA DE POLICIA DE LA CAPITAL; entregando dos animales vacunos de pelo pampa colorado y overa negra, señaladas con las siguientes marcas. Se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 10 horas en el Cno. Avda. Garzón y las Tropas (almacén Peluffo) y por el martillero Hugo F. Meneguzzi, asistido del subscripto se procederá a la venta y al mejor postor de los ainmales referenciados. — Colón, Setiembre de 1947. — Juan Brinión (hijo), Juez de Distrito.

$8.00 Set.16-9989-v.set.26.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY
Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, dictada en los autos: "José Difilippo contra SANTIAGO VIERA, Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres, barraca del señor Emilio Vila se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Héctor del Puerto Capandeguy, de un automóvil Chevrolet modelo 1928 empradonado con el número E. 1017, con la base de las dos terceras partes de la tasación, debiendo oblar el mejor postor en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. Dicho vehículo podrá ser examinado por los interesados en el local mencionado. — Melo, Setiembre 6 de 1947. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$14.00 Set.13-9924-v.set.24.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, en autos: "LACOSTE MONTES DE OCA, RAMONA CIRIACA y otros. Venta judicial de un bien", se hace saber al público que el día trece de Octubre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Martín M. Deniz y presidiendo el subscripto, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, paraje "La Laguna", padrón N.o tres mil seiscientos setenta y nueve compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas mil quinientos ochenta metros, señalada con el N.o nueve en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Gutiérrez y deslindada así: Al Norte, con doña Dionisia Montes de Oca; al Sur con arroyo Las Vacas; al Este, con doña Ruperta Montes de Oca y al Oeste con Adolfo Montes de Oca. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia (Ombúes de Lavalle), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle. — Setiembre 10 de 1947. — Rafael Biancho Iriberry, Juez de Paz.

$36.00 Set.20-10250-oct.7.

MATEO H. DUARTE
Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra JOSE M. PEREZ (hijo) por cobro de contribución inmobiliaria (Exp. 177, F.o 121), se hace saber que el día once de Octubre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado pueblo de Fray Marcos, el martillero Mateo H. Duarte, asistido del suscripto Actuario ad-hoc y con la base que se indicará, procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en este pueblo empadronada con el N.o 440 y con una superficie de 2754 mts. que se deslindan así: al Norte 44 mts. con servidumbre de paso con salida a calle número veintiocho, por medio con sucesión de Ubaldo Díaz; al Sur 41 mts. con Gerónimo B. Estévez; al Oeste 49 mts. 60 cms. con Florencio Clavijo y al Este en 71 mts 50 cms. con Natalio Barbita. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del aforo contributivo cuyo aforo es de pesos 150.00. B) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Será de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados honorarios e impuestos de escritura y contribución inmobiliaria desde el año 1946 inclusive hasta la escrituración del bien. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Setiembre 4 de 1947. — Carlos A. Lasa, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Set.13-22653-v.set.30.

MATEO H. DUARTE
Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra ANTONIO PIN por cobro de contribución inmobiliaria (Exp. N.o 175, F.o 119), se hace saber que el día once de Octubre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado, pueblo Fray Marcos, el martillero Mateo H. Duarte, asistido del suscripto Actuario ad-hoc y con la base que se indicará procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en este pueblo empadronada con el número trescientos sesenta y nueve, con una superficie de quinientos veinticinco metros que

so deslindan así: doce metros noventa centímetros al Noroeste sobre la calle número dieciocho; diez metros cincuenta centímetros al Sureste con Francisca Maciel; cuarenta y cuatro metros noventa centímetros al Suroeste con Basilio Santa Rosa, y cuarenta y cuatro metros noventa centímetros al Noreste lindando con Gregoria Curbelo. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del aforo contributivo, cuyo aforo es de ciento cincuenta pesos. B) El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, honorarios e impuestos de escritura y contribución inmobiliaria desde el año mil novecientos cuarenta y seis inclusive hasta la escrituración del bien. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta y siete. — Carlos A. Lasa, Actuario ad-hoc.
(Gestión Fiscal) Set.13-22654-v.set.30.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, subrogante del de este Departamento por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado: "LUCILA PRIETO DE BALLESTA y otros y JOSE DEBAT, tutor de Gladis, Nelson, Milton y Wilson Olivera. Venta judicial" (Lo. 14, N.o 708 Fo. 174), se hace saber: Que el día 14 del mes de Octubre entrante, de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el pregonero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en la primera sección de este Departamento, que en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Facundo P. Machado en Marzo de mil novecientos diecinueve inscripto en la Inspección Técnica Municipal, el once de Diciembre de mil novecientos diecinueve lleva el número seis, empadronada con el número seis mil doscientos sesenta y dos, compuesta su superficie de dos mil setecientos diecinueve metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con la fracción número cinco de doña Jacinta Perdomo de Prieto, en una línea de setenta y cinco metros ochenta centímetros; por el Este con la Cañada del Egido por medio con campo de don Antonio Arrarte; por el Sur, línea de setenta metros setenta centímetros por medio con la fracción número siete de la sucesión Teodosio B. Lezama y por el Oeste, línea recta de cuarenta y un metros seis centímetros con la calle de salida. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la suma de la tasación antes mencionada; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados; y, D) Que los Gastos de escritura, certificados etc., serán de cuenta del comprador quien deberá convenir y abonar los mismos al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Setiembre 16 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$51.00 Set.20-10244-v.oct.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primer Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "JUAN PEDRO IBARGUCHI (sucesión), venta de inmueble" se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, se va a proceder a la venta en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas, Palacio de Oficinas Públicas) por el Alguacil asistido del subscripto Actuario, de una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 1066 ubicado en la manzana 63, frente a la calle Rincón cuya entrada tiene el número 360, segunda sección judicial de esta ciudad compuesta de ochocientos treinta metros de superficie, con los siguientes linderos: Al Este calle Rincón, al Sud, Catalina L. de Belveder, al Norte Carlos Ambrosoni y sucesión de María C. de Vidal, y al Oeste Mauricio Angeramí.
Se previene: Primero: Que la venta se efectuará con la base de $ 2.030.00, debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 2 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 Set.10-9756-v.set.26.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, sin base y al mejor postor en las no, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el 29 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, el martillero señor Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del señor Actuario procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en esta ciudad, segunda sección judicial, manzana número 36, hoy manzana catastral número 41, empadronado con el número 909 y actual 679 dividido en dos lotes los que tienen las dimensiones y linderos siguientes: Lote número 1 superficie 414 metros con 7.520 centímetros cuadrados, límites: 9 metros con 29 centímetros frente al Norte sobre calle "19 de Abril", 9 metros 29 centímetros de fondo por el lado Sur que limita con Otilia y Sara Castellano, 44 metros con 83 centímetros por el lado Oeste, que limita con María del Carmen Peirano de Ferreiro, Francisco J. Irazusta y otros, al Este 44 metros con 46 centímetros que limita con el lote número 2 del mismo bien que a continuación se mencionará. Lote número 2 20 metros de frente al Norte, a la calle "19 de Abril", 20 metros 39 centímetros al Sur, por donde linda con Clotilde y Sara Castellano y Emilio Martínez por el Este, 43 metros con 66 centímetros que limita con propiedad de José Frisoni y 44 metros con 46 centímetros por el lado Oeste, que limita con el lote número 1 ya expresado, siendo la superficie de este lote, 889 metros con 7.917 centímetros, estando en este lote número 2, el zaguán de entrada con el número 840; varias piezas corredor cocina, cuarto de baño etc. La superficie total del bien inmueble es de mil doscientos noventa y tres metros, tres mil ochenta centímetros, según los títulos (y según mensura) del agrimensor I. Oscar Lluberas la superficie es de mil trescientos cuatro metros cinco mil cuatrocientos treinta y siete centímetros cuadrados.
Se previene también lo siguiente: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. 3.o) Que esta venta se ordenó en autos "Maglio José Antonio y Ancellotti María Rosa con MACHIAVELLO PEDRO ANTONIO ejecución de hipoteca". Y a sus efectos se hace la presente. — Salto Setiembre 4 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.
$51 00 Set.10-9757-v.set.26.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de PASCUAL PAULINO y JOSEFA SCORCIELLO DE PAULINO, venta de inmueble", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 801.33, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con todo lo en ella plantado, construído y demás accesorios que contenga, compuesta de un área superficial de una hectárea, 2.568 metros, 3.262 centímetros cuadrados, empadronada con el número 1.991, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento y dentro de los siguientes límites: al Norte, con la avenida Garibaldi por medio con Angel Rossi; al Este con la sucesión de Astengo, Noguera y la avenida Joaquín Suárez por medio con Luisa Galione de Cabrera; al Sur, con Juan Yorio y al Oeste con Manuel Sañudo.
Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 9 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Set.18-10116-v.oct.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. ATILIO FANTONI compra el comercio ramo bar y alcoholes sito Agustín Muñoz 4061. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947, José Traverso. — Atilio Fantoni.
$6.80 Set.3-9406-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que ha prometido vender al señor LUIS ALBERTO BIDART, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo No 600 debiendo los que se consideren acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 31 de 1947. — Vicente Duro.
$10.80 Set.2-9358-v.set 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general, que con fecha 15 de Noviembre de 1946, se resolvió disolver totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de manufactura y elaboración de conserva de tomates, morrones y anexos, bajo la razón social de Casa Mera S. C en la calle Duvimioso Terra N.o 1277 de esta ciudad. Con la misma fecha se prometió vender a ACARU S. A. el establecimiento Comercial de referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en la escribanía Decia Dabezies, calle Rincón 387 de 10 a 12. Por Casa Mera S. C. Gastón Turcatti. — Julio Campiotti. — Raúl Dabezies.
$16 00 Set.3-9388-v.set 22

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a BUENAVENTURA ALVAREZ nuestra carnicería calle República 2049. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Isidoro Padín. Ilda Olivera.
$3.40 Set.3-9417-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compromiso rescindido

Interviniendo escribanía Saralegui hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Martín García 1501. — ISRAEL LOJO ESTEVEZ. — JUAN ANTONIO CAPELAN.
$3.40 Set.3-9418-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo calle General Aguilar 1268 que prometimos vender a JUAN TELESFORO PERUTTI PUGA, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres N.o 1336, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Justo Ares Otero. — Juana Acuña de Ares.
$6.80 Set.3-9387-v.set.22.

VENTA DE HOTEL Y RESTAURANT

El señor Julio Valerio Frade venderá al señor RICARDO ALVAREZ el establecimiento comercial en el ramo de "Hotel y Restaurant" denominado Congreso Hotel situado en esta ciudad casa números mil cuatrocientos cuarenta y seis de la avenida General Rondeau y mil ciento sesenta y cuatro de la calle Mercedes. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Julio Valerio Frade. — Ricardo Alvarez.
$14.40 Set.2-9341-vset 22

HELGUERA Y MORIXE S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre a las 18 horas en nuestro local: Julio Herrera y Obes N.o 1674 Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947. 3.o) Elección de Síndico y su suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.
$8.40 Set.19-10199-v.set.22.

TORELLO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura ante el escribano Eugenio Toyos, el 26 de Agosto de este año se constituyó la Sociedad del epígrafe. Objeto, ramo de garage venta de nafta y lubricantes en la calle Roque Graceras N.o 639. Capital $ 14 600.00. Socios: Julio Cirilo Torello Julio Carlos Torello, y Antonio Saapere Vila que aportan $ 13.000.00 $ 300.00 y $ 200.00 respectivamente. Administrador Julio Cirilo Torello. Plazo hasta el 30 de Diciembre de 1952. Domicilio Montevideo. El contrato social se inscribió el 6 del corriente mes en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 179 F.o 542 a 547 L.o 2 de Contratos Sociales. — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — Eugenio Toyos.

$10.00 Set.11-9827-v.set.22.

CARLOS ANSELMI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre en curso, en su sede social calle Cuareim No 1801 de esta ciudad a la hora 16, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo quinto ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al Síndico 3.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente; para el período 1947|1950 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$14.00 Set.11-9784-v.set.22.

MOLINO FONTANA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre a las 16 horas en el local social, calle doctor Carlos Cunco y Felipe Fontana (Nueva Palmira, Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o Reforma de los estatutos sociales.

Se previene: a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — El Directorio.

$10.00 Set.11-9782-v.set.22.

MOLINO FONTANA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre a las 15 horas en la sede social, calle doctor Carlos Cuneo y Felipe Fontana (Nueva Palmira, Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual vencido. 3.o Elección de miembros de Directorio suplentes y Síndico y suplente.

Se previene: a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — El Directorio.

$12.00 Set.11-9783-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la razón social "Lanafil I. Tailler" será vendida a "LANAFIL I. TAILLER SOCIEDAD ANONIMA". Los acreedores deberán ocurrir al estudio "Arrillaga Safons - Paysse Reyes" Buenos Aires 479.

$6.30 Set.11-9808-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, balanceador Juan Domínguez Sarandí 490, he prometido vender al señor JUAN FCO. CASTRO IBARRA el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la Av. San Martín N.o 2551. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — José Freiría. — María Fernández de Freiría.

$10.20 Set.11-9787-v.set.30.

CABO SANTA MARIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre a las 10 y 30 horas en nuestro local de la Plaza Libertad 1325. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947; la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 3.o) Elección de cuatro Directores y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, Plaza Libertad 1325 presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Setiembre inclusive, de conformidad con el artículo 33 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — El Directorio.

$14.00 Set.15-9883-v.set.26.

TODD URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Quinta asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la samblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1947, a las 18 horas en la sede social, calle Florida N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados del 5.o ejercicio social correspondiente a 1946|1947. 3.o Lectura del dictamen del Síndico. 4.o Retribución al señor Síndico, por su gestión.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — El Directorio.

$11.20 Set.15-10013-v.set.23.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Río Branco N.o 1326, para considerar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas informe de la Sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1946 al 31 de Marzo de 1947. 3) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea. Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 21 de los estatutos) y B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en la Secretaría con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — La Secretaría.

$14.00 Set.15-9952-v.set.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad el 8 de Agosto del corriente año por el escribano Jorge N. Castro inscripta con el número 34 al folio 138 vuelto al tomo 6 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una Sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son las siguentes: I) Componentes: MOISES HODARA, LEON TARANTO y MIGUEL MORON. II) Objeto, fabricación de colchas y artículos afines. III) Denominación "M. Hodara y Compañía Limitada". IV) Capital: $ 18.000.00 aportados en efectivo, en su totalidad; por el socio Moises Hodara $ 16.000.00 y por los otros socios $ 1.000.00 cada uno. V) Domicilio: Montevideo calle San José 809. VI) Plazo: dos años prorrogable de dos en dos años automáticamente. VII) Uso de firma: a cargo de los tres socios. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947.

$14.00 Set.13-9905-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la sociedad "Moen y Díaz Cibils", la fábrica de tejidos (medias), que bajo la razón de mi nombre, gira desde la calle Paraguay 2434 de esta ciudad. Acrceedores presentarse en Misiones N.o 1371, piso 4.o, esritorio 32 con sus justificativos. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Aníbal I. Núñez.

$7.20 Set.15-9951-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a HERMANN SCHLESINGER y MARTHA FRISCHMANN, la mercería que bajo la razón de mi nombre gira desde la calle Isla de Flores 1850 de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1771 con sus justificativos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gertrude L. de Marx.

$7.20 Set.15-9955-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta la casa de compraventa denominada "GUADALUPE", sita en la Avenida General San Martín N.o 2648, sucursal de la del mismo ramo, denominada "Centenario" que tengo establecida en la Avenida 8 de Octubre 3607. Los acreedores de dicha casa se presentarán en la misma, San Martín 2648. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1497. — César Piera.

$10.80 Set.15-9949-v.oct.4.

DISOLUCION Y CLAUSURA

A los efectos legales hacemos saber que hemos procedido a la liquidación del comercio que en la fabricación a mano de tejidos de lana, algodón y similares giraba en esta plaza con domicilio en la calle Compate N.o 2805 bajo la razón social de "Vignolo, Pardo y Compañía", el cual por no poder cumplir con su objeto se encuentra en inactividad desde el 31 de Diciembre de 1946. Los acreedores se presentarán con sus créditos en la Escribanía de Jacinto Zabalza, Andes 1217, 5.o piso, apartamiento 21, de 17 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1947. — Gregorio Juan Domingo Vignolo. — Manuel Pardo Tasende. — Alberto Saúl Dosetas.

$13.60 Set.15-9976-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016 contratamos vender a CARLOS E. MORATORIO la provisión frutas y verduras establecido en la calle Nueva York 1601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Lucio Eustaquio Gomez. — Herminia A. de Gómez.

$6.80 Set.13-9884-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la Sociedad Industrial PELETERA URUGUAYA, Sociedad Anónima, el establecimiento de nuestra propiedad que en el ramo de industrialización de pieles tenemos instalado en la calle Lomas de Zamora y Simón Martínez. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la escribanía Decia-Dabezies en la calle Rincón número 387. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — Moises Fernández. — Enrique Fernández. — Lucinda Martínez Insua de Fernández. — Zulma Muro Nogués de Fernández.

$13.60 Set.13-9897-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 5 de Enero de 1947, hemos prometido vender a la Sociedad GAYA PEREZ, Sociedad Anónima el establecimiento comercial, que en el ramo de fábrica de carrocerías, reparación de automóviles, importación de artículos del ramo y otros relacionados con la rama automotriz, gira en esta ciudad bajo la razón social de Gaya Pérez y Cía., en la calle Cerro Largo número 1065|69|74 y 76. La entidad compradora, toma a su cargo a partir de la fecha arriba indicada el activo y pasivo de la Sociedad vendedora. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía Decia-Dabezies, en Rincón 387. — Por Gaya Pérez y Cía. — Ernesto Gaya. — Por Gaya Pérez S. A., José Pérez Alvedro. — Presidente: Raúl Dabezies Secretario. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947.

$20.40 Set.13-9896-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que a partir del 1.o de Octubre próximo el señor Américo Foletti cesa en su condición de concesionario y distribuidor de los artículos número 25. — ABEL PEREZ.

$6.00 Set.13-9898-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Indecu, Sociedad Anónima en formación, con fábrica en la calle Arenal Grande número 2586, comunica que se halla en trámite para adquirir la curtiembre que, como propiedad del señor Lobar Roberto Liberman, funciona en la calle Campichuelo número 262 de esta ciudad. Queda hecha la advertencia a los acreedores de dicha firma a los fines que hubiere lugar. — El Directorio.

$10.20 Set.12-9853-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor ARNALDO ENRIQUE MAIDAÑA, el comercio de "Provisión" de mi propiedad ubicado en la calle Chucarro número 1291, en esta ciudad. Los interesados deberán presentar sus créditos en el mismo dentro del término legal. — Miguel Frangías Kanavutsi. — Arnaldo Enrique Maidana.

$10.20 Set.12-9852-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento del compromiso de compra venta subscripto en el año 1942 entre los señores Américo Enrique Cantarini y Luis Alberto Collazo a fin de venderle al señor ENRIQUE GIUSSANI las partes que les correspondían en la Sociedad que tenían constituída los nombrados en el ramo de fabricación y venta de artículos de tocador. Dicha Sociedad de carácter comanditaria la integraban como socios colectivos los señores Cantarini y Collazo y como socio comanditario el señor Giussani. Llevándose a efecto dicha venta los señores Collazo y Cantarini venderán sus partes a la Sucesión Giussani compuesta por su esposa Emma Fornari de Giussani la que toma a su cargo el activo y pasivo de la ex Sociedad (Cantarini y Collazo). Interesados y acreedores presentarse en Colonia 1677. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Enrique Cantarini y Luis Alberto Collazo.

$20.40 Set.9878-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL ALONSO CARBAJALES, el almacén de comestibles establecido en Piedras 645. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Joaquín González Couto. — Natividad Prado Costas de González.

$6.80 Set.12-9843-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JULIO CONDE, el café, almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Mahoma 4254. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Camilo Alvarez Martínez. — Carmen Costa de Alvarez.

$6.80 Set.12-9844-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL GARCIA, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Soriano 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Plácido Valle Alvarez. — Celestina Fernández de Valle. — Francisco Prieto Rodríguez.

$6.80 Set.12-9845-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JOSE SCAGLIONE el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Carreras Nacionales 3501, según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Felipe Gallo Hernández. — Justina González de Gallo. — José Scaglione.

$6.80 Set.12-9833-v.oct.1.o.

AVISO

De acuerdo con lo que dispone la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10 aviso al promitente comprador a plazo, don MAXIMO P ROMERO y RAMON CARRASCO que están atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas sobre compra del solar N.o 16 de la manzana 815, empadronado con el N.o 2254 y que pasados quince días de la última publicación de este aviso quedan caducados sus derechos y rescindido el compromiso firmado. — Paysandú, Setiembre de 1947. — Adrián Arralde.

$12.00 Set.12-9841-v.set.29.

"SOCIEDAD ACEITERA AMERICANA LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6.o, se comunica que el día 15 de Agosto de 1947, los señores SAMUEL MAYER, SALOMON GOTLIEB, ISAAC MITELMAN SAPIRSTEIN y ZEIDEL o LAZARO KLEZKI, constituyeron, por documento privado, una sociedad comercial-industrial de responsabilidad limitada, para dedicarse a la explotación del ramo de "Eleboración y fabricación de aceites en general", industriales, comestibles, crudos o cocidos; exportación e importación de los mismos, y además a toda clase de negocios e industrias que de común acuerdo todos los socios resuelvan, la que gira bajo la razón de "Aceitera Sud Americana Limitada", con sede en esta Capital, con un capital de ciento cinco mil pesos, aportados en efectivo, por el señor Mayer, $ 50.00.00, $ 15.000.00 el señor Gotlieb, $ 15.000.00 señor Klezki, y $ 25.000.00 señor Mitelman Sapirstein; plazo de duración: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. Dicho contrato fué inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil sexto turno con el N.o 19 folio 121, tomo 7.o del Registro de Contratos. — Samuel Mayer. — I. Mitelman. — Salomón Gotlieb. — Lázaro Kelzki. — Setiembre 17 de 1947.

$16.00 Set.19-10188-v.set.30.

INTROZZI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el próximo 30 de Setiembre, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1947. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — El Directorio.

$10.00 Set.19-10170-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del a ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que la "La Palma" Lecherías y Productos Lácteos S A. enajenará por vía de expropiación su Establecimiento rural, maquinarias e instalaciones del giro comercial y que en consecuencia los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, calle Sarandí N.o 416. — Montevideo 13 de Setiembre de 1947.

$10.20 Set.17-10052-v.oct.6.

AVISO

Hago saber al público que he prometido comprar al señor Juan Carlos Mazzini, la provisión, ubicada en la Plazoleta de los Olímpicos (Malvín) y en consecuencia los acreedores del mismo, deben presentarse a la Escribanía J. C. Musio Barreto, calle Treinta y Tres N.o 1460, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — José Ricci. — Juan Carlos Mazzini.

$6.80 Set.17-10028-v.oct 6.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 2 de Octubre a las 17 horas en el local social, calle Uruguay N.o 564 con la siguiente: Orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria, para su aprobación, del año 1946. 2.o Proceder a la elección de cinco titulares y seis suplentes para integrar el Directorio y nombramiento de la Comisión Fiscal para el año 1947. 3.o Organizaciones y reglamentos de exposiciones y ferias a celebrarse en el año o delegar su facultad al Directorio.

Nota: Siendo esta la segunda y última convocatoria, se realizará la asamblea con el número de accionistas que concurran. Por autorización: El Gerente.

$15.60 Set.17-10069-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial: "Luis y Lirio Sala", depósito de cereales, gira en Santa Lucía N.o 4411, Montevideo. Acreedores presentar créditos en calle Diego Lamas N.o 1388. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — LUIS y LIRIO SALA.

$6.80 Set.19-10186-v.oct.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago constar que he clausurado mi comercio en la calle Rondeau 1703. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en 8 de Octubre 3528. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Fco. Kromoricl.

$3.60 Set.8-9681-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JONAS y COMPAÑIA el comercio ramo artículos de goma "Gomtex" que tengo establecido en Uruguay 896. Acreedores Florida 1280 Ap. 5. — Georg Lowinger.

$4.00 Set.3-9372-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio ley 26 de Setiembre de 1904 y demás concordantes hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Estefanell y Da Costa" quedando a cargo del activo y pasivo del comercio el señor JULIO F. ESTEFANELL. Los acreedores deberán presentarse en calle Piedras 983, con los justificativos de sus créditos. — Julio F. Estefanell. — Carlos A. Da Costa. — Paysandú Agosto 14 de 1947.

$16.00 Ag.29-9238-v.set.20.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a CASTELAR MUÑOZ nuestra carnicería, calle Ramón Masini 3329. Acreedores a escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Sansone. — Juana Medina de Sansone.

$7.20 Set.9-9700-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Eusebio Velazquez ha prometido vender a doña FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS, los útiles, máquinas e instalaciones del Puesto Municipal de venta de carne N.o 194 ubicado en la calle Millán N.o 2423. Acreedores del vendedor ante el escribano Luis Alberto Machó, Zabala N.o 1415 todos los días hábiles a las 11 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Eusebio Velázquez.

$10.80 Set.9-9690-v.set.29.

AVISO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor KURT ROSENSTEIN BAUER, mi negocio en el ramo de fundición de hierro, bronce y aluminio, sito en el camino Edison número 4395. Los acreedores deberán presentarse en la Avenida Garibaldi 2571. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Ladislao Silhavy.

$7.20 Set.9-9704-v.set.29.

AVISO
CESION DE CUOTA SOCIAL DE "SONOCOLOR LTDA."

Se pone en conocimiento del público en general que con fecha 28 de Agosto último, el señor Carlos Páez Vilaró socio de "Sonocolor Ltda." con sede en esta ciudad ha cedido su cuota social por valor de pesos 4.121.12 a favor de la señora HERTHA FABIAN de GRAETZ. Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 170 al folio 547, el día 9 de Setiembre de 1947.

$6.00 Set.17-10059-v.set.27.

DISOLUCION SOCIAL

Hemos disuelto y liquidado la sociedad "Bullegan, Saturno y Rivadavia". Objeto: carpintería. Sede: Yaguarí 2182. Montevideo. Acreedores presentarse al escribano A. Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — M. BULLEGAN. — PASCUAL SATURNO. — CARLOS RIVADAVIA.

$4.00 Set.19-10178-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARIA ELENA DI-BELLA, mi agencia de transportes sita en la calle Río Negro 1583 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Vicente Gato.

$7.20 Set.8-9641-v set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que el señor EMILIO MOSQUEIRA, promitente comprador del café bar y horno, calle Uruguay 1347 a los señores Insua Hnos., constituye sociedad colectiva con el señor IGNACIO CARUNCHO. (Ley 26 Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Emilio Mosqueira. — Ignacio Caruncho. — José Insua. — Bolívar Insua.

$10.20 Set.19-10134-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RAUL TURRINI el almacén de comestibles que tengo en esta ciudad calle Brito del Pino 961. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, dentro del plazo legal. — Gualberto Gabetti.

$6.80 Set.17-10059-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ENRIQUE GINER el comercio que en el ramo de hotel denominado Hotel City se halla establecido en la calle Andes 1342 de esta ciudad. Acreedores presentarán sus créditos en el mismo comercio. — Rina Abascal. — Aníbal Arias Alonso.

$6.80 Set.5-9503-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores ARGEMIRO y PRIMITIVO MARTINEZ, el almacén y bar, Avda. Brasil 2500, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947 — Julián Moreno. — Pura Rico de Moreno. — Andrés Moreno. — Ofelia González de Moreno.

$6.80 Set.5-9522-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que, dejamos sin efecto la disolución de la sociedad Francisco Fernández y Hno., almacén y bar calle Maldonado 950 prometiendo el comercio en venta al señor VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO (ley 26 Setiembre de 1904) — Montevideo, 31 de Agosto de 1947. — Francisco Fernández. — Olga García de Fernández. — Víctor Fernández. — Vicente Rodríguez Alvarado.

$10.20 Set.5-9520-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don JOAN PEDRO VIERA, el bar y provisión de mi propiedad ubicado en el Balneario "La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Rocha Agosto 28 de 1947. — Atanasildo Moreira.

$12.00 Set.5-9528-v set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A Suárez, Convención 1537 Humberto Constanzo y su esposa Consuelo Geldo, han vendido al señor JOSE SALVATICO, su almacén frutas y verduras, de la calle Larrañaga 3918. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1947 — Humberto Constanzo. — José Salvático

$6.80 Set.5-9537-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor ERNESTO CABRERA el comercio que gira en esta ciudad en los ramos de almacén en la calle Sarandí esq. Solís. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 29 de 1947. — Lucas Saiz. — Ernesto Cabrera.

$8.00 Set.5-9567-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso; que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 vendí al señor AIZIK ZUNSZTERN, la provisión sita en San Martín 3169. Informes: Estudio Jurídico Sanderi, Blandengues 1675. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Manuel Alonso. — Aizik Zunsztern

$6.80 Set.5-9557-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá —Lavalleja 1927— hemos vendido a JOSE ROBERTO FRAGA y NELSON ESPINOSA el almacén de comestibles y fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre 2801 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo Agosto 31 de 1947 — Pantaleón Arroyo.

$6.80 Set.5-9558-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá —Lavalleja 1927— hemos vendido a JAVIER IGLESIAS el almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Carlos Berg 2550 esq. Enrique Muñoz de esta ciudad. Acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo Agosto 25 de 1947. — Isidoro y Andrés Lamas.

$6.80 Set.5-9559-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 689, prometimos vender a los señores LUIS ALBERTO RICHARD y JOSE MARIA LOPEZ el café y bar calle Rivera 3450. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Agosto 29 de 1947. — José Milavec. —Emilia de Barbieri de Milavec.

$6.80 Set.5-9521-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 24 Setiembre 1904. He prometido vender a DOMINGO ALBERTO PIAR, el comercio de taller de zapatería y talabartería, establecido en Avenida General Artigas de esta villa. Acreedores: presentarse en término legal, con justificativos, en el mismo comercio citado. — Sarandí Grande (Florida), 12 de Agosto 1947. — Felipe Puig.

$6.80 Set.5-9519-v.set.24.

COMPAÑIA SALUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 8, 16, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 22 de Setiembre de 1947, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o Elección para integrar el Directorio, de cuatro accionistas, como titulares y cuatro suplentes, para ocupar dichos cargos en virtud de cesar igual número de titulares y suplentes, por expiración del plazo. Elección de un quinto suplente por el término complementario de un año, artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos. 3.o Autorizar el pago del dividendo complementario en acciones a la par, a los accionistas que así lo soliciten. 4.o Autorizar la colocación del saldo de las acciones a emitir entre los tenedores de acciones proporcionalmente a sus capitales, con una prima que fijará el Directorio. 5.o Elección de dos accionistas interventores de contabilidad y sus suplentes por el mismo período 1947-1951 artículo 16. 6.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad. Debe tenerse presente lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943. Local social: Tristán Narvaja 1724. — El Secretario.

$14.00 Set.15-10017-v.set.22.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Setiembre de 1947 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio económico de la Compañía. 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo ejercicio. (Artículo 29). 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 24 de Setiembre de 1947 a la hora 17. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — El Directorio.

$16.00 Set.15-9957-v.set.25.

"EL PORVENIR" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio adoptada en sesión del día 10 de Setiembre de 1947, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves, veinticinco de Setiembre de 1947 a las diecisiete horas en el local social calle 25 de Mayo número 470 escritorio número 42 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 3 accionistas para integrar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo provisorio al 31 de Diciembre de 1946. (Resolución de asamblea general extraordinaria de fecha 14 de Noviembre de 1946). 3.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Cotización de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio. 6.o) Designación de administrador general y su remuneración. 7.o) Integración del Directorio y su remuneración. 8.o) Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración. 9.o) Designación de asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificado bancario en nuestro local social en días hábiles desde el día dieciséis hasta las quince horas del día veinticuatro de Setiembre del año en curso. (Artículo 23 y 24 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$14.40 Set.15-9975-v.set.22.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

El señor Enrique Ellauri venderá a "FERROSMALT S. A." el establecimiento industrial en el ramo de fábrica de esmaltados denominado Enrique Ellauri, situado en esta ciudad con frente a la calle Zabala número mil doscientos sesenta y nueve. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la calle Zabala número mil doscientos sesenta y nueve, con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Setiembre de 1947. — Ferrosmalt S. A. — Enrique Ellauri.

$13.60 Set.6-9577-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor RAFAEL CARLI, el almacén de comestibles sito en la calle Andrés Latorre 4952 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Luis Horacio Viera. — Yolanda Anselmo de Viera. — Rafael Carli.

$6.80 Set.6-9610-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN MARCOS RICHARD, el almacén frutas y verduras sito en la calle Chaná 2152, según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Horacio Piaggio. — Amelia Rosa Pérez de Piaggio. — Juan Marcos Richard.

$6.80 Set.6-9611-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN CARLOS CALLERO el almacén frutas y verduras sito en el camino Carrasco 4451 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Isaped K. de Jafalian. — Juan Carlos Callero. — Juan Jafalian.

$6.80 Set.6-9612-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor ALBINO CANOSA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la avenida Lezica 6400 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Román Viña. — Clementina Laborde de Viña. — Albino Canosa.

$6.80 Set.6-9613-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Santa Lucía N.o 5829 a EVANGELIO PERLAS. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1o de 1947. — Gualberto Chiazzaro.

$3.40 Set.6-9603-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles; calle 26 de Marzo N.o 1376 a DANIEL MONTES. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — León Rudasevsky Gordon.

$3.40 Set.6-9604-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y lechería, calle Justicia N.o 1866 bis, a OIVID GERSON. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1947. — Juana Roura Cusó.

$6.80 Set.6-9605-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad Villarino y Barach que gira en el ramo tejidos de punto, Libres 1691. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN PEDRO VILLARINO. — ADOLFO BARACH.

$6.80 Set.6-9574-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometimos vender al señor LUCIANO MARTINEZ, nuestro comercio ramo almacén y despacho de bebidas, ubicado en calle Acevedo Díaz N.o 2969 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — José Souto. — Américo F. Borrazas. — Flora Boedo de Souto y Julia Gulchón de Borrazas.

$10.20 Set.6-9583-v.set.25.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 — El Directorio.

$14.00 Set.18-10064-v.set.29.

C.U.D.E.S.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1947 a las 18 horas en el local social, calle Lima 1582, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o Resolver sobre la distribución de utilidades. 3.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 4.o Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1947|48. 5.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. Se advierte a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco de plaza en el que se hallen depositadas. — El Directorio.

$12.00 Set.18-10136-v.set.29.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 30 de Setiembre a las 15 horas y 30, en el local social calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1946|47. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — El Directorio.

Nota importante. Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$12.00 Set.18-10123-set.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 23 de Agosto de 1947 autorizó en esta ciudad, el escribano Oscar Sindin inscripta con el N.o 176, del folio 526 vuelto al 533 vuelto del libro 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: CURT BOHM y WERNER BOHM. II) Objeto: Importación, exportación, comisiones, representaciones y compraventa de toda clase de bienes. III) Denominación: "Curt Bohm Limitada". IV) Capital inicial: $ 5.000.00. V) Aportes: Curt Bohm: $ 4.000.00; Werner Bohm: $ 1.000.00. VI) Domicilio: en Montevideo. VII) Plazo: 5 años; prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos de 2 años a cada vencimiento. VIII) Dirección: a cargo de un Directorio compuesto por los dos socios. IX) Administración: A cargo de los dos socios indistintamente sin limitación alguna. Y a los efectos determinados por el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947.

$16.00 Set.18-10123-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor CARLOS D'ANGELO, el café y billar sito en la calle Miguelete 2101 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficina *Palumbo Hnos.*, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Escuadel Rizzo. — Emma Aurelia Bellido de Rizzo. — Carlos D'Angelo.

$6.80 Set.12-9834-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a HECTOR JOSE y ANTONIO MARIO RAMOS DELLA SPERANZA, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y puesto de frutas y verduras, gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Comercio de Antonio Ramos", con asiento en la esquina de las calles Asamblea y Dr. Alfonso Espínola, haciéndose cargo los promitentes compradores de todo el "activo" y "pasivo". Acreedores presentarse mismo comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — San José, Setiembre 2 de 1947. — Antonio Ramos Páez. — María Della Speranza de Ramos.

$16.00 Set.18-10147-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JUAN ANGEL MENENDEZ, la cuota parte que le corresponde en la fábrica de fideos y anexos que gira bajo la denominación "Fidecría San José" y bajo la firma social "Trullén y Cía." en esta plaza. Acreedores presentarse en el domicilio de la Sociedad calle Asamblea y Artigas de la Ciudad de San José. — San José, Setiembre 8 de 1947. — J. A. Menéndez. — O. Trullén.

$16.00 Set.18-10146-v.oct.10.

COMPRA - VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la venta a HORACIO A. SILVA del comercio de almacén y despacho de bebidas sito en Caymán, primera sección judicial del Departamento de Salto. Cuentas a cobrar y pagar hasta el 20 de Mayo de 1947, a cargo del vendedor. Acreedores deben presentarse en el mismo comercio; Avenida Paysandú sin número. — Salto, Mayo 20 de 1947. — Luis Cattáneo. — Horacio A. Silva.

$12.00 Set.18-10114-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a SOLIMAN PEREZ el almacén de comestibles y lechería instalado en José Pedro Varela N.o 3552|54 Montevideo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la oficina del balanceador Hagop Kardjian, Plaza Zabala N.o 1366. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Susana Artigas de López.

$6.80 Set.18-10106-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ISIDRO FERRERO el bazar que gira en esta plaza, calle Presidente Oribe N.o 1502, Montevideo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el Estudio del escribano Luis Nese Pesca, Plaza Zabala N.o 1366. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Hagoy Kardjian.

$6.80 Set.18-10107-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores RUBEN L. y EDGHARD VERGES, el café, bar—restaurant, y posada sito en la calle Yacaré 1596 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1947. — Tomás Muscara. — Ruben L. Verges. — Edghard Verges.

$6.80 Set.18-10079-v.oct.7.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a MARCELINO FERNANDEZ, nuestra carnicería, calle Santa Lucía 4204. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Gómez Clemente. — Antonio Bodora.

$3.40 Set.18-10130-v.oct.7.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 28 de Setiembre, a las 10 horas, en el establecimiento de la Sociedad, en Estación González. Orden del día: 1.o) Memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio 1946-47. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, calle Artigas número 589 (San José), antes del día 23 de Setiembre, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos y las disposiciones relativas del Poder Ejecutivo. La Sociedad expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición, y que deberá presentarse en el *momento de la asamblea*. — San José, Setiembre 12 de 1947. — Arturo Sosa Curbelo, Presidente. — Gregorio Perdomo Pintos, Secretario.

$13.20 Set.13-9803-v.set.27.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas el día martes 30 del corriente en su local social, Tacuarembó 1494 esquina Colonia, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual 2.o) Integración de la lista de suplentes del Directorio. Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Abelardo Castiglioni, Presidente. — Estanislao Marzi Secretario.

$8.00 Set.18-10104-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores CARLOS JOSE y ANTENOR LEGNAZZI, el comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo instalado en la calle Cervantes esquina Rincón de esta ciudad de Salto. Quedando el pasivo y cuentas a cobrar a mi cargo, deben los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Goncalves calle Gral. Artigas 921 de esta ciudad entro del plazo fijado por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Setiembre 1.o de 1947. — Francisco Palladino.

$16.00 Set.8-9683-v.set.27.

FOSARA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Fosara S. A., (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Setiembre de 1947 a las 11 horas en el local de sus Oficinas, calle Rincón 734 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 7.o ejercicio vencido el 30 de Junio pasado, con el dictamen del Síndico (artículo 21, inciso 6.o). 2.o Fijación del número de Directores a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículo 23, inciso B). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras Oficinas hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 25). Oficinas Rincón N.o 734. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$16.00 Set.12-9829-v.set.23.

HORACIO TORRENDELL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1947 a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim N.o 2052 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos sociales).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1947. — El Directorio.

$14.00 Set.12-9901-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Piacenza Harriague y Angüilla" en el ramo de consignatarios de ganado y frutos del país, la hemos declarado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JORGE PIACENZA HARRIAGUE y separándose completamente el socio Silvio Florbel Angüilla. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Jorge Piacenza Harriague. — Silvio Florbel Angüilla.

$10.80 Set.8-9660-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber al comercio en general que hemos prometido vender a "ISER STRYJAKOWSKI y LEON FINKEISTEIN" el negocio denominado "La Porteña", mueblería, instalado en esta ciudad, calle General Flores N.o 2541. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el mencionado comercio. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1947. — Jaime Feldman. — Bluma Grinblat de Feldman.

$10.20 Set.4-9482-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos procedido a la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "Favorit Dukasz y Schwartz" con sede en Antonio Díaz N.o 4342, quedando el activo y pasivo a cargo del socio TIBERIO DUKASZ. Los acreedores deben presentarse a percibir sus créditos ante el señor Tiberio Dukasz calle Olivos N.o 1011, dentro del plazo legal. Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Tiberio Dukasz. Ladislao Schwartz.

$10.20 Set.4-9480-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor PAULINO IGLESIAS, la carnicería que tenemos instalada en esta plaza, calle Clemente César N.o 2301. Acreedores presentarse término legal en Escribanía de la señorita Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Elvira B de Alegre — Anselmo Alegre. — Paulino Iglesias.

$6.80 Set.4-9444-v. set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha concertado la venta del "Hotel Perla" situado en Piriápolis, propiedad del señor Ernesto Serrati, a favor de los señores FRANCISCO SARUBBI y VICTORIO H. BREGLIASCO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los interesados por el término de treinta días, para que comparezcan al citado establecimiento a ejercer los derechos que tuvieren, con los justificativos del caso. — Piriápolis, 28 de Agosto de 1947. — Ernesto Serrati. — Francisco Sarubbi. — Victorio H. Pregliasco.

$12.00 Set.4-9496-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Fojo Cestino y Aulet", instalada con panadería denominada "La Libertad", Camino Ariel N.o 4882 de esta Capital. Los socios Antonio Fojo y José Rosauro Cestino, transferirán sus cuotas sociales al socio JAIME AULET, que continuará las actividades comerciales bajo su sola firma. Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos, en la dirección indicada. Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Antonio Fojo. — José Rosauro Cestino. — Jaime Aulet.

$13.60 Set.4-9487-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que en esta plaza y en los ramos de tornería y taller mecánico industrial, giraba bajo la razón social de Gaal, Keco y Martinatto integrada únicamente por los subscriptos. El activo y pasivo quedaron a cargo de don LADISLAO GAAL. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la Escribanía del señor Ernesto Roland, sita en Paysandú 1840 bis. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Ladislao Gaal. — Esteban Keco. — Alberto Martinatto.

$13.60 Set.4-9489-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor KURT ROSENSTEIN, la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico gira en esta ciudad, Avenida Brasil N.o 2832. Los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Carlos A. Bovino, Rincón 537, primer piso, escritorio 2. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Miguel Radzynski.

$10.20 Set.4-9488-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pública que autorizó el escribano Carlos Jigurina con fecha de hoy, hemos constituído una sociedad comercial colectiva con el objeto de la explotación de transporte terrestre en general. Dicha sociedad adquirió del señor AGUSTIN PIÑEIRO la denominada "Agencia Zoani" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 29 de 1947. — Agustín Piñeiro. — César B. Lagreca. — Oscar L. Lagreca.

$10.20 Set.4-9498-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hay quedó disuelta la sociedad "JUAN M. CLARA y COMPAÑIA" que gira en este pueblo quedando a cargo del activo y pasivo Juan M. Clara. Ramos: almacén, ferretería y acopio de frutos — Cufré, Setiembre 9 de 1947. — Graciano Sosa. — J. M. Clara.

$7.20 Set.16-9999-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JULIO CALVO la casa de comercio de café y bar, ubicada en esta ciudad con frente a la calle Paraguay 2501. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Julio Cores.

$8.00 Set.16-10001-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que ha sido disuelta parcialmente la Sociedad "Arias Sienra y Castagnino", retirándose de la misma el señor Jorge Arias Sienra, quedando a cargo de todo el activo y pasivo los consocios ROBERTO ARIAS SIENRA y LUIS CASTAGNINO GARDONE, que continuarán los negocios sociales bajo la misma razón comercial. Los interesados pueden presentarse en la calle Mercedes N.o 879 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947.

$10.80 Set.16-10026-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor PEDRO CRISTINA, el almacén, bar y venta de nafta, camino Mendoza número 5853, (Ley 26 Setiembre 1904) Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Antonio Franco. — Carmen Adano de Franco.

$6.80 Set.13-9888-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que procederemos a la disolución de la Sociedad colectiva que gira bajo la razón social "Campiglia y Sommaschini" en el ramo de industrias fotomecánicas. Los acreedores deben presentarse en San José N.o 1118. — MARIO CAMPIGLIA. — JOSE SOMMASCHINI.

$6.80 Set.13-9903-v.oct.2

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 8 de Octubre de 1947, a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1946|47. 3.o Dictamen del Síndico. 4.o Consideración proyecto distribución utilidades. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes: Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.

$18.00 Set.20-10277-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la Sociedad "BLAS MASTROIANNI y Hermanos" la empresa de transportes y el establecimiento de elaboración de productos de granja "La Montañesa" que giramos en carretera a Salinas, kilómetro 42 y 1|2 en esta sección. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Uslenghi, en esta ciudad (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Pando, Setiembre 18 de 1947. — Blás Mastroianni. — Juana Farrays de Mastroianni.

$10.20 Set.20-10230-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La que suscribe María Felipa Cayaffa de Dei Cas, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha resuelto vender a don JOSE DARDO PASTORINI, el comercio que su extinto esposo don Pedro Dei Cas, tenía establecido en el ramo de panadería en esta ciudad debiendo los acreedores presentar sus justificativos en el Escritorio del escribano Milton Galmés, Independencia 771, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 16 de 1947. — María Felipa C. de Dei Cas.

$10.20 Set.20-10200-v.oct.9.

FF. CC. MIDLAND, NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY

AVISO

El 15 de Octubre de 1947 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1945. — H. H. Grindley, Director Gerente.

$6.00 Set.20-10194-v.oct.1.o.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en el local de la calle Echevarría 594 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual al 30 de Junio de 1947. 2.o Informe del Síndico. 3.o Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente o designación de sus sustitutos. Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 1? deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con 5 días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.

$14.00 Set.20 10278-v.oct.1.o.

"SIMEC LIMITADA"

En escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Mastalli, el 20 de Agosto de 1947 e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 184 del F.o 556 v. al F.o 560, del Libro N.o 2 de Contratos sociales, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: Vicente Luis Rossi, Ceferino Farías y Pedro Farías. Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de caños. Domicilio: Montevideo. Denominación: Sociedad Industrial Metalúrgica y Elaboración de caños (SIMEC Lda.) Administración: Vicente Rossi. Capital: $ 30.000.00, dividido en 60 cuotas de $ 500.00 cada una. Balances: Al 30 de Junio de cada año. Plazo: Dos años prorrogables por períodos de dos años. Ganancias y pérdidas: 8|3 al señor Vicente Luis Rossi y 1.3 a los señores Ceferino y Pedro Farías. A los efectos del decreto-ley N.o 8992 se hace la publicación precedente. — Montevideo, 15 de Agosto de 1947. — "Simec Limitada".

$14.00 Set.20-10225-v.oct.1.o.

GUANERA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que en escritura subscripta el 21 de Julio de mil novecientos cuarenta y siete por el escribano José Pedro Coelho de Oliveira inscripta con el N.o 147, F.o 471 del Libro N.o 1 del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: Miguel F. Izeta, Miguel Fogel y Andrés Izeta. Objeto. Industrialización y comercialización de guano, colas, grasas y afines. Domicilio: Montevideo. Denominación: Guanera Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Ltda. Directorio y Administración: a cargo de los socios: Miguel F. Izeta, Miguel Fogel y Andrés Izeta. Capital: $ 27.500.00 moneda nacional aportados en la siguiente forma: $ 12.500.00 por el señor Miguel Fogel; $ 9.000.00 por el señor Miguel F. Izeta y $ 6.000.00 por el señor Andrés Izeta, integrados totalmente. Pérdidas y ganancias: Se liquidarán así: 50 o|o para el señor Fogel, 30 o|o para el señor Miguel F. Izeta y 20 o|o para el señor Andrés Izeta. Balances: anuales; al 31 de Octubre. Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 2 años, a contar del 21 de Julio de 1947. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947.

$18.00 Set.20-10245-v.oct.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA ESTANZUELA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1947 a las 10 horas en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio Enero 26 a Julio 25 de 1947. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección del Consejo Directivo. 4.o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Juan Hermida, Presidente. — Angel C. García Secretario.

$8.00 Set.20-10235-v.oct.1.o.

MOLINOS ESTRADÉ SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera citación

De acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 26, inciso B) el Directorio de Molinos Estradé Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas en el local social, Avenida Asencio esq. Tacuarembó a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad, suscriban el acta de la asamblea. 2.o Consideración del proyecto de reforma de los estatutos. Se previene: A) Que para constituirse en asamblea general extraordinaria se requiere la mitad del capital integrado (artículo 35) y que para la aprobación de las reformas propuestas, se necesitarán las tres cuartas partes de los votos que representen la mitad del capital social (artículo 42, inciso B). B) Los señores accionistas podrán ser representados por otros accionistas que no sean Directores o empleados o por personas que no sean accionistas. La representación deberá ser justificada en forma auténtica (artículo 41). C) Que los señores accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38). D) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — Dolores, Setiembre de 1947. — L. Santiago Escandell - Presidente. — Carlos Ma Ruiz, Secretario.

$16.00 Set.20-10197-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ANTONIO LONGUEIRA y VENTURA ORTEGA la panadería "El Centauro" sita en Lindoro Forteza N.o 2746 de esta ciudad. Presentarse al escribano E. Tancredi en calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1947. (Fdo.): Ramón Salgueiro. — José Oseira.

$6.80 Set.10-9759-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE LANDEIRA y AGUSTIN MONTAÑS, la panadería "Flor del Parque" sita en esta plaza calle San Salvador N.o 2151. Presentarse al esc. E. Tancredi en calle Misiones 1442, dentro del término legal — Montevideo, Setiembre 1947

$6.80 Set.10-9760-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor AGUSTIN BARRETO, el comercio que en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y anexos, tengo establecido en la Estación Solís, 13.a sección de Lavalleja. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Agosto 27 de 1947. — Felipe Rodríguez. — Agustín Barreto.

$10.20 Set.3-9670-v.set.30.

COSMOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Se hace público a los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que por escrituras celebradas el 5 de Junio de 1947 inscriptas en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los días 8 y 6 de Setiembre de 1947, con los N.os 45, folio 210 vuelto del Tomo 6 o del Registro de Contratos y número 42 folio 244 del Tomo quinto del Registro de Contratos: 1.o) María del Rosario Cadenas ha cedido todas las cuotas sociales que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada Cosmos Limitada a APOLANT SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez N.o 1495; 2.o) Se ha modificado el contrato social de Cosmos Limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 43 folio 179 vuelto del Libro 2 del Registro de Contratos en la siguiente forma: Cláusula tercera: Plazo: El plazo de duración será de 5 años a partir del 1.o de Mayo de 1947, automáticamente prorrogable por un plazo igual, salvo pre aviso de 90 días anteriores al vencimiento. Cláusula quinta: Uso de firma: Los dos socios Edgar Frankfurter y Apolant Sociedad Anónima indistintamente y cada uno por sí solo tienen el uso de la firma social, pudiendo de común acuerdo conferir poderes generales o especiales a terceros. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1947.

$20.00 Set.17-10066-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JACINTO D. ESPINOSA el tambo de mi propiedad, sito en Camino Durán N.o 5582. Acreedores presentarse en Oficinas Brusco Agraciada 4103. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Laura I. Ramos de Cazayous.

$6.80 Set.20-10223-v. oct.9.

COMPAÑIA AGRACIA GANADERA FINANCIERA INDUSTRIAL (C. A. G. F. I.) SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 11 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 17 y 30 horas en el local de de la calle 25 de Mayo 417, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual presentados por el Directorio; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Emisión de una nueva serie de acciones (artículo 5.o y 6.o de los estatutos); 5.o) Elección de miembros del Directorio y del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 12 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad sus acciones o certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$16.00 Set.16-10030-v.set.26.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1947 a las 10 horas en el local de la calle Paraguay número 1621 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1947, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú números 2432 - 2436.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas, para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — El Directorio.

$16.00 Set.16-9990-v.set.26.

"INDUSTRIALIZADORA DE LINO LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

De acuerdo a la ley de 26 de Abril de 1933, se comunica que el día 18 de Agosto de 1947, en Montevideo, ante el escribano Próspero Bovino, el señor Esteban Xavier Krajewski socio de la entidad "Industrializadora de Lino Limitada" que gira en esta ciudad de Montevideo, cedió a favor del señor RUBEN PROSPERO DA CUNHA CASSOU veinte cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la mencionada entidad social, lo que ampliamente resulta de la escritura citada, la que fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 183, folio 554 vuelto al 556 vuelto del libro N.o 2. — Esteban Xavier Krajewski. — Rubén Prósperó da Cunha Cassou. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947.

$12.00 Set.15-9950 v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802 Disolución de sociedad del almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Junta Económica Administrativa N.o 1750 se hace cargo del activo y pasivo ELBIO VIANA. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Héctor Cabezas.

$6.80 Setc.11-9801-v.set.30.

"LA LLAVE S. A."
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Setiembre a las 18 y 30 horas en nuestro local, para tratar el siguiente orden del día: Considerar la memoria y balance. Informe de la Sindicatura. Ditribución de utilidades al 30 de Junio de 1947. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947.

$15.00 Set.10-9762-v.set.26.

"DON CARLOS S. A."
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre próximo a las 18 horas, en la calle Rincón N.o 653, con el siguiente objeto: 1.o Considerar la memoria y balance correspondientes al 30 de Junio de 1947. 2.o Designación del nuevo Directorio de la Sociedad. — El Secretario.

$6.00 Set.19-10165-v.set.24.

REPRESENTACIONES E INDUSTRIAS S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de Representaciones e Industrias S. A., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1947 a la hora 17.30 en el local de Avenida Italia 2595 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1946|47 e informe del Síndico. 2.o Elección de Síndico titular y suplente. 3.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Junio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$12.00 Set 19-10166-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 16 del corriente, ante el escribano R. Ramela de Castro de esta ciudad, se disolvió la sociedad "J. Alonso y Cía." dueña del "Laboratorio Spefar", mediante cesión que el socio Joaquín Alonso Zabalo, hizo a su socia, Magdalena Cayrade de Dunod, quedando ésta última a cargo del activo y pasivo de la sociedad. — MAGDALENA CAYRADE DE DUNOD.

$4.00 Set.19-10187-v.set.24.

COMPAÑIA OMNIBUS PANDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL
Citación

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día martes 30 de Setiembre del corriente año, a las 21 horas en los salones de U.C.A.L.I.C., calle Colonia 1158, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Modificación del régimen de distribución de entradas. 3.o) Aprobación del plan de rotación de servicios entre los coches afiliados a esta Compañía. 4.o) Designación de cinco accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$3.00 Set.19-10206-v.set.24.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 26, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A., para la 17.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1947 a las 18 horas, en el local social, calle Convención N.o 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36). 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947. 3.o Lectura del informe del Síndico. 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: A continuación de este acto se realizará la 14.a asamblea extraordinaria, con la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36). 2.o Dar cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión Liquidadora. 3.o Tomar cualquier resolución sobre esas gestiones.

Nota: Como las resoluciones pueden estar comprendidas dentro del artículo 29 de nuestros estatutos, para tener validez será necesario el "quórum" especial del 75 o|o del capital integrado. Los señores accionistas que deseen tomar parte en dichas asambleas, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea por lo menos (artículo 31 de los estatutos) y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

$20.00 Set.17-10044-v.set.24.

CAJA POPULAR DE ROCHA
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 15 del corriente podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al 6.o ejercicio. — Rocha, Setiembre 10 de 1947. — La Gerencia.

$4.00 Set.15-9973 v.set.25.

AYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2a Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1947, a las 9 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalleja 1769 a cuyo efecto se transmite la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria y balance general en el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1946 y el 30 de Junio de 1947 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas. II) Informe del Síndico. III) Distribución de utilidades. IV) Remuneración del Síndico. V) Confirmación del cargo de Vicepresidente de la Sociedad (artículo 11 de los estatutos sociales. VI) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales.

Otra: Tratándose de una segunda convocatoria, la asamblea podrá constituirse con cualquier número de accionistas presentes (artículo 33 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$9.60 Set.20-10217-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender el taller de fundición de bronce que tenemos instalado en Domingo Aramburú número 2020 de esta ciuda al señor JUAN ALBERTO AROCENA. Los acreedores deberán presentarse en Misiones número 1478, escribanía Juan Rolfo. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Francisco D. Martínez. — Teresa Cravero de Martínez.

$12.00 Ag.30-9263-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor RAMON HUERTAS, la panadería "La Industrial", que tenemos instalada en esta plaza, calle Municipio N.o 2609. Acreedores presentarse término legal en la Escribanía de la señorita Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Agosto 11 de 1947. — Jesusa Añón de Gómez. — Jesús Gómez. — Luis Gómez. — Alfonso Gómez. — Ramón Huertas.

$10.20 Set.4-9443-v.set.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Segundo testimonio. — Número ciento ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, compareció ante mi escribano público y los testigos al final firmados, el señor doctor Guillermo Kraft, de estado soltero, domiciliado en la calle Reconquista trescientos diecinueve mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, y dijo: Que la Sociedad Anónima "Guillermo Kraft Limitada de Impresiones Generales" se constituyó por escritura el dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinticinco otorgada en este Registro al folio dos mil cincuenta y dos del Protocolo de dicho año, habiéndosele acordado personería jurídica por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos veinticinco e inscripto sus estatutos en el Registro Público de Comercio el cinco de Febrero de mil novecientos veintiséis bajo el número ocho al folio cuatrocientos treinta y siete del libro cuarenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales. Que por escritura otorgada el tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos en este Registro al folio mil novecientos treinta y uno del protocolo de dicho año inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número quinientos dieciocho del folio ciento noventa y nueve, libro cuarenta y seis tomo A. de Estatutos Nacionales se aumentó el capital de la Sociedad Anónima hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional abonándose el impuesto fiscal correspondiente sobre el aumento de dos millones de pesos moneda nacional según así resulta de la escritura citada. Que en la asamblea realizada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos se hizo efectivo otro aumento de capital de cuatro a cinco millones de pesos moneda nacional y se modificaron diversas disposiciones estatutarias, autorizándose al compareciente para el otorgamiento de este acto jurídico lo que se comprueba con la parte pertinente del acta de asamblea citada que dice así: "Con respecto del segundo punto del orden del día la asamblea resuelve por unanimidad facultar a los señores doctor Guillermo Kraft doctor Santiago Baqué, y don Alberto Kraft para que conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones inherentes al acto con las más amplias facultades pudiendo aceptar, rechazar o transigir, quedando además expresamente autorizados cualesquiera de ellos para subscribir la escritura pública correspondiente". — Es copia fiel, doy fe. — Agrega el doctor Kraft: Que en cumplimiento de la autorización precedente acudió a la Inspección General de Justicia iniciando las gestiones respectivas formándose así el expediente: "K-dos-mil novecientos cuarenta y tres" de la Inspección General de Justicia y número mil doscientos sesenta y ocho del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación cuye originales tengo a la vista habiéndose dictado a fojas cincuenta y ocho el decreto aprobatorio de dichas reformas por el Departamento de Justicia, Buenos Aires, treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Expediente número mil doscientos sesenta y ocho. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional dos millones a pesos moneda nacional cinco millones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor: El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta (40) a cuarenta y cuatro (44) con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54) las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad "Guillermo Kraft Limitada Sociedad Anónima de Impresiones Generales" por la asamblea celebrada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Artículo segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — CASTILLO. — Gmo. Rothe.

Decreto número ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta. — Es copia fiel, doy fe. — Expone además el doctor Kraft: Que en cumplimiento del decreto preinserto eleva a escritura pública las reformas estatutarias a que se ha hecho referencia y conviniendo a los intereses de la Sociedad Anónima que representa refundir en un solo acto o escritura el texto íntegro y definitivo de los estatutos que rigen a dicha Sociedad Anónima con su redacción exacta de acuerdo con los antecedentes expresados, así lo practica el compareciente con intervención del escribano autorizante, siendo el texto de dichos estatutos el siguiente:

CAPITULO PRIMERO

Constitución, domicilio, objeto y duración de la Sociedad

Artículo primero. Bajo la denominación de "Guillermo Kraft Limitada" Sociedad Anónima de Impresiones Generales, queda constituída una Sociedad que actuará de acuerdo con los presentes estatutos y disposiciones del Código de Comercio.

Artículo segundo. La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero.

Artículo tercero. El objeto principal de la Sociedad es: adquirir en compra y continuar explotando el establecimiento del señor Guillermo Kraft y sus anexos, que comprende los ramos de litografía, tipografía, encuadernación, fábrica de libros en blanco, fábrica de sobres fotomecánica y demás ramos inherentes establecido en la ciudad de Buenos Aires calle España número ciento cincuenta y uno y calle Martín García números setecientos cuarenta y tres y setecientos cuarenta y cinco, y las Oficinas de ventas en la calle Florida número cuatrocientos treinta y cuatro a excepción del Anuario y Guía Kraft esta enumeración no es limitativa y la Sociedad podrá efectuar cualquier clase de negocios que se relacionen con su propósito primordial autorizados por el Código de Comercio.

Artículo cuarto. La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe los presentes estatutos. Este término podrá ser prorrogado o disminuído por resolución de la asamblea general de accionistas.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo quinto. El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Las acciones serán preferidas y ordinarias. Las primeras cinco series serán de acciones ordinarias y las series sexta, séptima, octava y novena de acciones preferidas. La serie décima será ordinaria o preferida según lo determine el Directorio con cumplimiento de la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. Las primeras cuatro series están totalmente subscriptas e integradas al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Las seis restantes series se emitirán, en su totalidad o por partes cuando lo resuelva el Directorio, el que estará facultado para fijar la época, condiciones y tipo de emisión, aún arriba de la par. El capital social podrá aumentarse por resolución de una asamblea general (ordinaria o extraordinaria) hasta la suma de diez millones de pesos en series sucesivas de quinientos mil pesos moneda legal debiendo determinar esa asamblea si las mismas serán ordinarias o preferidas.

Las resoluciones de aumento del capital deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia pagándose, en cada caso, el impuesto fiscal. No podrá emitirse una nueva serie si la anterior o anteriores no están subscriptas totalmente y pagadas en un diez por ciento. Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos cinco millones con más los aumentos resueltos de conformidad con el presente artículo.

Artículo sexto. En la subscripción de nuevas acciones que podrán emitirse a la par o con premio, son preferidos los actuales accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio el que se hará conocer en la publicación prevista en este artículo, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan, y si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, en proporción al número que posean o prorrateadas entre aquellos que hubiesen solicitado mayor número que las que corresponde. En última circunstancia si aún quedasen acciones sin colocar, éstas serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efecto de hacer uso de esas opciones las nuevas emisiones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante cinco días.

Artículo séptimo. El pago de las acciones ordinarias podrá efectuarse: diez por ciento al subscribirse y el noventa por ciento restante cuando lo determine el Directorio. Las preferidas deberán ser totalmente integradas al admitirse la subscripción.

Artículo octavo. El accionista que en la fecha fijada no pagare sus respectivas cuotas serán pasibles de un interés punitorio de uno por ciento por mes o fracción de mes y si dejare transcurrir treinta días

contados desde el último día señalado para el pago de una cuota, el Directorio tendrá la facultad de exigir judicialmente el pago o de hacer vender las acciones y derecho del accionista moroso extrajudicialmente, en remate público en la Bolsa de Comercio y por cuenta de éste. En este último caso, el accionista continuará responsable por los gastos del remate interés del uño por ciento mensual y por el importe de las cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertas por el producto del remate. Si el accionista moroso no hiciese entrega de los certificados y títulos de acciones a primera requisición extrajudicial, el Directorio las declarará caducas y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo.

Artículo noveno. Los certificados y títulos de acciones serán emitidos de acuerdo con el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, incisos uno, dos, tres y cuatro y deberán llevar las firmas del Presidente o Vicepresidente y de un Director. Se anotarán en un registro especial en el cual se harán constar asimismo las transferencias.

Artículo décimo. Mientras que las acciones no estén íntegramente pagadas sus subscriptores recibirán certificados provisionales nominativos, los que sólo son transferibles previa aprobación y autorización del Directorio, salvo el caso de herencia y siempre que el cedente no estuviera en mora en el pago de sus cuotas. Las transferencias se harán por simple endoso una vez integradas las acciones sus certificados nominales serán canjeados por títulos al portador.

Artículo undécimo. La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

Artículo décimosegundo. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas.

Artículo décimotercero. Las acciones no integradas al final de cada ejercicio, el dividendo imputable a las mismas lo será prorrata temporis y en proporción a lo pagado.

Artículo décimocuarto. En caso de pérdidas de acciones, el Directorio procederá a reemplazarlas, siempre que se hayan cumplido los requisitos prescriptos por el Código de Comercio.

CAPITULO TERCERO

De las obligaciones

Artículo décimoquinto. La Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantías, nominales o al portador, dentro del país o en el extranjero, en las condiciones de precio y amortización que el Directorio estime conveniente. Estos serán emitidos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y llevarán las firmas del Presidente o Vicepresidente y de un Director. Queda expresamente establecido que no podrán emitirse debentures hasta tanto hayan sido íntegramente subscriptas e integradas las primeras diez series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una del capital de la Sociedad.

CAPITULO CUARTO

Dirección, administración, fiscalización

Artículo décimosexto. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres miembros titulares, no pudiendo exceder de nueve como máximo, un Síndico y un Síndico suplente.

Del Directorio

Artículo décimoséptimo. Los Directores durarán tres años en sus funciones renovándose anualmente por terceras partes. Al terminar el primer ejercicio, el Directorio sorteará cuáles de sus miembros deberán terminar su mandato al final del primer año y cuáles al final del segundo año. Desde el tercer año la renovación se hará por antigüedad. Los salientes son reelegibles.

Artículo décimooctavo. El mandato de los Directores se considerará extendido hasta que se hagan cargo de sus puestos los nuevos Directores nombrados por la asamblea general ordinaria, celebrada dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio.

Artículo décimonoveno. En caso de que ocurran vacantes en el Directorio, si éste lo estimase necesario, procederá provisionalmente al reemplazo debiendo la asamblea general en la primera convocatoria, proceder al nombramiento definitivo. Si por cualquier causa el número de Directores nombrados por los accionistas, quedase reducida a tres, el Directorio procederá inmediatamente a convocar a asamblea general, a fin de completarse. El que reemplace a algún Director cesante, ejercerá el cargo solamente por el tiempo que faltaba a aquel a quien reemplace. Son causas de vacancia: la ausencia definitiva, renuncia, muerte, interdicción falencia, cesión de bienes y en general todos aquellos actos que afectan individualmente a los miembros del Directorio.

Artículo vigésimo. Para ser miembro del Directorio, el accionista deberá ser propietario de cien acciones ordinarias cuando menos, las que quedarán depositadas en la Sociedad, no pudiendo enajenarse ni afectarse mientras dure su mandato.

Artículo vigésimoprimero. El Directorio estará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de tres de sus miembros incluso el Presidente o Vice. Se reunirá cuantas veces sea necesaria para la buena marcha de la Sociedad y por lo menos una vez por trimestre. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo vigésimosegundo. En la primera sesión después de cada asamblea anual el Directorio elegirá de su seno, al Presidente y Vicepresidente cuyas funciones durarán hasta la siguiente asamblea general ordinaria anual.

Artículo vigésimotercero. Serán deberes y atribuciones del Directorio, además de las que especialmente le confieren otros artículos de estos estatutos: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace según los estatutos; B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, edificar, comprar, vender permutar, ceder transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, fechas, cantidades, formas de pagos y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de Sociedad, subscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita; disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de las sociedades, establecimientos comerciales o industriales, celebrar toda clase de contratos adquirir en propiedad o en concesiones, propiedades literarias, artísticas o de otra índole para la explotación de ediciones, en general, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar o cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto abrir cuentas corrientes con o sin provisión ce fondos, otorgar las garantías que requieran los negocios sociales, cartas de crédito, subscribir o endosar cartas de porte y conocimientos; C) Designar el Director General Gerentes o Subgerentes y crear los empleos que además juzguen necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, participaciones en las utilidades comisiones o gratificaciones, determinar sus atribuciones y delegar en ellos la parte ejecutiva de algunas de las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos. El Directorio podrá si lo juzga conveniente nombrar de su seno el Director General y la remuneración que se les fije lo será con cargo de dar cuenta a la asamblea; D) Otorgar y conferir poderes generales o especiales ya sean en favor del Director General, Gerentes o Subgerentes, agentes representantes o terceros y que lo requieran al mejor servicio y defensa los intereses de la Sociedad y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario; E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; F) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad nombrando al efecto los apoderados o asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; G) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de esta República o en el extranjero; pudiendo asignarles capital determinado; H) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; I) Establecer y acordar los gastos de la Sociedad; J) Dictar los reglamentos internos previa aprobación de la Inspección de Justicia en lo que fuera necesario; K) Emitir debentures de acuerdo con lo establecido bajo el capítulo tercero; L) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto con estos estatutos; M) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, balance general de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas; N) Proponer a la asamblea la distribución de las utilidades y de los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; O) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, incluso los que requieren poder especial según los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pues la enumeración que precede no es limitativa.

Artículo vigésimocuarto. Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por intermedio del Presidente o Vice salvo que el Directorio y para casos especiales designe algún otro de sus miembros. El Directorio es mandatario de la Sociedad. No da cuenta de sus gestiones sino a la asamblea general y no tiene ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados.

Artículo vigésimoquinto. Para la validez de la representación de la Sociedad se requerirá: A) La firma de dos Directores; B) La firma de un Director y la del Director General o Gerente o Subgerente o apoderado con poder suficiente para el caso; C) La firma del Director General o Gerente o Subgerente y la de un apoderado con poder suficiente para el caso.

CAPITULO QUINTO

Del Presidente y del Vicepresidente

Artículo vigésimosexto. Las atribuciones y deberes del Presidente, además de las indicadas en otros artículos de estos estatutos serán: A) Representar a la Sociedad en todos sus actos externos, en las cuestiones judiciales, en los actos ante los poderes públicos, en las gestiones administrativas; es el jefe de toda la administración. En casos urgentes resuelve las cuestiones sometidas por los estatutos al Directorio con cargo de dar cuenta a éste para su aprobación, preside las reuniones del Directorio con voz y voto en sus resoluciones y voto decisivo en caso de empate; preside y dirige las discusiones y votaciones de las asambleas. Podrá suspender al Director General, Gerentes, Subgerentes y demás empleados de la Sociedad y pedir su remoción al Directorio y en general cumple y hace cumplir las disposiciones del Directorio a cuyo efecto se le acuerdan las facultades especiales que exige el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos uno al cuatro, siete, nueve, diez y quince; B) En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vicepresidente y en ausencia de éste el Directorio designará de su seno un Presidente interino.

CAPITULO SEXTO

Del Síndico

Artículo vigésimoséptimo. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un suplente que ejercerá sus funciones de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, siendo sin embargo obligación del Síndico, vigilar e inspeccionar la caja, los comprobantes y demás documentos por lo menos una vez por mes. Los Síndicos durarán un año en el ejercicio de sus funciones y son reelegibles.

CAPITULO SEPTIMO

Del Director General

Artículo vigésimooctavo. El Director General es el jefe inmediato de la administración interna de la Sociedad. Asistirá a las sesiones del Directorio con voz consultiva solamente. Desempeñará el cargo de Secretario del Directorio y de las asambleas generales. Es el encargado de la ejecución de las decisiones del Directorio y de los reglamentos administrativos. Además de lo establecido en otra parte de estos estatutos, serán atribuciones del Director General: A) Administrar los negocios de la Sociedad; B) Proyectar los reglamentos internos y preparar la memoria anual; C) Designar el personal de empleados y presupuestos administrativos; fijarles sus atribuciones, suspenderlos o destituirlos, vigilar la contabilidad y la caja, informar al Presidente sobre los asuntos que deben someterse al Directorio; D) Velar sobre la conducta de los empleados debiendo dar cuenta al Presidente de toda falta grave, para que, según el caso lo someta a la deliberación del Directorio; E) Comunicar al Directorio todos los negocios y operaciones que fueran propuestos a la Sociedad, como los que el mismo creyera oportuno indicar; F) Representar a la Sociedad en los asuntos judiciales, ya sea personalmente o por medio de mandatarios que podrá nombrar al efecto otorgando los poderes necesarios, sin perjuicio de las facultades del Presidente o de los del Directorio de conferir poderes directamente; G) Ejecutar los demás actos relacionados con los fines sociales que el Presidente o el Directorio le encargue; H) Podrá ser facultado por el Directorio para desempeñar otras comisiones que respondan al interés

y a los fines de la Sociedad. Ejercerá estas atribuciones de conformidad con las instrucciones del Directorio, siendo personalmente responsable por toda extralimitación de que se hiciera culpable a cuyo efecto depositará en un Banco a la orden de la Sociedad un número de acciones de la misma, que represente un capital integrado de pesos veinte mil moneda nacional o más, si así lo juzga conveniente el Directorio. El Directorio queda facultado para dejar vacante el puesto de Director General si lo creyera conveniente.

Artículo vigésimonoveno. En caso de ausencia del Director General, lo reemplazará la persona que designe el Directorio, sea de su seno o fuera de él

CAPITULO OCTAVO

De los Gerentes y Subgerentes

Artículo trigésimo. Los Gerentes y Subgerentes tendrán las atribuciones y deberes que el Directorio les determine.

CAPITULO NOVENO

De las asambleas generales

Artículo trigésimoprimero. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las extraordinarias, cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por previa iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital subscripto.

Artículo trigésimosegundo. La asamblea general ordinaria tendrá por objeto: Primero: Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias y el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio Segundo: Nombrar los Directores y Síndicos que deban reemplazar a los cesantes. Tercero: Tratar de cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria.

Artículo trigésimotercero. Las convocatorias para las asambleas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante quince días y con dieciocho días al menos de anticipación mencionándose en los mismos el objeto de la convocatoria.

Artículo trigésimocuarto. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas en la primera convocatoria, hallándose presente un número de accionistas que representen la mayoría del capital subscripto. Cuando una asamblea ordinaria o extraordinaria, regularmente convocada no se celebre por falta de representación del capital exigido, se convocará durante diez días con trece d eanticipación para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y cantidad de capital representado. Esta disposición será aplicable igualmente a las asambleas que deben resolver sobre cualquiera de los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio tanto en la primera como en la segunda convocatoria.

Artículo trigésimoquinto. Las resoluciones de las asambleas serán siempre tomadas por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción ordinaria o cada diez acciones preferidas darán derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los poseedores de menos de diez acciones preferidas podrán reunirse hasta completar uno o más votos para concurrir a las asambleas designando un representante común

Artículo trigésimosexto. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder.

CAPITULO DECIMO

Distribución de los beneficios

Artículo trigésimoséptimo. El superavit de los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance anual, previa deducción de todos los gastos, compenrdidos en estos las compensaciones al Director General y personal, y de amortizaciones de los inmuebles, muebles, útiles, materiales, maquinarias, créditos dudosos y otros —será distribuído en la forma siguiente: 10 o|o (diez por ciento) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el cinuenta por ciento delcapital; 2 1|2 o|o (dos y medio por ciento) al Presidente; 6 o|o (seis por ciento) entre los demás miembros del Directorio en proporción a su asistencia a los reuniones del Directorio; 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) al Síndico; 80 o|o (ochenta por ciento) a los accionistas a distribuirse del siguiente modo: A) En primer lugar se pagará a las acciones preferidas el dividendo de preferencia que se hubiere establecido por el Directorio al emitir las acciones preferidas, el que no podrá exceder de ocho por ciento acumulativo, en el sentido de que si no pudiera pagarse (en todo o en parte) en uno o más años se integrará con las primeras utilidades líquidas y realizadas de los años sucesivos.

Artículo trigésimooctavo. Cuando el fondo de reserva legal alcance al límite establecido en el artículo anterior, la asamblea general resolverá el destino ulterior del señalado porcentaje de diez por ciento.

Artículo trigésimonoveno. El Directorio queda facultado para constituir fondos de reservas especiales y para acordar al Director General y personal un interés en las utilidades que se considerará como parte de los gastos generales.

Artículo cuatrigésimo. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha de la asamblea que los acordó quedan prescriptos a beneficio de la Sociedad.

CAPITULO UNDECIMO

Disposiciones generales

Artículo cuatrigésimoprimero. La liquidación de la Sociedad a la terminación legal o en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio se realizará por el Directorio con la intervención del Síndico. Una vez pagadas las deudas sociales y los gastos de liquidación el remanente se destinará, en primer término, a pagar el dividendo adeudado a las acciones preferidas, conforme al artículo trigesimoséptimo. Luego se reintegrará el monto de las mismas por su valor nominal y en segundo término, las acciones ordinarias. El saldo, si lo hubiere, se distribuirá entre las acciones ordinarias.

Artículo cuatrigésimosegundo. Todo caso no previsto por estos estatutos será resuelto con disposiciones del Código de Comercio.

Artículo cuatrigésimotercero. El año social empezará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio. En pago del impuesto fiscal correspondiente se agregan sellos por pesos mil quinientos moneda legal, que representan el uno y medio por mil sobre el aumento de capital resultante de esta escritura, o sea, sobre la suma de un millón de pesos, moneda legal. El compareciente solicita del escribano autorizante la inserción de este acto jurídico del registro de asistentes a la asamblea de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos a que antes se ha hecho referencia, cuyas constancias dicen así: "Registro de asistencia a la asamblea general extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos. — Capital subscripto: pesos dos millones curso legal. Nombre del accionista presente o representado. Nombre del apoderado. Numeración de los títulos. Capita.. Número de votos. Uno. Diez. Dos. Diez. Firma del accionista o de su representado: doctor. Guillermo Kraft. Dos mil quinientas. Primera: novecientos cincuenta y uno, mil trescientos, cuatro mil uno, cuatro mil quinientos. Segunda: ocho mil setecientos cincuenta y uno, nueve mil noveccientos. Tercera: diez mil doscientos uno, diez mil trescientos. Cuarta: diecisiete mil quinientos uno decisiete mil setecientos noventa. Cuarta: diecinueve mil cincuenta y uno, diecinueve mil ciento sesenta, doscientos cincuenta mil, dos mil, mil novecientos cuarenta. Firmado: Guillermo Kraft. Sucesión Guillermo Kraft. Doctor Guillermo Kraft, mil doscientas. Primera: uno, setecientos cincuenta. Segunda: seis mil uno, seis mil cuatrocientos cincuenta, ciento veinte mil, mil doscientos, mil doscientos. Firmado: Guillermo Kraft. Jorge Oriani, trescientas. Primera: mil setecientos cincuenta y uno, mil ochocientos cincuenta. Segunda: seis mil setecientos cincuenta y uno, seis mil ochocientos cincuenta. Tercera: diez mil uno diez mil ciento, treinta mil, trescientos, trescientos. Firmado: José Oriani. Oscar Kraft, trescientos cincuenta. Tercera: dieciséis mil doscientos cincuenta y uno, dieciséis mil seiscientos, treinta y cinco mil trescientos cincuenta, trescientos cincuenta. Firmado: Oscar Kraft. Doctor Santiago Baqué: cien. Primera: mil novecientos cincuenta y uno, dos mil cincuenta, diez mil, cien, cien. Firmado: Santiago Baqué. Alberto Kraft: dos mil trescientas. Primera: ochocientos cincuenta y uno, novecientos cincuenta, cuatro mil quinientos uno, cinco mil. Segunda: cinco mil uno, cinco mil cien. Cuarta: dieciocho mil uno, diecinueve mil. Cuarta: diecisiete mil setecientos noventa y uno, diecisiete mil novecientos setenta. Cuarta: diecinueve mil ciento sesenta y uno, diecinueve mil, quinientos ochenta, doscientos treinta mil, dos mil, mil novecientos cuarenta. Firmado: Alberto Kraft. Ingeniero Rafael A. Bunge trescientas cincuenta. Cuarta: dieciséis mil, novecientas cincuenta y uno, diecisiete mil ciento cincuenta. Cuarta: diecinueve mil setecientos uno, diecinueve mil ochocientos. Tercera: trece mil uno, trece mil cincuenta, treinta y cinco mil, trescientos cincuenta, trescientos cincuenta. Firmado: R. A. Bunge. Elías Watzemborn. Ernesto Giúdice, cien. Cuarta: diecinueve mil novecientos uno, veinte mil, diez mil, cien, cien. Firmado: E. Giúdice. Rogelio A. di Paola, doscientas cincuenta. Primera: tres mil trescientos cincuenta y uno, tres mil seiscientos, veinticinco mil, doscientos cincuenta, doscientos cincuenta. Firmado. R. A. de Paola. Oscar Locatelli. Luis A. Carranza, doscientas. Tercera: catorce mil quinientas uno, catorce mil seiscientas. Tercera: catorce mil novecientos uno, quince mil veinte mil, doscientos, doscientos. Firmado: L. A. Carranza. Oscar Bitzer, cien. Cuarta: diecinueve mil seiscientos uno, diecinueve mil setecientos diez mil, cien, cien. Firmado: Oscar Bitzer. Doctor Exequiel Bustillo, ciento cincuenta. Cuarta: dieciséis mil ochocientos cincuenta y uno, dieciséis mil novecientos. Cuarta: diecisiete mil novecientos setenta y uno, dieciocho mil. Cuarta: diecinueve mil uno diecinueve mil cincuenta. Cuarta: diecinueve mil quinientos ochenta y uno, diecinueve mil seiscientos, quince mil, ciento cincuenta, ciento cincuenta. Firmado: Exequiel Bustillo. Ernesto F. Vacarezza. Luis A. Carranza, doscientas. Cuarta: diecisiete mil doscientos cincuenta y uno, diecisiete mil cuatrocientos cincuenta veinte mil, doscientos, doscientos. Firmado: L. A. Carranza. Ernesto Giúdice, siento cincuenta. Cuarta: dieciséis mil novecientos uno, dieciséis mil novecientos cincuenta. Cuarta: diecinueve mil ochocientos uno, diecinueve mil novecientos, quince mil, ciento cincuenta, ciento cincuenta. Firmado: E. Giúdice. Doctor Carlos L. Scherer ciento cincuenta. Segunda: seis mil novecientos cincuenta y uno, siete mil. Cuarta: diecisiete mil ciento cincuenta y uno, diecisiete mil doscientos cincuenta, quince mil, ciento cincuenta, ciento cincuenta. Firmado: C. L. Scherer. Luis A. Carranza, cien. Tercera: trece mil seiscientos cincuenta y uno, trece mil setecientos cincuenta, diez mil, cien, cien. Firmado: L. A. Carranza. Juan Gmo. Tjarks. Carlos Luis Scherer, mil doscientas cincuenta. Cuarta: quince mil uno, dieciséis mil doscientas cincuenta, ciento veinticinco mil, mil doscientos cincuenta, mil doscientos cincuenta. Firmado: C. L. Scherer. Héctor F. Maglione. Oscar Bitzer, seiscientas. Primera: tres mil setecientos uno, cuatro mil. Tercera: tres mil cincuenta y uno, tres mil trescientos cincuenta, sesenta mil seiscientos, seiscientos. Firmado: Oscar Bitzer. Domingo Leonetti, ciento cincuenta. Cuarta: dieciséis mil setecientos uno, dieciséis mil ochocientos cincuenta, quince mil, ciento cincuenta ciento cincuenta. Firmado: D. Leonetti. Cantidad de acciones: diez mil quinientas. Capital: un millón cincuenta mil. Número de votos: nueve mil setecientos, uno, diez, nueve mil, quinientos ochenta, dos, diez. En rojo: "mil doscientos cincuenta", "ciento veinticinco mil", "mil doscientos cincuenta" vale. Siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Se cierra el presente registro con diecinueve accionistas anotados. Siendo las diez y veinte horas se constituyó la asamblea con la presencia de diecinueve accionistas (trece por sí y seis por mandatario) que representan diez mil quinientas acciones con derecho limitado a nueve mil quinientos ochenta votos. Firmado: Guillermo Kraft. Firmado: L. A. Carranza. Firmado: R. A. Bunge. Es copia fiel. Hay un sello que dice: Guillermo Kraft Ltda. Soc. Anóm. de Impresiones Generales. Firmado: Gmo. Kraft, Presidente".

Es copia fiel. En su testimonio, leída que les fué, se ratificó en su contenido y firmó con los testigos don José Menéndez y don Héctor Bauhoffer, vecinos y mayores de edad de lo que doy fe. — Gmo. Kraft. — Tgo.: José Menéndez. — Tgo.: H. Bauhoffer. — Hay un sello.

Ante mí, Alberto Hoeffner. Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio seiscientos noventa vuelto del registro cincuenta a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cuarenta y tres. A pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima expido el presente segundo testimonio, en trece sellos nacionales de un peso y cincuenta cada uno, números sesenta y seis mil quince al sesenta y seis mil veintitrés, cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado: Alberto Hoeffner. — Hay un sello que dice: Alberto Hoeffner. Escribano Público.

Certifico que don Alberto Hoeffner es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal número 058997 son las que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947. — Firmado: Ernesto Funes Lastra.

El que subscribe, Presidente de la Excma. Cámara 2.a de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor Ernesto Funes Lastra es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947. Firmado: J. C. Miguens.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: J. C. Miguens es auténtica. — Buenos Aires, 1.o de Marzo de 1947. — Firmado: E. C. Oudry, Jefe de Legalizaciones Consulado General del Uruguay. Para legalización de la firma de E. C. Oudry, 2.o Jefe Leg. M. R. Exteriores. — Hay un sello que dice: Visto en esta oficina. Buenos Aires, 006601, 3 Marzo 1947. Arancel, 41. Derecho $ 30.00. — El Cónsul. — Firmado: Uilfredo Previtali, Cónsul del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República O. del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor Wilfredo Previtali, Cónsul en Buenos Aires. — Número 2036. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Daniel Allende, Cónsul General.

Copia. — "Montevideo, Mayo 23 de 1947. Señor Ministro de Hacienda escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Egidio I. Veira en representación de "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales", constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 25 de Mayo número 537 al señor Ministro digo: Que el día 27 de Diciembre de 1946 se celebró en la ciudad de Buenos Aires una asamblea de la Sociedad "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales" resolviendo la instalación de una sucursal de la Sociedad en la ciudad de Monetvideo y estableciendo en cincuenta mil pesos oro uruguayo el capital de la sucursal. A tal efecto, la citada asamblea me facultó para realizar todas las gestiones relativas a la aprobación de los estatutos y a la concesión de la personería jurídica. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: 1) Se me tenga por presentado, acreditada la personería y constituído el domicilio; 2) Que, previos los informes de la Inspección General de Hacienda y dictamen del señor Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos de "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales" y se le conceda la personería jurídica correspondiente, se expida testimonio de todo lo actuado y se devuelvan los estatutos originales que se acompañan. Saludo al señor Ministro atentamente. — Egidio I. Veira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Señor Ministro de Hacienda escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Tratándose de una Sociedad extranjera y estando en forma la documentación presentada, corresponde tomar nota de los estatutos y autorizar el funcionamiento de la sucursal de la Sociedad "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales". — Saludo al señor Ministro muy antentamente. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Siendo lícito el objeto y fines que persigue la Sociedad Anónima "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales", de Buenos Aires, y legalmente constituída en su país de origen puede acordársele la autorización que solicita y que se requiere de acuerdo con lo determinado por el artículo 405 del Código de Comercio, para establecer en el país una sucursal, debiendo quedar sometida a todas las normas de orden legal o administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Corresponde, también, disponer que por ese Ministerio se tome nota de los estatutos presentados, que se fije un término para la integración del capital asignado a la sucursal, lo que verificará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará, además, la resolución definitiva que se dicte, para que tome la intervención que le compete, así como a la Dirección General de Impuestos Directos. Se devolverá al compareciente los originales presentados, dejando su su lugar copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que cumpla con lo dispuesto por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo Junio 26 de 1947. — Firmado: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 9 de 1947. — Vista la gestión de la sociedad argentina "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales" con sede en Buenos Aires, a fin de obtener autorización para instalar una sucursal en nuestro país. Resultando: 1) Su objeto es la explotación de negocios en los ramos de litografía, tipografía, encuadernación fotomecánica y otras industrias inherentes; 2.o El capital asignado a la sucursal a instalar en Montevideo ha sido fijado en cincuenta mil pesos. Considerando: Son lícitos los fines de dicha Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Tomar nota de los estatutos de la sociedad argentina "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales" y autorizarla a instalar una sucursal en nuestro país, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BERRETA. — LEDO ARROYO TORES.**

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Firmado: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: Egidio I. Veira, en representación de "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales", con domicilio en la calle 25 de Mayo 537, al señor Juez expresa: 1.o Que por decreto del Poder Ejecutivo del día 9 del corriente mes y año fueron aprobados los estatutos de la Sociedad que represento, otorgándosele la personera jurídica correspondiente, como así resulta del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, que adjunta; 2.o Que, en su mérito, viene a solicitar del Juzgado se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y, fecho se devuelvan los documentos respectivos a los efectos de la publicación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Firmado: E. I. Veira. Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de primer turno. N.o 3193. Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. Firmado: Francisco Pagano.

9147. Montevideo, Agosto 13 de 1947. Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 26. Líbrase la comunicación pertinente, háganse las publicaciones de estilo, previa tasación y pago de costas, practíquese los desgloses que correspondan y archívese. Firmado: Bouza. Lo proveyó y firmó, etc. — C. Walter Balletá, Actuario.

Registro Público de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el número 2 al folio 8 y siguientes del Tomo 8.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José T. Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicacción. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — C. Walter Balletá, Atuario.

$178.00 — 10045

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Gherzi Textil Organización S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Gherzi Textil Organización Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. Acta. En la ciudad de Montevideo, a los diez días de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores José Luis Gherzi, italiano, casado, mayor de edad, y Vicente Tormo Alvarez, uruguayo, casado, mayor de edad y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y *obejto de la Sociedad*

Artículo 1.o Con el nombre de "Gherzi Textil Organización Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar cualquier clase de mercaderías; productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de depósitos y mandatos; organización, reorganización, contralor y asesoramiento para la industria textil; realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros en interés conjunto de terceros y de la Sociedad; realizando a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) y podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) por simple resolución del Directorio, pagándose en cada caso, los impuestos y tasas fiscales que correspondan. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiere en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro, y de tres, si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán aseptarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello, que una disposición expresa, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones, sobre bienes, inmuebles, muebles, derechos adquirirlos, venderlos, permutarlos afectarlos en hipoteca, prenda, caución warrants o anticresis constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos, con o sin garantía, operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República O. del Uruguay, o con otras sociedades en

cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer, a cualquier título, de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que represente la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste por el Director de mayor edad que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta - poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; considerar y aprobar el balance anual las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio termina el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artíulo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Y para constancia se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la ciento veintiséis mil trescientos uno que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, con los señores testigos Federico Nisivoccia y José María García Gil, vecinos hábiles, de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados; solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. — Gius Gherzi. — V. Tormo Alvarez. — F. Nisivoccia. — José M. García Gil. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Número 10. — Protocolización de acta constitutiva de estatutos de "Gherzi Textil Organización, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el veinte de Febrero último bajo el membrete "Número 9. Protocolización de acta constitutiva de estatutos de Boyacá, Sociedad Anónima" del folio treinta y seis al cuarenta. En fe de ello y para los señores José Luis Gherzi y Vicente Tormo Alvarez, expido el presente testimonio, que signo y firmo en Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Florduardo Pereyra Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Vicente Tormo Alvarez constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apartamento 11), ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Gherzi Textil Organización, Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto, al señor Ministro, pido previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad, por ser justicia. — (Fdo.): V. Tormo Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo Marzo 25 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Gherzi Textil Organización, Sociedad Anónima", sugiere a esta Inspección General las consideraciones siguientes: 1) Que deberá interpretarse que "la facultad para recibir depósitos", que acuerda a la Sociedad el artículo 2.o, no alcanza para recibirlos en efectivo del público, por ser esa actividad de aquellas típicamente bancarias que para ejercerlas, requiere el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley de Bancos del 10 de Enero de 1938; 2) La forma de establecer el capital social, inicial y final (artículo 4.o) merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General, en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 14 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Vicente Tormo Alvarez en el expediente caratulado "Gherzi Textil Organización, Sociedad Anónima", carpeta 448|47 evacuando la vista conferida, al señor Ministro me presento y digo: Que, de acuerdo con la facultad que me confieren los estatutos sociales vengo a significar mi aceptación de las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, excepto en la que tiene relación con la fijación del capital inicial de la Sociedad, por ser ésta una observación que en reiteradas oportunidades el Poder Ejecutivo, con justo criterio, ha desestimado. Por tanto, al señor Ministro pido tenga presente lo manifestado y, previos los trámites que correspondan, otorgue la personería jurídica solicitada. — Saludo al señor Ministro con la más alta consideración. — (Fdo.): V. Tormo Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la facultad de "explotar toda clase de bienes o derechos, contenida en el artículo 2.o se deberá relacionar directamente con el objeto principal de la Sociedad puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Gherzi Textil Organización, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Vicente Tormo Alvarez, en el expediente caratulado "Gherzi Textil Organización, Sociedad Anónima", carpeta número 448|47, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 15 de los estatutos de "Gherzi Textil Organización Sociedad Anónima" vengo a significar mi aceptación de las observaciones formuladas por el Fiscal de Gobierno de primer turno. Por tanto al señor Ministro pido tenga presente lo manifestado y, en definitiva, otorgue la personería jurídica solicitada. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): V. Tormo Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — A sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Junio 2 de 1947. — Vista la gestión de "Gherzi Textil Organización Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1) Su objeto es realizar operaciones comerciales y financieras; 2) Iniciará sus actividades con un capital autorizado de diez mil pesos ($ 10.000.00), que podrá ser elevado hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00); 3) Los interesados aceptaron las aclaraciones hechas al artículo 2.o pero no el criterio de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas respecto al artículo 4.o Con relación a lo establecido en dicho artículo

cabe manifestar que aún cuando esta disposición no contraría normas legales, dado el volumen que están adquiriendo las sociedades anónimas y la conveniencia de ejercer sobre ellas el más eficaz contralor, el Poder Ejecutivo considera que todo aumento de capital debe ser sometido a su aprobación. De acuerdo con la citada oficina y la Fiscalía de Gobierno de primer turno el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Gherzi Textil Organización, Sociedad Anónima", con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y la de que todo aumento sobre el capital inicial deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. En esas condiciones se autoriza su funcionamiento, quedando sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que contralará, también, el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BERRETA. — LEDO. ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Vicente Tormo Alvarez, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada número 1442 (apartamento 1), al señor Juez digo: Que, según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Gherzi Textil Organización, Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y para la obtención de la matrícula de comerciante. Por tanto, al señor Juez pido, previos los trámites que correspondan, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de la matrícula de comerciante y de los edictos pertinentes así como también la devolución de los recaudos que acompaño, habilitándose para estos efectos el feriado menor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — V. Tormo Alvarez.

8479. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — José T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 2229. — Señor Juez: Corresponde acceder a la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. En lo que respecta a la matrícula de comerciante puede usted ordenarla una vez cumplidas las exigencias, en lo que fueren pertinentes, del artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Juan Carlos Imhof.

8709. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Vista al actor, que podrá evacuarla al notificarse. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — José T. Pereira.

9013. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Vistos, por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, inscríbanse, oficiándose, rubríquense los libros que presenten, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. Habilítase el feriado para las publicaciones. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — José T. Pereira.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 47 del folio 395 al folio 404 del libro número 24 de Estatutos Poderes, etc." — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Juanángel L. Gianola.

Y a los efectos expresados se hace esta publicación, en Montevideo, a 16 de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

$57.00 — 10109.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 245

Suministro e instalación de cocina, etc.

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de los siguientes elementos destinados al edificio que el Banco construye para su "Central de Servicios Médicos", en la calle Mercedes esquina Julio H. y Obes de esta ciudad: 1 cocina, 1 mesa estufa a vapor, 3 marmitas de 100 litros, 1 hervidor de 200 litros.

Los pliegos de condiciones y memoria descriptiva podrán ser retirados por los interesados en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia 4.o(piso) el día 28 de Octubre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.22-22742-v.oct.2.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agostos de 1933. Relación N.o 743.

Padrón — **Nombre**

104.101 — Anania Emmi.
104.143 — Agustín Rouco.
113.254 — A. Bemejo.
114.552 — Pedro Ferrua.
122.708 — Faustino Elías Fernández.
131.120 — Antonio Salvador.
132.288 — Andrés Kosiak.
134.727 — Juan Nande.
135.434 — Silvestre Bocchi.
135.486 — Jesús Olcóz.
137.994 — León Bemporat.
138.044 — Jorge Schmartz.
138.046 — Andrés Novaky.
138.055 — Simón Vioakovie.
138.085 — María L. F. de Neira.
138.130 — Cirilo Orlando Cristóbal.
138.193 — Juan Rossini.
138.197 — León Tainsktein.
138.215 — Amaro P. Martínez.
138.228 — Pedro Corlero (hijo).
138.241 — Ramón Amarante.
138.258 — Vicente D. Delbono.
138.317 — Isaís F. Calandria.
138.234 — Generosa Miguez.
138.325 — Ambrosio Cardani.
138.332 — Lorenzo Areco.
138.404 — Alfredo Jones Caissiols.
138.478 — Horacio Martínez.
138.508 — Félix Culatti.
138.517 — Enrique Otero Pereira.
138.550 — Juan M. Luzardo.
138.616 — Rafael Angeloro.
138.624 — Matilde V. de Pérez.
138.666 — Dgo. Montes de Oca.
138.697 — Bienvenida Blasco.
138.701 — José M.a Rico.
138.757 — Lucas Pelliccia.
138.758 — Antonio de León.
138.764 — María Carmen Sena.
138.767 — César M. Morales.
138.774 — Alberto Borreani.
138.778 — Manrique Salinas.
138.779 — Antonio Sagane.
138.792 — Juan C. Tejedor.
138.796 — Isolina Giménez.
138.835 — Eufemio Rivero.
138.884 — Irma J. Penino de Dinello.
138.987 — Antonio Tramentin.
139.183 — Héctor M. Sorrondeguy.
139.624 — Estanislao Freire.
139.757 — Fco. Pérez Larrañaga.
139.907 — José P. Vidal.
139.917 — Remisio, Giglio.
139.918 — Luis Sangone.
139.927 — Wactaw Wertel.
139.952 — Antonio Porciany.
139.960 — Julio Pellegrini.
140.162 — Soffa Buzzetti de Castro.
146.172 — Miguel Muñoz.
140.176 — Andrés Niglio.
140.524 — Deidemia C. Ponlet.
140.581 — Carabet Malbandian.
140.583 — Vartan Nabruzian.
140.656 — Onofre Koszenocki.
140.782 — José Mancino.
140.790 — Santiago Belay.
140.810 — Estebana González.
142.080 — Manuel N. Dopazo.
142.639 — Fco. Coblijo.
142.844 — Juan G. Malinanckas.
142.948 — Carlos Humberto Machado.
145.523 — Geronima S. Viera.
145.531 — Alejo A. Galusso.
145.540 — Ignacio Rudawski. — Agosto 1.o de 1947.

(Cuenta corriente). Set.22-22744-v.set.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 742.

Padrón — **Nombre**

33.793 — Julio A. Russo Patrone.
40.991 — Aníbal T. Perera Quintana
42.363 — Micaela M. de León de Touron y otro.
42.445 — 179.866|873. Suc. R. Picherno.
42.675 — 179.874|75. Zoilo Martínez M. E. López y otros.
43.377 — 179.877|80. Suc. María Guerra de Fiame.
43.982 — 179.882|83. Juan J. Machado.
44.001 — 179.885. Catalina R. Venvenuto de Camet y Suc. Mauricio Camet.
44.209 — José Burastero.
44.519 — 179.892. Juan Burastero.
45.579 — Alberto Berrutti.
46.083 — 179.894|95. Suc. Juan Sardi.
47.335 — Juan A. Osvaldo Morando.
50.653 — Carlos E. de Dios.
51.447 — Julio C. Aicardi y otra.
52.245 — 179.650. Horacio E. Delucchi.
52.283 — Ernestina Terra de Delucchi.
52.331 — 52.332. M. Teresa Delucchi de Terra.
52.427 — 52.428 Ramón Ramela de Castro.
52.510 — Ernestina Terra de Delucchi.
52.517 — Horacio E. Delucchi.
69.586 — Carlos A. Vilaró Rubio.
100.687 — Enrique Olaran.
100.762 — Ana C. de Melgarejo.
101.921 — Rogelio Veiga Pérez.
101.951 — Miguel Gatti.
102.032 — Severino Rodríguez.
102.080 — Arturo Guatta.
102.225 — Juan de Dios Anelo.
102.397 — Manuel Lantes.
102.520 — Carlos U. Di Bona.
102.584 — Alfredo Domínguez.
102.586 — Víctor B. Fernández.
102.660 — Miguel Lototchi.
134.169 — Fausto Pestarino.
134.270 — José González.
134.249 — Fco. Pérez.
134.592 — Juan J. Díaz.
134.880 — Esteban Derrudi.
134.958 — Raimundo Zaro.
135.005 — Rafael Leopardi.
135.024 — Teofilo Juszcze.
135.047 — Artin Keundakjian.
135.153 — Rafael Julio Gatto.
135.214 — José F. Carve.
135.215 — Fco. Juan Bentura Borgarelli.
135.245 — Ildefonso Martínez.
135.256 — Inocencio Antunes.
135.258 — Baltasar Grisck.
135.275 — Catalina Cairato.
135.304 — Julián Pastor.
135.308 — Carlos A. Gutiérrez.
135.325 — Feliciano Milán.
135.334 — Bco. Territorial del Uruguay.
135.340 — Alfonso Di Landro.
135.346 — Andrés Posivnychi.
135.358 — Garabed Dostourian.
135.365 — Dgo. Rucci
135.420 — Antonio Purriel.
143.020 — Sod. San Vicente de Paul.
143.045 — Juan Buonomo.
146.958 — María C. Rosas de Damelli.
150.198 — Carlos Mikecz.
150.207 — José Santanatoglia.
150.249 — Manuel Narciso.
150.254 — Enrique Apolo.
150.253 — Daniel Gil Nicola.
150.260 — Fco. M. Pucci.
150.315 — Alfonso C. Laguarda.
150.568 — Juan Boga.
150.752 — Ricardo Baldovi.
157.545 — 177.399. José P. Castro Requena.
157.645 — Julio Surko.
157.640 — Hilario Scapin.
158.214 — Suc. Ernesto B. Gomés. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947.

(Cuenta corriente) Set.22-22745-v.set.22.

CONSEJO DEL NIÑO

COLONIA EDUCACIONAL DE MENORES

Se emplaza a don PEDRO BIERSCHUBALL, a que dentro de los tres días de la publicación de este aviso si no concurre al desempeño de sus funciones en la Colonia Educacional de Menores, será considerado como que ha hecho abandono de su cargo.

(Cuenta corriente) Set.22-22743-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 17

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17, para la adquisición de material para el taller de costuras, (botones, hilos, agujas, aceite de máquina, y tul blanco). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.22-22740-v.set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51560. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Ramiro Pérez Fernández, solicita registrar la marca "NOHORMIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-10261v.oct.3.

ACTA N.o 51562. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Oscar Garrido Lozier, de Santiago (Chile), solicitan registrar la marca "OZIER", para la clase 5 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.22-10297v.oct.2.

ACTA N.o 51564. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Compañía Sueco - Uruguaya de Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "HUSQVARNA", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.22-10298-v.oct.2.

ACTA N.o 51553. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Corn Products Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 1 (aceite comestible). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.22-10264-v.oct.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6983. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Hoover Company, del Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas de aspiradores de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.32-10265-v.oct.2.

ACTA N.o 930. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha el señor Lorenzo Aguilar González, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papeles, placas, películas fotográficas y placas radiográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.22-10257-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 231|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de consolidación en el edificio del Hospital de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.22-22738-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 232|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas y ampliación en las comisarías 11 sección de Zapicán y 12 sección de Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.22-22739-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 28 de Agosto de 1947, ha declarado expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno propiedad de la Sucesión LEONARDO FAILACHE, ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida (Cardal), empadronada en mayor área con el número 124 y de una superficie de 340 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados.

La expropiación es necesaria para emplazar el depósito de distribución de agua potable que abastecerá a dicha población.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.22-22741-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la venta de los cueros y demás subproductos del Servicio de Necropsias correspondiente al mes en curso de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), en la indicada Dirección (Palacio Municipal, tercer piso), donde se recibirán y abrirán las propuestas el lunes 29 del actual a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.22-22737-v.set.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 22 de Setiembre de 1947

1.a Sección

ERVIN ESTEBAN KAPUS, 35 años, divorciado, ingeniero, húngaro, domiciliado Paysandú 936 (1.er piso), y ELENA ADELAIDA MONRROY, 22 años, soltera, argentina, domiciliada, Paysandú 936 (1.er piso).

2.a Sección

JUAN FONTANA, 66 años, viudo jubilado oriental domiciliado Cerrito 475, y MILADI ZAFIR DAVEREDE, 47 años, viuda oriental, domiciliada Ituzaingó 1485.

8.a Sección

MANUEL MARTINHO, 37 años, soltero, chofer, portugués, domiciliado Reconquista 221, y FLORINDA FERNANDEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Reconquista 221.

ANTONIO EMILIO PALERMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y EDITH ELSA DUBARRY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

JUAN CARLOS BARLA, 67 años, viudo jubilado, argentino, domiciliado Sarandí 610 y DELIA ANA WILLIAMS, 58 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 510.

RAUL GONZALEZ, 28 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón 1389, y ALBA ESTEVE, 26 años soltera, argentina domiciliada Wáshington 292.

7.a Sección

CARLOS GUALBERTO GANDUGLIA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Maldonado 1715, y MARIA ANTONIETA TRAPANESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1715.

10.a Sección

FRANCISCO JAVIER RUSSO, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3409, y ELVIRA RAFFO SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3409.

LUIS TANCREDI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rambla O'Higgins 6059, y AURORA EXALTACION BURGUEÑO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Rambla O'Higgins 6059.

15.a Sección

JOSE MIGUEL SERRALTA, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Joaquín Requena 961, y SILVIA MARY GASTELU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2171.

JULIO CESAR GALLO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1483, y ROSA MARIA ISABEL FAZZIO BERRIOL, 23 años, soltera, orietnal, domiciliada 18 de Julio 1877.

HUMBERTO RAFANIELLO, 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Durazno 1160, e ISABEL MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1176.

JOSE LORENZO FRANCIOLI, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Pablo De María 1372, y MARIA CLOTILDE AYALA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Pablo De María 1372.

ROQUE PIETRAGALLA 48 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Edo. Acevedo 1073, y MARIA ANA CAULLEME, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Edo. Acevedo 1073.

17.a Sección

AGUSTIN HUERTAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3835, y MARIA ESTHER ROMANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3871.

18.a Sección

LUIS ALBERTO MONDINO 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Uruguay 936, y SUSANA ELENA ORTIZ PEREIRA PINTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3178.

ROBERTO JUAN BRASESCO, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Br. España 2282 (Ap. 2), y NORBERTA GARMENDIA TAROCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2279.

VICENTE SACASTIBELZA, 34 años, soltero comercio, español domiciliado Rivera 2208, y MARIA ANGELICA ZABALETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2273.

20.a Sección

ALCIDES JUSTO GONZALEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Gobernador del Pino 4229, y ROSA RITA CAÑETE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4229.

22.a Sección

ALEJANDRO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 3403, MARIA EUGENIA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3403.

ELISEO MARTINEZ PAILOS, 32 años, divorciado, tapicero, español domiciliado Juan J. Quesada 3466, y ALBA RENEE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3996.

23.a Sección

ARON NACHAJON, 25 años, soltero, agente viajero, turco, domiciliado Morales 2482 y JUANA AMELIA ISRAEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2482.

JUAN CARLOS VINCI, 29 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2218, y ALIDEMA MONEO AGUIAR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 3049 bis.

2.a Sección

CARLOS A. CAFFERA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1789, y MAGDALENA BALENTINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1789.

(Matrimonio contraído in extremis) (Gratis).

$2.60 P|p.v.set.24.

15.a Sección

PEDRO HOUNIE, 35 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1500 y JULIA SANCHEZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1500.

ADOLFO GAMUNDI ESTELLE, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado B. España 2065, e IRMA ESTHER DEMARCO GASTAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 1966.

v.set.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS A. DU PRE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo. Setiembre 12 de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.22-10254-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO LUIS BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo. Setiembre 13 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.22-10266-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO CAMILO ALVA, solicita la rectificación de su apellido y del de su padre, en la partida de su nacimiento, pues donde figuran como "Gregorio Camilo Moré" y Brígido Moré" debe decir respectivamente: "Gregorio Camilo Alva" y "Brígido Alva". Aedmás en esa misma partida, donde figura su padre como hijo natural de "Juan Moré", debe decir: "hijo natural de Asunción Alva". — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.22-10259-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA TABELLA, en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Tavello" debiendo decir Tabella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$6.30 Set.22-10268-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calpegno, Actuario.

$4.00 Set.22-10296-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTASIA ANSELMA ARAUJO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-10262-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEVRATTO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1947 C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-10263-v.oct.2.

Vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. CESAR FAJARDO TERAN, constituyendo domicilio en Sierra 1536, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, presento a los señores Roberto Caetano y Joaquín H. Navia que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — César Fajardo Terán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.22-10293-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de VICTORIO ESCALANTE, estableciéndose que donde el extinto figura con el nombre de "Rey" debe decir "Victorio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Set.22-10202-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SEGUNDO MALAQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-10255-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZET, FRANCISCO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio pues donde en la primera figura su apellido paterno, como "Basete", debe decir: Bazet, y en la otra de dichas partidas, donde aparece su nombre como "Alberto", debe decir: Francisco. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.22-10286-v.oct.8.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "OROSMAN JORGE ECHEVARRIA, Emancipación". (Lo. 34, Fo. 615) se hace saber que por escritura, (previa autorización del Juzgado), autorizó el señor escribano Daniel Pérez del Castillo, el 25 de Junio del corriente año que fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, don Orosmán Echevarría y doña Irene Leunda de Echevarría, emanciparon a su hijo Orosmán Jorge Echevarría, autorizándolo para ejercer libremente el comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Acturio.

$6.00 Set.22-10287-v.set.24.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "ALFREDO ALBERTO NICOLAS INCIARTE CASTELLS, emancipación". (Lo 34, F.o 616), se hace saber que por escritura que (previa autorización del Juzgado) autorizó el señor escribano Daniel Pérez del Castillo, el 25 de Junio del corriente año, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, don Alfredo O. Inciarte y doña Estela Castells Villegas de Inciarte, emanciparon a su hijo Alfredo Alberto Nicolás Inciarte Castells, autorizándolo para ejercer libremente el comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-10288-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS GONZALEZ GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Set.22-10260-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 18 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.22-10290-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TOMAS APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 13 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.22-10295-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "Sucesión de PINASCO DE VIDAL, MARIA o JUANA FELIPA", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 16 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.22-22420-v.set.3.

Set.22-22420-v.ot.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARTIN CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 13 de 1947. — Roberto Irazabal, Actuario-Interino.

$4.00 Set.22-10285-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DARIO DELFINO SANTOS o EDMUNDO DARIO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.22-10269-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o GREGORIO ESTEBAN SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.22-10270-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL UBERFIL o UBERFIL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Set.22-10275-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIONISIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Set.22-10271-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "DIEGO DERGAM, rectificación de partida". (Lo.34, F.o 406), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Diego Dergam, nacido en la primera sección de este Departamento el día 22 de [illegible] de 1917 hijo legítimo de Jorge Antonio Dergam y de Cecilia Chalup, solicitando la rectificación de la

partida de su nacimiento, en lo referente a su apellido, donde figura al margen y en el cuerpo del acta, como "Derjem", debe decir: Dergam, por ser el verdadero. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$15.00 Set.22-10294-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO o ANTHERO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1479. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Set.22-10284-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "ACASIO GARCIA, rectificación de partida de nacimiento de su hijo Dervi". (L.o 34 F.o 411), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado don Acasio García, por su hijo menor Dervi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, el cual es hijo legítimo de Acasio García y de Rosa Bortagaray de García, nacido el 5 de Julio de 1930, en la novena sección de este Departamento, en la parte donde aparece la madre del menor Dervi, como "Rosa de García", debe decir: Rosa Bortagaray de García, por ser el que corresponde. Y a los efectos dispuesto se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

Set.22-22746-v.oct.8.
(Ley 9.950 de 16 Agosto 1940.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MATEO MARFETAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.22-10280-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA GARCIA DE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.22-10281-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO ALCIDES CENTURION, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Pedro Alsidez en lugar de "Pedro Alcides" y el apellido de la madre con una R solamente, debiendo expresarse "Rodríguez". — Mercedes, Agosto 28 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.22-10283-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1947. — Pedro Gubertini, Juez de Paz.

$4.00 Set.22-10282-v.oct.2.

ELECTROQUIMICA S. A.

Magariños Cervantes 1940 — Montevideo

Habiendo el Directorio resuelto una nueva emisión por $ 60.000.00 valor nominal, se invita a los señores accionistas a subscribir acciones en proporción a sus tenencias, dentro de los 30 días contados desde la primera publicación del presente aviso. — El Directorio.

$4.00 Set.22-10258-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social de la firma Adler y Wolf quedando a cargo del activo y pasivo el señor WOLF. Ramo: fiambrería y productos granja, sito en 8 de Octubre 4365. — Montevideo, 18 Setiembre 1947. — Izak Adler. — Bernhard Wolf.

$7.20 Set.22-10291-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "Carreiras y Hoysak", que gira en la calle Colonia número 1209, con fábrica de camisas, quedando el socio ALFONSO CARREIRAS a cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía de José A. Saldún, Rincón 430, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Jana Hoysak. — Alfonso Carreiras.

$10.80 Set.22-10289-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social de la firma Méndez y Sforza quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN SFORZA. Ramo: taller reparaciones y alquiler de bicicletas sito en Catalán 2197 — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Juan C. Méndez. — Juan Sforza.

$7.20 Set.22-10256-v.oct.11.

HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1947

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inmuebles	$ 174.255.80	
Amortizaciones	" 11.049.12	$ 163.206.68
Instalaciones	$ 39.866.16	
Amortizaciones	" 22.465.87	" 17.400.29
Muebles y útiles	$ 343.913.32	
Amortizaciones	" 158.916.18	" 184.997.14
Rodado	$ 7.885.00	
Amortizaciones	" 5.913.75	" 1.971.25
Reparaciones extraordinarias Hotel Biarritz	$ 85.950.91	
Amortizaciones	" 17.190.18	" 68.760.73
Activo circulante:		
Mercaderías generales		" 141.857.55
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 177.300.40
Activo exigible:		
Cuentas corrientes particulares	$ 5.377.27	
Cuentas a cobrar	" 31.611.08	" 36.988.35
Activo realizable:		
Títulos y acciones		" 100.00
Total del Activo		$ 792.582.39

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	$ 347.000.00	
Fondo de despido	" 64.742.00	
Fondo reposición muebles alquilados	" 11.645.15	
Fondo de reserva legal	" 3.425.47	$ 426.812.62
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes particulares	$ 66.366.86	
Fondo instalación aire acondicionado	" 13.653.78	" 80.020.64
Pasivo amortizable:		
Hipoteca, Banco Hipotecario del Uruguay		" 59.012.55
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		" 69.425.59
Cuentas ganancias:		
Saldo anterior	$ 2.250.20	
Del ejercicio	" 155.060.79	" 157.310.99
Total del Pasivo		$ 792.582.39

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 24.00. — 9791.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 12 de setiembre de 1947.

Relación de asuntos tratados.
Trámite administrativo: Río Negro, el Juez Letrado con el de Paz de la 10.a sección, denuncia. Presidencia de la República, solicita el expediente: Ovidio Ortiz con María C. Díaz Aznárez y otros. Tribunal Extraordinario, en autos "Néstor Bertelli, solicita un testimonio. De Vega Agustín; posesión de estrados. Andrés Castillo; posesión de estrados. Gastón Rodríguez, título de Procurador. Burghi Antonio Roberto, título de Procurador. Caja de Jubilaciones pide informes sobre los siguientes expedientes: Manuela Amelia Curbelo de Pintos e hijas. Rivera, el Juez de Distrito de la 5.a sección no acepta el cargo.
Asuntos contenciosos: Thomas Hay Walker, Exequatur.
Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 84. Mensajes: 14. — José Ma. Piñeyro, Secretario

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECION DE HIGINE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas vigentes durante el mes de setiembre de 1947.

(Venta de leche aguada).
(Multa de $ 100.00)

112—Quintín Veiga, Lancaster 3715 Cancelación y clausura (12 meses).
17—Alfredo Mones Quintela, Fco. Aguilar 871.
14—Carlos A. Lopardo, Abayubá 2755.
15—Sanjurjo y Cuadro, Purificación 3581.
15—Sanjurjo y Cuadro, Purificación 3581.

(Venta de leche descremada).
(Multa de $ 20.00)

15—Sanjurjo y Cuadro, Purificación 3581.

(Envase sin cierre).
(Multas de $ 20.00)

1206—Rosa Lewy, Durazno 1098.
1382—José M. Rodríguez, Rivera 3492

(Dormitorio continuo al despacho).
(Multas de $ 20.00)

1682—Antonio Frembille, José M Montero 2687.
1318—Emancipador Fernández, José M. Montero 2608.

(Leche depositada en lugar no autorizado).
(Multas de $ 10.00)

1811—Julio A. Buero, Tiburcio Gómez 1861.
1083—Avelino López, Constituyente 2050.
1684—Petrona Charquero, Minas 1765.
1229— Alfredo Leiros, Rivera 2483.
2057—Greco y Guillen Carro, Larrañaga 3634.
1428—Alfredo Matuchelli, Gaboto 1308.
596—Miguel Dipólito, Justicia 1995.

(Empleado sin autorización).
(Multas de $ 10.00)

1735—Hovanes Itutmazian, Guadalupe 1850.
427—José M. Suárez, Martín Fierro 2451.
224— Belarmino Fernández, Cufré 2160.
357—Eustaquio Urroz, Cnó. Ariel 4637.
166—Manuel Lozada, Carlos Roxlo 1434.
351—Constancia M. de Arena, San Francisco 1315.

(Casilleros sucios).
(Multas de $ 10.00)

8—Conaprole, Magallanes 1871.
8—Conaprole, Magallanes 1871.
8—Conaprole, Magallanes 1871.
8—Conaprole, Magallanes 1871.

(Vehículo sucio).
(Multas de $ 10.00)

562—Manuel Areco, Juan Arteaga 4224.
440—José Berti, Fermín Ferreira 1763

(Eludir la Inspección).
(Multas de $ 10.00)

963—Genaro Fernández, Cnó. Bufía 2530.
440—José Berti, Fermín Ferreira 1763
(Vehículo no autorizado).
(Multas de $ 10.00)

663—Antonio D'Agosti, Mac Eachen 1682.
436—Pedro Bordalt, Amado Nervo 3638.

(Manteca de origen desconocido).
(Multa de $ 10.00)

1651—Inocencia F. de Trindade, Cufré 2746.

Montevideo, setiembre de 1947.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de setiembre de 1947

Vicente Gallardo, oriental, 62 años, casado, H. Maciel.
Gaspar Godiño, oriental, 66 años, viudo, H. Maciel
María Alvarez, oriental, 47 años, soltero, H. Maciel.
Tomasa Fernández de Agradeño, oriental, 75 años, viuda, Laguna Merín 4444.
Andrés Sumegi, yugoeslavo, 46 años, casado, H. Maciel.
Eduardo Ramos español, 75 años, casado, H. Maciel.
Sebastián Santacreu, español, 65 años, casado, H. Maciel.
Julia Barbieri de Cortelezzi, italiana, 81 años, viuda, Félix Laborde 2576.
Miguel Cabargun, francés, 42 años, casado, H. Pasteur.
Nicolasa Viña de Curbelo, española, 86 años, viuda, Canelones 1468.
Amara Cáceres de Prego, oriental, 82 años, viuda, Castro 333.
Eloisa Germán Reynaud oriental 46 años, soltera, Agraciada 3665.
Valerio García, oriental, 66 años, casado, H. P. Rossell.
José Leonardo Falchetti, oriental, 62 años, casado, Lavalleja 1963.
Delia Octavia Rivara Campo, oriental, 56 años, soltera, Guadalupe 1492.
Sofía Férula de Garretano italiana, 84 años, viuda, C. Arenal 1558.
Olga Cardozo Urrutia, oriental, 24 años, H. Pasteur.
Isidora Medina de Damonte, oriental, 68 años, viuda, Instituto de Radiología.
Abdón Sierra, oriental, 75 años, viudo, Cornelio Cantera 2778.
Angela Garbarino de Beltrán, argentina, 75 años, viuda, Colonia 1935.
Carlos Alberto Paiva, oriental, 51 años, casado, La Gaceta 1376.
Angel María Zeballos, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Pío Feliciano Martínez oriental, 79 años viudo, J. de Salterain 1224.
Paulina Caillava de Guasque, oriental, 70 años, viuda, Canelones 2286.
Antonio Cao, español, 54 años, soltero, H. F. Ferreira.
Francisco Antelo, oriental, 60 años, casado, Gonzalo Ramírez 1624.
Dolores Cardona de Macció, oriental, 72 años, casada, Sierra 2254.
Juan Etchegaray, argentino, 76 años, casado, Libres 1630.

Día 12 de setiembre de 1947

Gregoria Platero de Farías, oriental, 68 años, casada, Las Heras 2985.
Manuel Lamela Fariña, español, 48 años, casado, Manuel Correa 3517.
Alcides Rivero, brasileño, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Ricardo Silva, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Alberto Aicardo Viola, oriental, 64 años, casado, Plácido Ellauri 3474.
Ana Olarte de Tomás, oriental, 62 años, casada, 18 de Julio 841.
Carolina Laserre, oriental, 90 años, soltera, Vázquez Ledesma 1857.
Celma Hernandorena del Pino, 48 años, Hospital Vilardebó.
Juan Rappalini, oriental, 74 años, casado Carlos Ma. de Pena 4426.
Antonia Soto de Taín, española, 43 años, casada, Ceibal 1672.
Aecración Alcobá, oriental, 73 años, casado Hospital Pasteur.
Carmelita Hernández Amaral, oriental, 3 años, Rivera 3077.
Cándida Francisca Rivarola de Escalá, oriental, 26 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Rosa Ponce de Canales, oriental, 73 años viuda, Juan Paullier 2821.
Héctor Arrigone Marzanarez, oriental, 2? años, soltero, Garibaldi 2053.
Lina Belquis Guerra, oriental, 1 año, Blandengues 1684.
Jorge Teodoro Landures, oriental, 2 años, M. Meléndez 4111.
María Zaffaroni de Volteau, italiana, 92 años, viuda, Maciel 1294.
Enrique Travieso, oriental, 1 mes y 22 días, Casa del Niño.
Juan López oriental, 10 horas, Casa del Niño.
José González, oriental, 16 años, soltero, Carrasco 4314.
Carmen Arriola de González, oriental, 32 años casada, Colonia 3. 30's.
Cristóbal Perles, español, 75 años, viudo, Paysandú 978.
María Cristina Rua, oriental, 7 meses, Aldao 124.
Criselio Ibarra, oriental, 54 años, casado, Concordia 4197.

Amelia Clavijo, brasileña, 83 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Antonio Piaggio, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Bibiana Auscarriaga de Pelossi oriental, 60 años, casada, J. L. Terra 2833.
Hilario Villar, oriental, 53 años, casado, Echevarría 2791.

Día 13 de Setiembre de 1947

Genevieve Gilles de Pelichy, belga, 42 años, casada, Lanús, 6029.
Benito Paez o Garrido, oriental, 70 años,, casado, Niña N.o 1749.
David Dippeta, oriental, 54 años, casado, Macachines 2369.
Manuel Baldanta, español, 85 años, casado, Coquimbo 2293.
Angel Stifano, oriental, 56 años, casado, Carlos de la Vega 4022.
Héctor Silva, oriental, 29 años soltero Hospital Fermín Ferreira.
Mariana Olivera de Zanotti, italiana, 85 años, viuda, J. Paullier 1008.
Valentín Hernández, oriental, 61 años, viudo, Asilo Piñeyro del Campo.
Carmelo Cabrera, oriental, 80 años, casado, Asilo Piñeyro del Campo.
Bragio Siletti, italiano, 41 años, soltero, Asilo Piñeyro del Campo.
María Heinrich de Almos, húngara, 66 años, viuda, Lister 6329.
Lía Vomero de Rodríguez, oriental 58 años, viuda I. Larraya 4364.
Romeo Faccello, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Carlos Ernesto da Santa Ana, oriental, 4 años, Burgues 2930.
María Arispe de Belmbar, oriental, 87 años, casada, Dupart 3960.
Aída Yelpo Castanchou, oriental, 50 años, soltera, Asunción 1351.
Francisco Carbone Ferreyra, oriental, 68 años, casado, Avenida Italia 2627.
Frómen Héctor Cuesta Ramos, oriental, 26 años, soltero, Colonia S. Bois.
José Nicolás Rodríguez Russo, argentino, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Pérez, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.
Eusebio Cabrera, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Leoncio Monje, oriental, 71 años, viudo, Pablo de María 1243.
Honorina Borges de Onetti, oriental, 72 años, viuda, Viejo Pancho 2515.
María Brocia, oriental, 38 años, soltera, M. Miranda 2538.
Nélida Salvagno de Chiarella, oriental, 23 años, casada, Yaguarí 2080.
María Dolores Varela de Berrucci, oriental, 81 años, viuda, Porongos 2793.
Jacinto Valeiro, oriental, 63 años, divorciado, Ceibal 1672.
Luisa Mini Solari, italiana, 35 años, soltera, Instituto de Radiología.
Luis Pablo Ambrossi, argentino, 50 años, casado, Camino de las Tropas 5130.

Día 14 de Setiembre de 1947

Jorge Bechara Maltach, libanés, 81 años viudo, Cerrito 191.
Santiago Costa, oriental 78 años, viudo, 24 de Setiembre 3584.
María Elena Martínez de Benítez, oriental, 59 años, casada, Oficial 3.o y Camino Maldonado.
Justa Tabárez de Delucchi, argentina, 50 años, casada, Granaderos 4277.
Enrique Alfredo Cánepa, oriental, 35 años, casado, Arenal Grande 1716.
Juan Antonio Flores, oriental 12 años, Asilo 3837.
Lorenzo Diasotti, oriental, 65 años, casado, Valentín Gómez 988.
Rita Personini de Fumagalli, suiza, 57 años, casada, Inca 1959.
Juana Salvi de Massini, italiana, 90 años, casada, Estrella del Sur 1532.
Emperatriz Charquero Morcin, oriental, 44 años, casada, Colonia S. Bois.
Luis Alberto Parra, oriental, 14 años, Gonzalo Ramírez 1926.
Antonia López de Martínez, española, 59 años, viuda, Hospital Maciel.
Berta Leoni Helveg de Leborgne, oriental, 73 años, viuda, Ejido 1365.
Verchui Kodjiyan, oriental, 17 años, soltera, Nelson 3551.
Antonia Divello de Costa, oriental, 67 años, casada, Hospital Pasteur.
Santiago Resmán, oriental 64 años, casado, Hospital Maciel.
Trinidad Carreño de Martínez, española, 63 años, casada, Cerrito 478.
Soghomon Kherlozian, armenio, 77 años, soltero, Municipio 3325.
Felipe Santiago Ponte, oriental, 51 años, casado, Avenida Italia 2433.
Eduardo De Souza, oriental, 56 años, casado, I. de Radiología.
Clemencia Rodríguez de Carrara, oriental, 78 años, viuda, General Luna N.o 1114.
José Raúl Conio, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.
Angela Capellini de Font, italiana, 92 años, viuda, Joanicó 3465.

Día 15 de Setiembre de 1947

Celestina Sánchez de Dapueto, oriental, 92 años, viuda, Juan C. Varela 3411.
Miguel Bianchi, italiano, 87 años, viudo, B. Artigas 1890.
Celia Golfi de Alvárez, oriental, 47 años, casada, Hospital Pasteur.
María Elena Gómez, oriental 6 meses, y 20 días, Casa del Niño.
Rómulo Ramón Píriz, oriental, 56 años, casado, Hospital Italiano.
Ramón Gregorio Casas, oriental, 66 años, casado, Ramos 4219.
Doroteo Piñeiro, oriental, 78 años, casado, Pernas 2438.
José Portugal, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
María Emilia Pérez, oriental, 18 horas, Casa del Niño.
Rafaela Brum de Creci, italiana, 72 años, casada, Norberto Ortíz 4021.
Renée Freitas de Amarelle, oriental, 34 años, casada, Ejido 1365.
Carlos Ruben Olivera, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Carlos Martínez Marta, oriental, 2 días y medio, Hospital P. Rossell.
Hugo Roque Riet, oriental, días, Hospital P. Rossell.
Doroteo Rocha Rivero, oriental, 6 días, Hospital P. Rossell.
Hugo Gregorio Bianchi Estaño, oriental, 39 años, casado, Manuel Quintela N.o 3174.
Félix Rodríguez, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
Carmen Buero de Penco, oriental, 80 años, viuda, Hospital Maciel.
Antonio Vargas, español, 70 años, casado, Isla de Flores 1093.
Elisa Juana Aycaguer de Sauril, oriental, 70 años, casada, Uruguay 1530.
Haydee Barreiro de Carballo, oriental, 22 años, casada, Colonia S. Bois.
José Frettini, italiano, 76 años, casado, Oficial 8089.
Amarante López, oriental, 34 años, casado, Propios 1923.
Ponciano Olivera, oriental, 52 años, casado, Camino de la Laguna 17.
Valeriano Rodríguez, oriental, 64 años soltero, Hospital Pasteur.
Domingo Francisco Belloni, oriental, 67 años, casado, Decroly 4872.
Juan Peña, oriental, 29 años, soltero, Hospital Pasteur.
Agustín Morasso, oriental, 76 años, viudo, Comercio 1729.
Pastora Rodríguez de Martínez, 90 oriental, viuda, L. Gómez 2439.
Carlos Catalui Frosio, oriental, 12 años, Ricaurte 930.
María Antonia Basso de Bono, oriental, 60 años, casada, Itacumbú 3403.
Antonio Caparros, español, 66 años, casado, Emilio Reus 2481.
José María Pereyra Míguez, español, 70 años, General Flores 2394.
Cándido Martínez Castaño, español, 45 años, casado, Inca 2369.
José Mayer, Alemán, 56 años, casado, Burgues 3855.
Guillermo Curbelo, oriental 49 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Día 16 de Setiembre de 1947

Isabela Hargaín, oriental, 75 años, soltera, Canelones 1164.
Olga García, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Campos, español, 61 años, casado, Gran Líbano 1319.
Juan Brescia, italiano, 71 años, viudo, 14 de Julio 1430.
José Román Baliñas, oriental, 60 años, casado, Isla de Gorriti 1956.
María Sara Barrios, oriental, 44 años, soltera, Hospital Pasteur.
Rappeti, nació sin vida, oriental, Mariano Sagasta 189.
Juana Cabrera de Hernández, oriental, 77 años, viuda, Inclusa 12.
Joaquina Retegui de Belarra, española, 74 años, viuda, Pérez Galdós 435.
José Vicente Chilavert, oriental, 79 años, casado, Agraciada 3143.
Antonio Desiderio, italiano, 69 años, viudo, Maldonado 2208.
Tomasa Arapi de Burgos, oriental, 63 años, Isidoro de María 1673.
Josefa Badiola de Blanco, oriental, 103 años, viuda, Calle Uno 188.
Brígido Martínez, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
Miguel Pacilio, oriental, 44 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Ricardo Baamonde, español, 59 años, casado, Instituto de Higiene.
Alberto Patrone, oriental, 1 día, Democracia 1766.
Manuel Ferrari, oriental, 66 años, soltero, Marco Bruto 1440.
Carlos Celestino Caballero, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Angel Bartolomé Bolla, italiano, 48 años, casado, Estomba 3471.
Alfredo Sintes, oriental, 45 años, divorciado, Millán 3722.
Oscar Carmona Pouguett oriental, 17 años, soltero, Avenida Peñarol 5084.
Juan Hérmelo González, español, 42 años, casado, Eduardo Acevedo 1515.
Casilda Olivera de Warner, oriental, 48 años, casada, La Paz 2286.
Perpetua Alvarez de Moreno, oriental, 49 años, casada, Hospital Maciel.
Bertoni Baica, nació sin vida, oriental, Gobernador del Pino 4037.
Roberto Suárez, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.
Cayetano Alberto Baptista, oriental, 54 años, viudo R. Márquez 3664.
Carlos Darwin Blanchero, oriental, 10 horas, Casa del Niño.
Juan Carlos Ramos, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Saturnina Reynoso de Paredes, oriental, 96 años, viuda, Tamandúa 3.
Paulina Virginia de Formento, italiana, 86 años, viuda, Cuaró 3361.
Antonio Cherro oriental, 78 años, casado, Hospital Pasteur.
Florentino Obrezin, oriental, 52 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Santiago Ciro Alfonso Medolla, italiano, 71 años, casado, Coronel Alegre 1194.
Teresa Trama de Firpo, italiana, 85 años, viuda, 14 de Julio 148.

Secundino Fernándezx, español, 68 años del Cementerio del Buceo que concurra a la Oficina de Necrópolis, Soriano 1363. casado, Figueroa 1997.
Se cita al usuario del nicho N.o 384

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.os 4408 AL 4445

Solicitudes despachadas el 30 de julio de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|57703, Castiglioni y Lucas Calcraft, Canadá, A, Papel para diarios, 12.795.
11|57745, Enrique Bianchi Altuna, Canadá, A, Papel para diarios, 1.562.
11|48438, Juan Balerio, Canadá, A, Papel para diarios, 2.982.
11|48892, Castiglioni y Lucas Calcraft, Canadá, A, Papel para diarios, 5.790.
11|48881, Esteban Muraglia, Canadá, A, Papel para diarios, 2.331.
11|46916, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Canadá, A, Papel para diarios, 835.
11|46914, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Canadá, A, Papel para diarios, 548.
11|51294, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Canadá, A, Papel para diarios, 601.
11|51296, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Canadá, A, Papel para diarios, 749.
11|56795, Juan Balerio, Canadá, A, Papel para diarios, 1.889.
11|56464, Impresora Uruguaya S. A., Canadá, A, Papel para diarios, 1.705.
11|55286, Enrique Bianchi Altuna, Canadá, A, Papel para diarios, 2.484.
11|49974, Barreiro Bereau y Pequeno Automotriz Ltda., Canadá, A, Hojas de elásticos p. camiones, etc., 873.
11|49586, Julio A. Barbieri S. A., Canadá, A, Compresores de aire, 740.
11|56487, Octavio A. Quesada, Canadá, A, Tintas imprenta (muestras), 142.
11|54720, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Planchas defensa de molienda, 700.
11|54722, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Piñones, engranajes, etc., 1.271.
11|54716, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cojinetes de ajuste, etc., 856.
11|54726, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Balde bocado de cierre para grúa, etc., 3.007.
11|53633, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Rep. p. máquina sanforizadora de tejidos, 1.032.
11|54700, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. máquinas industriales, 1.049.
11|54439, Pietracaprina, Suárez Ltda., Estados Unidos de América, A, Acces. p. máquinas fresadoras, 2.899.
11|53393, Fanamé S. A., Estados Unidos de América, A, Platinas p. máquina textil, 1.796.
11|53860, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Rep. y cuchillas p. máq. eléctricas, etc., 712.
11|55786, National Paper Type Cº Argentina S. A., Estados Unidos de América, B, Accés. p. máq. linotipe, etc., 1.920.
11|50808, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. hilandería de algodón, 230.
11|53755, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Carritos de acero, etc., 414.
11|55264, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Acces. p. equipo aire acondicionado, 3.652.
11|51113, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Válvulas y acces. p. planta textil, 1.928.
11|57083, Manufactura Algodonera Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Compresor de aire, 6.045.
11|52911, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Correas en "V", 739.
11|55375, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Correas de tela y goma p. u. industrial, 368.
11|55989, Talleres Gráficos "33" S. A., Estados Unidos de América, A, Accés. p. prensa de imprimir, 330.
11|55127, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas p. agua, 254.
11|54608, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas p. agua, 583.
11|54221, I.M.E.S.A., Estados Unidos de América, A, Rectificadoras de precisión, 636.
11|55221, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Bombas con carificadores y vaporizad., 3.202.
11|61027, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Rep. para máquinas industriales complem., 4.
11|55610, Roberto Zander Montevideo Ltda., Estados Unidos de América, A, Humidificadores p. fáb. de tejido, 2.819.

PLANILLA N.o 4.447 AL 4.481

Solicitudes despachadas el 31 de julio de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|51081, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 7.018.
11|49770, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 7.249.
11|56279, Chistiani y Nielsen, Estados Unidos de América, A, Varillas hierro redondo, 6.978.
11|49694, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Varillas hierro redondo, 2.626.
11|49282, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 2.787.
11|50208, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Barras hierro redondo, 1.109.
11|50654, Satragno y Bracco, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 8.303.
11|48117, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 5.663.
11|48294, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 1.037.
11|48424, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 2.968.
11|49870, Eduardo Díaz-Porto, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 1.949.
11|55200, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 4.981.
11|55208, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 4.990.
11|57749, Victorio Mariano, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 1.222.
11|57736, Victorio Mariano, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 5.792.
11|52474, Cía. Importadora - Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 2.855.
11|56618, Helguera y Moiixe, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 3.406.
11|55522, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 5.554.
11|54534, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 5.701.
11|54536, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 8.693.
11|54788, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 5.019.
11|54791, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 4.021.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|62377, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Seguro (alambre cobre aislado), 85.
11|63423, H. y U. Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Seguro (Juguetes), 9.
11|63425, H. y U. Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Seguro (Juguetes), 18.
11|63427, H. y U. Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Seguro (Juguetes), 12.
11|63429, H. y U. Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Seguro (Juguetes), 4.
11|63431, Linn y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Cámaras p. cubiertas), 2.
11|63433, Lamas, Garrone y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Pinturas y thinner p. autos), 45.
11|63435, Isaac Abudara, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. algodón), 16.
11|63437, Isaac Abudara, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. algodón), 12.
11|63439, Isaac Abudara, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. algodón, etc.), 44.
11|63441, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Seguro (Cintas métricas), 4.
11|63443, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Seguro (Calentadores), 2.
11|63445, Swarcwort y Zinger, Italia, A, Seguro (Rep. máq. coser), 29.
11|63447, Swarcwort y Zinger, Italia, A, Seguro (Tej. algodón), 52.
11|63449, Manzanares S. A., Brasil, A, Seguro (Yerba mate), 63.
11|63451, Ponsetí Hnos., Bélgica, A, Seguro (Alfombras de lana), 38.
11|53453, Revello Hnos., Bélgica, A, Seguro (Tela alg. p. tapicería), 32.
11|63399, González Danrée, Hareau y Peyrou, Brasil, A, Seguro (Yerba), 24.
11|63403, Juan M. González S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Aparato medidas eléct.), 4.
11|63405, Juan M. González S. Ltda., Francia, A, Seguro (Acc. p. inst. musicales), 7
11|63407, Juan M. González S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Acc. de radio), 3.

11|63409, Ayala Hnos., Italia, A, Seguro (Colchas de alg. y seda artif.), 22.
11|63411, Israel Rapoport, Estados Unidos de América, A, Seguro (Material plástico), 21.
11|63415, Yerbatera Urug. S. A., Brasil, A, Seguro (Yerba mate canchada), 187.
11|63417, Cassarino Hnos. S. A., Francia, A, Seguro (Pulverizadores), 41.
11|63419, Domingo Torrado, Chile, A, Seguro (Cebollas), 35.
11|63410, Cresp' Hnos. S. A., Italia, A, Seguro (Loza sanitaria), 273.
11|63412, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Ciruelas), 105
11|63414, Edmundo J. Angenscheidt, Suiza, B, Seguro (Ropa interior rayón), 15.
11|63416, Edmund J. Angenscheidt, Inglaterra, B, Seguro (Puntillas de algodón), 9.
11|63418, Edmundo J. Angenscheidt, Suiza, B, Seguro (Lanas p. tejer), 11.
11|63420, Linn y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Máq. sumar), 33.
11|63422, Linn y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Material p. reparac. neumáticos), 45.
11|63424, Linn y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Cubiertas), 15.
11|63426, Rodríguez y Romaguera S. A., Italia, A, Seguro (Art. cerámica), 115.
11|63428, Americal S. C., Estados Unidos de América, A, Seguro (Radioreceptores), 13.
11|63432, Soler Hnos. S. A., Italia, A, Seguro (Colchas de alg., etc.), 16.
11|63434, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Limpia-parabrisas, etc.), 72.
11|63436, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Receptores radio), 52.
11|63438, Aruguete y Sazbon, Estados Unidos de América, A, Seguro (Piedras p. encendedores), 28.
11|63440, Aruguete y Sazbón, Estados Unidos de América, A, Seguro (Material plástico), 8.
11|63442, Aruguete y Sazbon, Bélgica, A, Seguro (Tej. algodón), 42.
11|63444, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Condensadores radio), 34.
11|63446, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Condensadores radio), 41.
11|63448, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Inst. medición, etc.), 123.
11|63450, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Válvulas de radio y acc.), 37.
11|63454, Delma S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Elásticos de algodón), 8.
11|63396, J. Castillo y Cía., Francia, A, Seguro (Tej. algodón), 37.
11|63400, Berch y Cía., Brasil, A, Seguro (Yerba mate), 23.
11|63406, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Rep. p. autos), 5.
11|62401, Merlinski y Sirowicz, Estados Unidos de América, A, Radiadores para autos, (Seguro), 15.
11|62403, Merlinski y Sirowicz, Estados Unidos de América A, Bulones de hierro, (Seguro) 9.
11|62405, Merlinski y Sirowicz, Estados Unidos de América, A, Accesorios y repuestos para autos (Seguro), 7.
11|62407, Merliuskxi y Sirowicz, Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales (Seguro) 2.
11|62409, Merlinski y Sirowicz, Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales (Seguro) 2.
11|624011, Merlinski y Sirowicz, Estados Unidos de América, Repuestos para coches y camiones, (Seguro), 22.
11|62413, Merlinski y Sirowicz, Estados Unidos de América A, Ejes para camiones y coches, (Seguro) 30.
11|62415, Linn y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (Seguro) 10.
11|62417, La Madrileña S. A., Checoslovaquia A, Botones de vidrio (Seguro), 5.
11|62419, Enrique Siri, Suiza, A, Puntillas de algodón (Seguro) 84.
11|62835, Helguera y Morixe S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas laminadas al frío (Seguro) 40.
11|62367, Pedro Ferrés y Cía., Holanda, A, Clavos de olor (Seguro) 12.
11|62389, Agustín Bianchi, Italia A, Esponjas naturales (Seguro) 15.
11|62375, Edmundo J. Angenscheidt, S. A., Estados Unidos de América, A Artículos de loza y vidrio para bazar (Seguro), 335.
11|62379, Sucesión Isaac C. Macadar Bélgica, A, Tejidos de algodón, 31.
11|62381, Jaime Balter Estados Unidos de América, A, Máquina duplicadora (Seguro), 17.
11|62373, Faustino Fano y Cía. C. e I. S. R. L., Bélgica, A, Tejido de algodón, (Seguro) 27.
11|57690, Meyver Sterling (1), Estados Unidos de América, A, Automóvil, 2.133.
11|58886, Gasag Soc. Comercial (1), Italia, A, Platos de loza (Flete) 1.124.
11|58238, Campomar y Soulás S. A., (1) Argentina, A, Recortes seda aritficial en colores, 483.
11|58055, Guillermo Gaspar, (1), Hungría, A, Efectos de uso personal usados, 9.474
11|58054, Pro. Hiland. Urug. de Alg. S. A., (1), Estados Unidos de América, A, Piezas para maquinaria, 471.
11|58037, U. T. E., (1), Italia A Aparatos para central telefónica, 1.009.
11|57991, Cía. Urug. Naveg. Transp. Aéreos S. A., (1), Holanda, A, Escalera etc. 310.
11|57989, Mayo S. A., (1), Estados Unidos de América, A, Tocadiscos Usados, 250.
11|57987, C.I.P.Y.A. Ltda., (1), Argentina, A, Máquina mezcladora volcable etc. 1.131.
11|56280, Ernesto Schauricht, (1) Estados Unidos de América, A, Muestras de especialidades farmacéuticas, 732.
11|50425, British South American Am. Airways Corp., (1), Inglaterra A, Repuestos para aviones, 161.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|57321, United Shoe Machinery Co. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Ojalillos para calzados —complemento— 116.
11|56424, Helguera y Morixe, S. A., Estados Unidos de América, A, Lana de acero, 658.
11|57072, Helguera y Morixe S. A. Estados Unidos de América, A, Candados, 373.
11|54977, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas —complemento— 95.
11|55974, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Tomas corriente, 274.
11|60896, Suárez y D'Alesandro, Estados Unidos de América, A, Baterías para autos —ajuste valores— 52.
11|59605, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles —complemento— 8.902.
11|54742, Sidney Ross Uruguay Ltda. Estados Unidos de América, A, Materia prima para envasado, etc., 122.
11|62382, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, Guantes de algodón, etc., 7.
11|60175, H. y U. Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Juguetes, —complemento— 100.
11|51107, José Tuneu y Cía., Estados Unidos de América, A, Tapas corona de emergencia —complemento— 756.
11|57044, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Mangos especiales para cuchillos de molineros, 144.
11|57415, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios para lámparas fluorescentes, 31.
11|60213, Surex Ltda.,)stados Unidos de América, C, Soda cáustica, 21.000.
11|59516, ..illiam Cooper y Nephews Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceite mineral, etc., 3.062.
11|54333, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, Agar Agar entero, 403.
11|47976, ..erner y Cía, Estados Unidos de América, A, Cintas de material plástico, 1.015.
11|48861, The Texas Co. (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, A, Ruberoid p. tachos, 1.550.
11|55338, Ind. y Com. S. A. (Inco), S. A., Estados Unidos de América, Pectinol, 294.
11|55046, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Materiales aislantes p. bobinados, 168.
11|52542, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre aislado p. bobinados, 887.
11|51202, Cerámica Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Calcomanías, 499.
11|55279, Emilio Martino, Estados Unidos de América, A, Producto mejorador de lubricantes, 460.
11|55326, Noguera y Cía., Estados Unidos de América, A, Cobre en polvo, 463.
11|55655, Shaw y Cía., Estados Unidos Unidos de América, A, Celuloide, 463.
11|49324, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre esmaltado, 229.
11|56392, Cimesa S. R. L., Estados Unidos de América, A, Vidrios neutros, 966.
11|57412, General Electric S. A., Estados Unidos de América A, Tubos de textolite, 593.
11|61367, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Hilos de vidrio (Flete, seguro y gastos).
11|57359, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos y varillas de vidrio, 6.308.
11|57363, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Leade p. válvulas de radio, 537.
11|55093, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, A, Material plástico p. tiradores, 422.
11|52893, Textil Miramar S. R. L., Estados Unidos de América, A, Hilados de rayón, 1.440.
11|61341, Cía. Urug. de Representaciones Ltda., Estados Unidos de América, A, Mat. prima p. la fab. de Cremas Pond's, 200.
11|53726, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Stenoyl o materias blancas, etc., 123.
11|62393, Manuel Erosa, Estados Unidos de América, C, Hojalata, 15.500
11|54010, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquina p. tejer circular (reconstruída), 180.
11|52887, Trama Industrias Textiles, Estados Unidos de América, A, Máquina canillera usada, 700.
11|51164, Benech I.C.S.A., Estados

Unidos de América, A, Tractores usados, 3.039.
11|62359, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Seguro (Cubiertas ómnibus, 216.
11|62361, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cámaras p. ómnibus), 70.
11|62363, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cámaras p. ómnibus), 244
11|62365, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Seguro (Cámaras p. ómnibus), 40.
11|62367, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cámaras p. ómnibus y camiones), 421.
11|62369, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cámaras p. ómnibus y camiones), 53.
11|62371, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Seguro (Cámaras p. ómnibus y camiones), 11.
11|62372, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cubiertas p. ómnibus y camiones), 1.582.
11|62370, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Seguro (Cubiertas p. ómnibus y camiones), 119.
11|62368, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cubiertas p. ómnibus y camiones), 560.
11|62366, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cubiertas p. ómnibus y camiones), 1.198.
11|62364, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Seguro (Cubiertas p. ómnibus y camiones), 352.
11|62362, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cubiertas p. ómnibus y camiones), 2.172.
11|62360, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cubiertas p. ómnibus y camiones), 1.036.
11|62358, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Seguro (Cámaras p. ómnibus y camiones), 14.
11|62356, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cubiertas ómnibus y camiones), 1.388.
11|62354, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cubiertas ómnibus y camiones), 1.082.
11|62383, Metro Goldwyn Mayer del Urug., Estados Unidos de América, A, Maquinitas perforadoras, 19.
11|63393, Abbott Laboratories Urug. Ltda., Estados Unidos de América, C, Baterías p. aparato investigación, 4.
11|63430, Jaime Weitzmann y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Gastos y fletes (Oleografías, etc.), 12.
11|61388, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Gastos (Cables, tapas radiador, etc.), 235.
11|62400, The Dunlop Rubber Co., Estados Unidos de América, A, Fletes (Cubiertas), 547.
11|53670, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones y tornillos, 1.064.
11|53903, U. T. E., Estados Unidos de América, A Acc. p. inst. telefónica, 2.365.
11|53905, U. T. E., Estados Unidos de América, A, Acc. p. conmutador telefónico, 57.451.
11|53555, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Tazas con platillo vidrio, 851.
11|53902, Papelería Galli S. A. Estados Unidos de América, A, Tela p. encuadernar, 562.
11|53737, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, A, Art. vidrio Pirex, 546.
11|53993, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. camiones, 2.743
11|53998, Fáb. Uruguaya Neumáticos S. A., Estados Unidos de América A, Cubiertas p. camiones, 3.032.
11|53989, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América A, Cámaras p. camiones, 936.
11|53546, Félix A. Loureiro, Estados Unidos de América, A, Tostadores eléct., 163.
11|53658, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Cámaras, 324.
11|53661, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Caño goma p. tire, 905.
11|53659, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. autos, 1.198.
11|53528, María C. de Esperón, Estados Unidos de América, A, Trampas p. ratas, 368.
11|53862, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Tornillos hierro, 239.
11|53883, Delbono y Peña, Estados Unidos de América, A, Papel de lija, 553.
11|53898, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, A, Tela p. encuadernar, 558.
11|53894, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América A, Tela p. encuadernar, 4.100.
11|53970, Eduardo Loppacher S. A. Estados Unidos de América, A, Caños goma y tela, 2.296.
11|53955, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Fibra tej. p. tapizados, 228.
11|53688, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Motores p. fonógrafos, 228.
11|61185, Cía. Urug. Representaciones Ltda. Estados Unidos de América, A, Muestras bombas aerosol D. D. T., 68.
11|56281, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Tiros p. armas, 1.875.
11|53049, Trabucatti y Cía., Estados Unidos de América, A, Tiros, 526.
11|50673, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Balas, 6.120.
11|52142 José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Tiros p. revólver, 1.612.
11|62353, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (Cámara ómnibus y camiones), 287.
11|62355, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Seguro (Cubiertas ómnibus y camiones), 214.
11|62357, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Seguro (Cubiertas ómnibus y camiones), 282.
11|52224, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cable p. electricidad, 235.
11|57377, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Conductores eléct., 439.
11|61363, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Flete, gastos, (Muestras cables).
11|52228, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cable p. electricidad, 426.
11|55687, L. M. Ericson S. A., Estados Unidos de América, A, Conductores eléct., 2.498.
11|55683, L. M. Ericson S. A., Estados Unidos de América, A, Cordones eléct., 2.848.
11|55685, L. M. Ericsson S. A., Estados Unidos de América, A, Conductores eléct., 2.089.
11|50176, L. M. Ericsson S. A., Estados Unidos de América, A, Conductores eléct., 2.138.
11|50038, L. M. Ericsson S. A., Estados Unidos de América, A, Conductores eléct., 1.538.
11|52544, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Cables eléct., 1.036.
11|56535, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 290.
11|56537, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Cable p. instalación, 119.
11|53008 Norton S. A., Estados Unidos de América A, Alambre de plomo p. fosibles, 282.
11|56255, Goldenberg Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cables y cintas aisladoras, 666.
11|57805, Ledoux y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre y cinta p. resistencias, 370.
11|55419, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 724.
11|55688, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, A, Conductor eléctrico, 234.
11|56320, Dcgliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 108.
11|57915, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 1.174.
11|56269, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cordón de cobre forrado en goma, 108.
11|53044, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Conductores eléct., 347.
11|53120, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 465.
11|55197, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 535.
11|53544, Félix A. Loureiro, Estados Unidos de América, A, Conductores eléctricos, 651.
11|53932, Constantino Sánchez, Estados Unidos de América, A, Tabaco en hoja, 1.116.
11|56746, Constantino Sánchez, Estados Unidos de América, A, Tabaco en hoja, 658.
11|56748, Constantino Sánchez, Estados Unidos de América, A, Tabajo en hoja, 4.833.
11|53936, Constantino Sánchez, Estados Unidos de América, A, Tabaco en hoja, 600.
11|48859, Abal Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tabaco Virginia en hoja, 853.
11|48405, Constantino Sánchez, Estados Unidos de América, A, Tabaco en hoja, 669.
11|49412, Julio Mailhos S. C., Estados Unidos de América, A, Tabajo en hoja, 47.867.
11|50823, Barrera Hnos., Estados Unidos de América, A, Tabaco en hoja, 1.905.
11|53322, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos, 862.
11|53061, Standard Oil Co., Estados Unidos de América, A, Fluido para encendedores 90.
11|53268, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Infladores, etc., 262.
11|49222, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 6.972.
11|51572, Destri Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 741.
11|51574 Destri Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.931.
11|55585, Destri Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón y algodón, 1.518.
11|57110, Destri Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 882.
11|48583, Vicente Lagrotta, Estados Unidos de América, A, Seda y algodón para corbatas, 257.
11|56733, Vicente Lagrotta, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.005.

11|48031, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Género rayón, 753.

11|53005, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda, 1.037.

11|53004, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 889.

11|49742, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 2.326.

11|49740, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 449.

11|55673, La Unión S. A., Estados Unidos de América, A, Tela plástica imitación cuero 492.

11|56572, David León, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 710.

11|56499, David León, Estados Unidos de América, A, Tejidos lana, algodón y pelo 4.477.

11|55744, Mateo Liberman, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.414.

11|48992, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Telas para tapizados autos, 725.

11|51121, Suc. Isaac C. Macadar, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2.969.

11|51125, Suc. Isaac Macadar, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 798.

11|54769, Elías Marón, Estados Unidos de América, A, Forro de rayón 5.378.

11|53520, Agustín Maspons, Estados Unidos de America, A, Tejidos rayón y lana, 1.581.

11|53559, Felipe Mausa, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón 3.201.

11|47918, Medina Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos y cintas elásticas, goma, etc., 554.

11|51062, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 862.

11|48095, Mesa y Cía, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 5.125.

11|45151, Ministerio Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.542.

11|49708, Jacobo Mizrají, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2.787.

11|48312, Juan Moncaut, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón 952.

11|50310, Garino y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 495.

11|49714, Garino y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 2.304.

11|49348, Garino y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.362.

11|48571, Garino y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 7.753.

11|50331, Jacobo Mizrají, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 3.270.

11|52231, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 2.705.

11|52233, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos lana y rayón, 2.971.

11|52235, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón y algodón, 1.998.

11|52235, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 3.400.

11|50147, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón y algodón, 2.092.

11|55602, Margounato Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 7.593.

11|49362, Morgounato Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 433.

11|49313, Margounato Hnos, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón. 855.

11|49311, Margounato Hnos. Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 763.

11|49360, Margounato Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, y seda artificial, 1.549.

11|49402, Margounato Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 3.408.

11|53064, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 5.977.

11|55760, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, etc., 1.413.

11|56754, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A Tejidos de rayón, 782.

11|55756, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A Tejidos de rayon, 548.

11|55762, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, etc., 1.184.

11|55758, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 3.748.

11|50775, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, algodón, etc., 5.741.

11|50777, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 3.743.

11|51216, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, Tejidos de algodón, 632.

11|55452, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A Tejidos rayón 702.

11|55450, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Tejidos goma, 80.

11|55449, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A Tejidos goma, 388.

11|55455, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A Tejidos algodón, 440.

11|55451, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón y algodón, 640.

11|53906, Elías Sus, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.133.

11|49565, León K. Terzian, Estados Unidos de América A, Tejidos de algodón, 993.

11|56788, León K. Terzian, Estados Unidos de América B Tejidos de algodón, 569.

11|52916, León K. Terzian, Estados Unidos de América, A Tejidos de algodón, 2.408.

11|52914, León K. Terzian, Estados Unidos de América A, Tejidos de rayón, 893.

11|52878, León K. Terzian, Estados Unidos de América A Tejidos de algodón, 550.

11|56380, Vernik y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda rayón, 616.

11|56442, Vernik y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda rayón, 604.

11|56376, Vernik y Cía., Estados Unidos de América, A, Voile p. cortinas, 400.

11|56440, Vernik y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.570.

11|56378, Vernik y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 373.

11|54783, Vernik y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.231.

11|55747, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.980.

11|55745, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos lana y algodón, 875.

11|55374, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 888.

11|51275, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.444.

11|51270, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 2.446.

11|57255, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 2.408.

11|57257, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 866.

11|49572, Hugo Wagmann, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 813.

11|50304, Hugo Wagmann, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 627.

11|50312, Bernardo Weinstock, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 876.

11|55426, Benjamín y Roberto Yaffe, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 516.

11|49917, Uhay Yeudaeff, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.198.

11|49915, Uhay Yeudaeff, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 2.034.

11|49914, Uhay Yeudaeff, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 3.672.

11|49570, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 2.287.

11|54289, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.561.

11|51849, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 734.

11|51056, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.527.

11|58880, Ancap, Estados Unidos de América, C, Materiales p. laboratorio investigaciones químicas, 3.246.

11|59669, J. F. Errandonea y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Penicilina, 750.

11|61343, J. F. Errandonea y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Penicilina, 1.000.

11|59670, J. F. Errandonea y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Penicilina, 450.

11|61345, J. F. Errandonea y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Penicilina, 5.000.

11|60801, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre para fab. talones neumáticos, 7.825.

11|58159, Williams Cooper y Nephews Ltda., Inglaterra, A, Sulfoarsenito de sodio, 754.

11|57500, Direc. Gral. de Impuestos Directos, Inglaterra, A, Timbres de comercio, etc., 8.298.

11|53626, The Dunlop Rubber Compañía (Uruguay Limitada), Inglaterra, A, Cubiertas, 1.556.

11|53628, The Dunlop Rubber Compañía (Uruguay), Limitada), Inglaterra, A, Cámaras, 330.

11|53630, The Dunlop Rubber Compañía (Uruguay Limitada), Inglaterra, A, Cubiertas para bicicletas, 4.